



Unidad Educativa Particular
Santa Maria de los Angeles
Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada
Guayaquil - Ecuador

U.E.P. STA. MARIA DE LOS ANGELES

CÓDIGO DE
CONVIVENCIA
2 0 2 6 - 2 0 3 0



SIC AMATUR

“Así es como se ama”

ÍNDICE

DATOS INFORMATIVOS	3
I. PRESENTACIÓN E INTRODUCCIÓN	4
II. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS E INSTITUCIONALES	4
III. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	5
3.1 Fundamentos Constitucionales	5
3.2 Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)	6
3.3 Código de la Niñez y Adolescencia	6
3.4 Jurisprudencia Constitucional	7
IV. ACUERDO MINISTERIAL MINEDEC-2026-00028-A: EL NUEVO MARCO NORMATIVO	7
4.1 Objeto y Ámbito	7
4.2 Conceptos Fundamentales del Nuevo Marco Normativo	7
4.3 Gestión de Conflictos Escolares en la UE SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	9
4.4 Medidas Educativas Disciplinarias	9
4.5 Facultad Extraordinaria de la Autoridad Institucional	10
V. ALCANCE Y VIGENCIA DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA	10
VI. COMPROMISO INSTITUCIONAL	11
6.1 Vida En Comunidad	11
• Diagnóstico	11
• Acuerdos de Relaciones Interpersonales e Intrapersonales	12
• SECCIÓN A: Convivencia y Comportamiento	12
• Acuerdos Respeto y Valoración de la Diversidad:	22
• SECCIÓN B: Inclusión y Respeto a la Diversidad	22
6.2 Relaciones con el Entorno Físico y Ambiental	25
• Diagnóstico	25
• Acuerdos de Conservación del Entorno y Cuidado de la Casa Común	26
• SECCIÓN C: Cuidado del Entorno e Infraestructura	26
6.3 Actuación en la Dinámica Educativa Institucional	33
• Diagnóstico	33
• Acuerdos de Manejo Productivo del Tiempo	33
• SECCIÓN D: Manejo Productivo del Tiempo	34
• Acuerdos de Honestidad y Probidad Académica	37
• SECCIÓN E: Honestidad e Integridad Académica	37
6.4 Estilo de Vida	41
• Diagnóstico	41
• Acuerdos de Uso Responsable de la Tecnología	41
• SECCIÓN F: Uso Responsable de Tecnología	42
• Acuerdos de Presentación Personal	44
• SECCIÓN G: Presentación Personal e Higiene	45
VII. MECANISMOS DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	48
• Marco Legal	48
• Tipo de Mecanismos	49
VIII. INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	50
8.1 Documento de aplicación para los procedimientos de actuación en los mecanismos de resolución de conflictos	55

IX. CATÁLOGO DE FALTAS Y MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS	62
9.1 Documento para los procedimientos de aplicación de medidas educativas disciplinarias	63
• Sección A: Convivencia y Comportamiento	64
• Sección B: Inclusión y Respeto a la Diversidad	68
• Sección C: Cuidado del Entorno e Infraestructura	70
• Sección D: Responsabilidad Académica y Puntualidad	73
• Sección E: Honestidad e Integridad Académica	74
• Sección F: Uso Responsable de Tecnología	75
• Sección G: Presentación Personal e Higiene	76
X. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	85
10.1 Tipos de medidas	86
XI. DISPOSICIONES REGULATORIAS INSTITUCIONALES COMPLEMENTARIAS	92
11.1 De La Inscripción, Admisión, Matrícula Y Becas	93
11.2 Derechos De Las Instituciones Educativas Particulares Para El Cobro De Matrículas Y Pensiones ..	94
11.3 Del Traslado De Estudiantes A Otras Instituciones Educativas	97
11.4 Del Abanderado y del Juramento a la Bandera	98
11.5 De los Requisitos para Graduarse de Bachiller	103
11.6 De los Estímulos	104
11.7. De la asistencia	105
11.8 De las Actividades Fuera de la Unidad Educativa	108
11.9 De los Retiros, Salida a Santuarios y Convivencias Espirituales	108
11.10 Del Horario	109
11.11 Del Uniforme	110
11.12 Del Comportamiento	113
11.13 Del Cuidado del Patrimonio Institucional	115
11.14 De las Faltas y Sanciones del Personal	116
11.15 De la Comunicación y Atención a Padres, Madres y Representantes Legales	116
11.16 Del Sistema Institucional de Gestión Académica y Administrativa	117
11.17 Uso de canales de comunicación institucional	118
11.18 De la Atención a inquietudes, solicitudes y sugerencias	120
11.19 Del Ingreso de personas externas	120
11.20 De la Protección de Datos	121
11.21 Del Circuito cerrado de cámaras	122
XII. INTEGRANTES DEL EQUIPO GESTOR DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA	123
XIII. ANEXOS	124
13.1 Anexo 1: Reforma al Catálogo de Faltas y Medidas Educativas Disciplinarias	125
13.2 Anexo 2: Diagnóstico de Sistematización de Indicadores de Convivencia — Padres de Familia ..	143
13.3 Anexo 3: Diagnóstico de Sistematización de Indicadores de Convivencia — Estudiantes	146
13.4 Anexo 4: Diagnóstico de Sistematización de Indicadores de Convivencia — Docentes	149
13.5 Anexo 5: Cuadro Consolidado de Resultados	152
13.6 Anexo 6: Diagnóstico General	155
13.7 Anexo 7: Evidencia Fotográfica	156
13.8 Anexo 8: Resolución de Consejo Ejecutivo	160

DATOS INFORMATIVOS	
Nombre de la Institución Educativa	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES
Código AMIE:	09H00078
Régimen	COSTA
Zona:	8
Distrito:	09D02 (XIMENA)
Circuito:	09D02C01
Provincia:	GUAYAS
Cantón:	GUAYAQUIL
Parroquia	XIMENA
Coordenadas	X: 622821,71, Y: 9751415,33
Dirección	Avda. 25 de Julio y Callejón Bertha Valverde de Duarte. Manzana: 1624, Solar 01. Cdla. Jaime Roldos Aguilera
Sostenimiento	Particular
Tipo De Oferta:	Ordinaria
Modalidad:	Presencial
Jornada	Matutina
Oferta Educativa-Niveles:	Educación Inicial Subnivel 2 (Grupo 3 y 4 años)
	Educación General Básica De 1° a 10° grado
	Bachillerato BGU Ciencias Bachillerato Técnico FIP: Gestión Financiera y Contable (1° a 3° curso)
N.º De Estudiantes:	Total: 1022, Mujeres: 626, Hombres: 396
N.º De Personal:	Total: 61 Docente:48, DECE: 2 Administrativo: 11
Email IE:	info@smda.edu.ec
Web:	www.uesantamariadelosangeles.edu.ec
Teléfonos:	(04)5012626 – 0979393362

I. PRESENTACIÓN E INTRODUCCIÓN

El presente Código de Convivencia de la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES constituye el instrumento normativo más importante de nuestra comunidad educativa. Es el resultado de un proceso participativo, reflexivo y democrático en el que han tomado parte estudiantes, familias y personal educativo, comprometidos colectivamente con la construcción de un entorno escolar seguro, inclusivo, respetuoso y propicio para el pleno desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.

La convivencia escolar no es un estado que se alcanza de manera automática ni espontánea; es una conquista diaria que demanda voluntad, diálogo, empatía y corresponsabilidad de todos los actores que integramos la comunidad educativa. En la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES asumimos este reto con la convicción de que cada interacción, cada acuerdo y cada compromiso plasmado en este documento tiene el potencial de transformar positivamente la vida de nuestros estudiantes y de toda la comunidad que los rodea.

Este Código de Convivencia ha sido elaborado en plena concordancia con las disposiciones del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A, y el Instructivo de Construcción del Código de Convivencia, que establece la Normativa para la Aplicación de Medidas Socioeducativas o Disciplinarias y el Abordaje de Conflictos por parte de las Máximas Autoridades de los Establecimientos Educativos. Este nuevo marco normativo deroga el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A y actualiza los lineamientos para la gestión de conflictos desde un enfoque restaurativo, participativo y orientado al bienestar integral del estudiantado.

El Código de Convivencia tendrá una vigencia de cuatro años — período lectivo 2026-2030 — y constituye un documento vivo, sujeto a revisión y actualización permanente conforme a las necesidades de nuestra comunidad y a la evolución del marco normativo nacional.

II. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS E INSTITUCIONALES

La UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES orienta su propuesta de convivencia sobre la base de los siguientes principios filosóficos e institucionales, que reflejan el sello identitario de nuestra comunidad:

Dignidad humana: Reconocemos la dignidad inherente a cada persona como fundamento de toda relación educativa. Ninguna acción, medida disciplinaria o proceso de resolución de conflictos podrá comprometer la integridad física, emocional o psicológica de los estudiantes ni de ningún miembro de la comunidad.

Justicia restaurativa: Asumimos que los conflictos escolares son oportunidades de aprendizaje, crecimiento y reconstrucción de vínculos. Privilegiamos el diálogo, la reflexión, la responsabilización y la reparación del daño como herramientas primarias de abordaje, en lugar de la sanción punitiva como respuesta primera y única.

Corresponsabilidad: La convivencia armónica es una responsabilidad compartida. Estudiantes, familias y personal educativo somos agentes activos de la cultura de paz institucional. Los acuerdos y compromisos de este Código nos vinculan a todos por igual.

Interculturalidad e inclusión: Celebramos la diversidad étnica, cultural, de género, de creencias y de capacidades como una riqueza que enriquece nuestra convivencia. Rechazamos toda forma de discriminación y trabajamos por construir entornos verdaderamente inclusivos y equitativos.

Participación democrática: La comunidad educativa de SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES construye sus normas de convivencia desde la participación activa y voluntaria de todos sus actores. Los acuerdos y compromisos contenidos en este Código son el resultado de ese proceso colectivo y democrático.

III. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

3.1 Fundamentos Constitucionales

La Constitución de la República del Ecuador, aprobada en 2008, establece los principios y garantías fundamentales que sustentan el presente Código de Convivencia:

El artículo 26 consagra la educación como un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado, constituyéndola como área prioritaria de la política pública y garantía de la igualdad e inclusión social. Este mandato constitucional nos recuerda que el acceso a una educación de calidad, en un entorno seguro y respetuoso, es un derecho irrenunciable de cada uno de nuestros estudiantes.

El artículo 76 garantiza el derecho al debido proceso en todo procedimiento en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden. Este principio se aplica de manera directa en los procesos de resolución de conflictos y en la aplicación de medidas disciplinarias, exigiendo que se respeten las garantías fundamentales de cada estudiante.

El artículo 347, numerales 2, 9 y 11, establece entre las responsabilidades del Estado:

Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica [...] Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos.

Este mandato constitucional fundamenta el enfoque participativo con el que ha sido construido el presente Código de Convivencia y ratifica el compromiso de la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES con la democracia escolar como condición indispensable para el aprendizaje.

3.2 Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)

La Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su Reglamento General establecen el marco normativo específico para la gestión de la convivencia escolar en el Sistema Nacional de Educación:

El artículo 13, literal b), establece la obligación del Estado de asegurar que los establecimientos educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica, ratificando el carácter no negociable de la seguridad y el bienestar en el entorno escolar.

El artículo 15, literales h), j), k) y l), determina las obligaciones y responsabilidades de los estudiantes, entre ellas: respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica, promover la resolución pacífica de conflictos, cuidar y respetar la privacidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y denunciar ante las autoridades competentes todo acto de violación de derechos.

Los artículos 125 y 126 establecen las instancias para la solución alternativa de conflictos en el ámbito educativo, como espacios de diálogo de implementación obligatoria que buscan resolver conflictos sin la intervención de autoridades administrativas o judiciales, aplicables a aquellos casos que no constituyan delitos, hechos de violencia escolar, acoso escolar u hostigamiento académico.

El artículo 211 determina el régimen disciplinario de los estudiantes y el catálogo de faltas que pueden ser conocidas y resueltas por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, mientras que el artículo 212 establece las sanciones aplicables en cada caso.

Los artículos 334 a 337 del Reglamento General a la LOEI establecen los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en el ámbito educativo, sus principios rectores — voluntariedad, flexibilidad, neutralidad, inmediatez, legalidad y honestidad — y el procedimiento de actuación que garantiza el respeto al debido proceso y la restauración de las relaciones afectadas.

3.3 Código de la Niñez y Adolescencia

El Código de la Niñez y Adolescencia establece garantías fundamentales que orientan la gestión de la convivencia en la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES:

El artículo 11 consagra el principio del interés superior del niño como orientador de todas las decisiones y acciones de las autoridades administrativas e instituciones públicas y privadas. Este principio es rector en la aplicación de cualquier medida disciplinaria o proceso de resolución de conflictos en nuestra institución.

El artículo 40 ordena que la práctica docente y la disciplina en los planteles educativos respeten los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, excluyendo toda forma de abuso, maltrato, desvalorización y cualquier forma de castigo cruel, inhumano o degradante. Este mandato legal ratifica el enfoque formativo y restaurativo que guía la disciplina en la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES.

3.4 Jurisprudencia Constitucional

La Corte Constitucional del Ecuador, en el párrafo 49 de su Sentencia No. 456-20-JP/21 de 10 de noviembre de 2021, estableció un precedente vinculante de vital importancia para la gestión de la convivencia escolar:

Los procedimientos disciplinarios de carácter punitivo deben ser considerados como última medida. En su lugar, se debe promover el uso de metodologías de justicia restaurativa.

En consecuencia, la Corte Constitucional dispuso adecuar y fortalecer los instrumentos normativos del Ministerio de Educación para incluir y efectivizar los principios de resolución de conflictos mediante prácticas restaurativas en los procedimientos por faltas leves, graves y muy graves. Este mandato jurisprudencial es uno de los pilares del enfoque restaurativo que adopta la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES en el presente Código de Convivencia.

IV. ACUERDO MINISTERIAL MINEDEC-2026-00028-A: EL NUEVO MARCO NORMATIVO

El Acuerdo Ministerial Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A, suscrito el 16 de abril de 2026 por la Ministra de Educación, Deporte y Cultura, Gilda Natalia Alcívar García, establece la Normativa para la Aplicación de Medidas Socioeducativas o Disciplinarias y el Abordaje de Conflictos por parte de las Máximas Autoridades de los Establecimientos Educativos. Este instrumento es de aplicación obligatoria para todas las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación y constituye el marco normativo central del presente Código de Convivencia.

4.1 Objeto y Ámbito

El Acuerdo Ministerial tiene por objeto regular el abordaje de conflictos escolares mediante la implementación de procesos educativos que incorporen mecanismos alternativos de resolución de conflictos, así como la aplicación de medidas educativas disciplinarias desde los establecimientos educativos, garantizando la observancia del debido procedimiento y los derechos de todos los actores educativos.

Es importante destacar que el presente instrumento no regula los delitos de violencia, ni el acoso escolar, ni el hostigamiento académico. Estas faltas serán conocidas, tramitadas y resueltas exclusivamente por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, conforme a la LOEI y su Reglamento General.

4.2 Conceptos Fundamentales del Nuevo Marco Normativo

El Acuerdo Ministerial establece un conjunto de definiciones que orientan la gestión de la convivencia en la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES:

Art. 3.- Conflictos escolares. – Es la situación en la que dos o más estudiantes, sin que medie una relación de poder, entran en oposición o desacuerdo por diversos motivos y que no es considerada como violencia, acoso escolar u hostigamiento académico. Los conflictos escolares serán abordados a través de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, priorizando el diálogo y la reflexión, con el objetivo de recuperar la armonía y el bienestar.

Art. 4.- Convivencia armónica. – La convivencia armónica y cultura de paz es una construcción colectiva basada en valores, actitudes y comportamientos que promueven el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento de responsabilidades, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos. Su objetivo es fomentar relaciones horizontales, democráticas y respetuosas, desarrollar el pensamiento autónomo y generar entornos educativos justos, inclusivos y participativos.

Art. 5.- Prácticas educativas restaurativas. – Son acciones que implementa la comunidad educativa para la prevención y el abordaje de conflictos escolares, a fin de crear un sentido de comunidad, fortalecer las relaciones y el tejido social escolar de manera colaborativa y responsabilizadora. Estas prácticas deberán aplicarse de manera complementaria a los procedimientos educativos disciplinarios, garantizando un acompañamiento individual adecuado.

Art. 6.- Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. – Son procesos de interacción social y desarrollo de habilidades socioemocionales que se instauran para promover la participación de los estudiantes involucrados en un conflicto, abordar lo ocurrido y proponer la solución pacífica de discrepancias o desacuerdos. Se aplicarán desde un enfoque de diálogo y reflexión, y son de implementación obligatoria en todas las instituciones educativas.

Art. 7.- Restauración y reparación. – La restauración tiene como objetivo reconstruir las relaciones afectadas y restablecer el bienestar de las personas involucradas en un conflicto. Implica reconocer el daño causado, asumir responsabilidades y generar compromisos concretos que permitan recuperar la confianza y la convivencia. La reparación es un conjunto de acciones materiales o simbólicas, voluntarias, pertinentes y significativas, que atienden las necesidades de quienes resultaron afectados y promueven en quien causó el daño el desarrollo de la responsabilidad, la empatía y la reflexión ética.

Art. 12.- Medidas educativas disciplinarias. – Son acciones formalmente establecidas por la autoridad institucional que se aplican en el contexto educativo cuando un estudiante incumplió una norma de convivencia. Buscan construir un ambiente respetuoso y seguro en la institución educativa, el reconocimiento del acto y la aceptación de la consecuencia.

Art. 13.- Código de Convivencia. – Forma parte del Plan Educativo Institucional, en donde se plasman los acuerdos y compromisos que constituirán las directrices destinadas a regir a la comunidad educativa para garantizar la consolidación de un entorno seguro, saludable, de convivencia armónica y cultura de paz propicia para el aprendizaje y desarrollo integral de la niñez y adolescencia. Tendrá una vigencia de cuatro años y deberá determinar las medidas educativas disciplinarias y el catálogo de infracciones en estricto apego a la LOEI, su Reglamento General y la normativa ministerial vigente.

4.3 Gestión de Conflictos Escolares en la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES

En aplicación del Capítulo II del Acuerdo Ministerial, la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES adoptará los siguientes lineamientos para la gestión de conflictos escolares:

- La detección de un conflicto es responsabilidad de cualquier miembro de la comunidad educativa que observe o tenga conocimiento de una situación que afecte las relaciones o la convivencia.
- El docente tutor o de aula que conozca un conflicto deberá actuar inmediatamente para contener la situación. Si el conflicto no puede resolverse en ese nivel, informará a la instancia de resolución de conflictos institucional.
- La instancia de resolución de conflictos estará conformada por un cargo directivo delegado por la máxima autoridad al inicio de cada año lectivo, y funcionará de manera permanente con horario de atención establecido.
- Los mecanismos de resolución de conflictos se realizarán en espacios seguros y confidenciales, garantizando que cada integrante sea protagonista, pueda expresarse libremente y participe activamente en la búsqueda de soluciones.
- Las actas de acuerdos y compromisos son de carácter confidencial y no formarán parte del expediente estudiantil, ni afectarán la evaluación conductual ni el rendimiento académico del estudiante.
- Los conflictos que no puedan resolverse por mecanismos alternativos serán elevados a la máxima autoridad institucional, quién podrá aplicar una medida educativa disciplinaria conforme a los parámetros del Código de Convivencia.

4.4 Medidas Educativas Disciplinarias

En virtud del Capítulo III del Acuerdo Ministerial MINEDEC-2026-00028-A, se delega a la máxima autoridad de la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES la competencia para conocer y resolver directamente las faltas disciplinarias previstas en el artículo 211 de la LOEI, con excepción de las faltas relacionadas con acoso escolar, violencia escolar, hostigamiento académico o situaciones que involucren al personal educativo o administrativo, cuya competencia corresponde exclusivamente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

Las autoridades de la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES priorizarán como medidas educativas disciplinarias: procesos de reflexión guiada sobre la conducta, acuerdos reparatorios y acciones de servicio educativo con sentido pedagógico, desde un enfoque de justicia restaurativa. Las medidas aplicadas serán proporcionales a la infracción, considerando la gravedad y las circunstancias del acontecimiento, garantizando en todo momento el debido proceso y la no imposición de sanciones arbitrarias o discrecionales.

La falta resuelta mediante una medida educativa disciplinaria no conllevará acciones administrativas o sancionatorias adicionales, conforme al principio de prohibición de doble sanción.

Se reconoce expresamente el carácter inimputable de los niños y niñas menores de 12 años, quienes no están sujetos a acciones de juzgamiento, procesos disciplinarios ni medidas socioeducativas. En estos casos será obligatorio tomar medidas preventivas y de trabajo con el estudiante y la familia, y de ser necesario articular con el Sistema de Protección Integral.

4.5 Facultad Extraordinaria de la Autoridad Institucional

El artículo 33 del Acuerdo Ministerial faculta a la autoridad institucional a ordenar medidas de protección para garantizar la permanencia educativa, como facultad extraordinaria frente a casos de riesgos psicosociales, con la debida notificación a la Dirección Distrital de Educación correspondiente. Entre estas medidas se incluyen:

- Separar al presunto agresor de la víctima.
- Prohibir acercarse al estudiante presunta víctima.
- Ordenar el traslado del presunto agresor a otro grupo dentro de la misma institución u otra institución cercana al domicilio del estudiante, garantizando el Plan de Acompañamiento con enfoque integral.
- Tomar acciones de carácter educativo que garanticen la continuidad y permanencia de los estudiantes.
- Determinar acompañamiento terapéutico y psicológico de los estudiantes implicados.

V. ALCANCE Y VIGENCIA DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

El presente Código de Convivencia de la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES es de aplicación obligatoria para todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, familias o representantes legales, docentes, personal directivo, administrativo y de apoyo. Rige en todos los espacios físicos y virtuales de la institución, así como en las actividades extracurriculares, salidas pedagógicas y cualquier evento en el que los miembros de la comunidad actúen en representación de la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES.

Conforme lo establece el artículo 13 del Acuerdo Ministerial MINEDEC-2026-00028-A, el presente Código tendrá una vigencia de cuatro años — **período: 2026 -2030** — sin perjuicio de las actualizaciones parciales que puedan realizarse cuando cambios normativos o necesidades institucionales así lo requieran, siempre a través de un proceso participativo que involucre a los tres estamentos de la comunidad educativa.

Al inicio de cada año lectivo, la máxima autoridad institucional socializará el contenido del Código de Convivencia con madres, padres y representantes, estudiantes y personal educativo, dando a conocer la instancia de resolución de conflictos, los mecanismos alternativos disponibles y las medidas educativas disciplinarias definidas, conforme lo establece el artículo 23 del Acuerdo Ministerial.

VI. COMPROMISO INSTITUCIONAL

La UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES asume el presente Código de Convivencia como el pacto más importante de su comunidad. No es simplemente un documento normativo; es la expresión más genuina de los valores que nos definen como institución: el respeto a la dignidad humana, la cultura del diálogo, la justicia restaurativa, la inclusión, la corresponsabilidad y el compromiso con el desarrollo integral de cada uno de nuestros estudiantes.

Invitamos a cada estudiante, familia y miembro del personal educativo a asumir los acuerdos y compromisos contenidos en este Código no como obligaciones externas impuestas, sino como expresiones auténticas de quienes somos y de quienes queremos seguir siendo: una comunidad educativa unida, respetuosa, segura y comprometida con la formación de ciudadanos íntegros, críticos y solidarios, capaces de construir un Ecuador más justo y más humano.

6.1 VIDA EN COMUNIDAD

Vida en comunidad: Respeto, reconocimiento y valoración de las múltiples diversidades que existen entre las personas que son parte de la comunidad educativa y las necesidades e intereses; donde construyan espacios en los cuales el relacionamiento sea digno, inclusivo, equitativo, igualitario, con el fin de que esta se sienta bien y tenga una percepción de tranquilidad y seguridad alta en cuanto a su integridad personal como de sus pertenencias.

Diagnóstico: Los resultados obtenidos en la dimensión Vida en Comunidad evidencian un alto nivel de fortalecimiento socioemocional y convivencial dentro de la comunidad educativa.

El indicador Relación Intrapersonal e Interpersonal, con un 96,24%, refleja que la mayoría de los miembros de la comunidad (estudiantes, familias, docentes, directivos y personal administrativo) perciben relaciones saludables consigo mismos y con los demás, basadas en la comunicación asertiva, la empatía y el manejo adecuado de las emociones.

Por su parte, el indicador Respeto y Valoración a la Diversidad, con un 97,85%, muestra una muy alta valoración de la diversidad en sus distintas expresiones (culturales, sociales, personales y de pensamiento), lo que evidencia prácticas inclusivas consolidadas y un clima institucional que promueve el respeto mutuo.

El promedio general de la dimensión (97,04%) confirma que la institución cuenta con un entorno de convivencia armónico, seguro y respetuoso, caracterizado por relaciones libres de violencia, apertura al diálogo y reconocimiento del otro como sujeto de derechos.

En conjunto, estos resultados demuestran un compromiso sólido de la comunidad educativa con la convivencia pacífica, el encuentro empático y la construcción de una cultura institucional basada en el respeto, la inclusión y la corresponsabilidad social, constituyéndose en una fortaleza clave para el bienestar integral y el desarrollo humano de todos sus miembros.

Acuerdos Relaciones Interpersonales e Intrapersonales:

- Acordamos libre y voluntariamente fomentar relaciones positivas y armoniosas en la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES. Priorizaremos el respeto, la cortesía y un trato digno hacia todos los integrantes de la comunidad educativa, utilizando un vocabulario adecuado y evitando el uso de apodos o calificativos ofensivos.
- Nos comprometemos a saludar, agradecer y despedirnos de manera atenta, practicando un saludo cortés como expresión de nuestra identidad y cultura institucional.
- Acordamos solicitar los servicios de las diversas dependencias con respeto, cumpliendo normas, procesos y respetando turnos de atención.
- Nos comprometemos a formar parte de un clima de paz, evitando toda forma de agresión o violencia, y a asumir responsablemente las disposiciones sobre porte de objetos peligrosos, sustancias sujetas a control y uso adecuado de materiales educativos con conocimiento del representante legal.
- Acordamos cuidar las pertenencias propias y ajenas, comportarnos de manera ordenada y precavida en todos los espacios, y respetar los turnos de participación practicando la escucha activa.

CÓD.	INDICADOR DE CONVIVENCIA	ACTOR	COMPROMISOS (2 por actor)
SECCIÓN A: Convivencia y Comportamiento			
A1	A1. Estoy de acuerdo en que trato a mis compañeros, docentes, personal administrativo, de apoyo y demás integrantes de la comunidad educativa con cortesía y respeto, utilizando un vocabulario adecuado y evitando utilizar apodos o cualquier calificativo.	 FAMILIAS	1. Reforzar en casa el uso de un lenguaje respetuoso y cortés hacia todas las personas, evitando apodos o calificativos que puedan herir a otros. 2. Dialogar con su hijo/a sobre la importancia del trato digno y respetuoso como valor fundamental de la convivencia escolar y familiar.
		 ESTUDIANTES	1. Dirigirme a todos los miembros de la comunidad educativa utilizando un vocabulario adecuado, evitando apodos o cualquier calificativo ofensivo. 2. Reconocer y pedir disculpas cuando utilice expresiones inadecuadas, asumiendo la responsabilidad de mis palabras y su impacto en los demás.
		 DOCENTES	1. Modelar en el aula el uso de un lenguaje respetuoso e inclusivo, corrigiendo de manera formativa las expresiones inapropiadas entre estudiantes. 2. Promover dinámicas de convivencia

A2	A2. Estoy de acuerdo en que saludo, agradezco y me despido de manera atenta y respetuosa. Practico el saludo franciscano.		que fortalezcan el respeto mutuo y la comunicación asertiva dentro y fuera del aula.
		 FAMILIAS	1. Practicar en el hogar los gestos de cortesía como saludar, agradecer y despedirse, reforzando estos hábitos como parte de la formación integral. 2. Reconocer y valorar positivamente cuando su hijo/a demuestre gestos de cortesía, fortaleciendo estos comportamientos con retroalimentación positiva.
		 ESTUDIANTES	1. Saludar, agradecer y despedirme de manera atenta y respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa de forma habitual. 2. Practicar el saludo como expresión de mi identidad institucional y mi compromiso con una convivencia armónica y afectuosa.
		 DOCENTES	1. Iniciar cada clase con un saludo respetuoso que genere un ambiente acogedor y de confianza para el aprendizaje. 2. Reconocer públicamente los gestos de cortesía de los estudiantes como modelo de convivencia positiva en el aula.
		 FAMILIAS	1. Enseñar a su hijo/a a solicitar servicios o ayuda de manera respetuosa, modelando en el hogar el respeto a los turnos y las normas. 2. Acompañar a su hijo/a en el desarrollo del hábito de esperar su turno y cumplir las normativas como expresión de respeto a los demás.
		 ESTUDIANTES	1. Solicitar los servicios institucionales de manera respetuosa, cumpliendo las normativas establecidas y esperando mi turno con paciencia. 2. Reconocer que el respeto a los procesos y turnos es una expresión de consideración hacia los demás miembros de la comunidad educativa.
A3	A3. Estoy de acuerdo en que solicito de manera respetuosa los servicios que se prestan en las diversas dependencias, cumpliendo las normativas, procesos y respetando mi turno de atención.		



A4	A4. Estoy de acuerdo en que evito las expresiones afectivas, respetando los espacios institucionales y a las personas que comparten los mismos.	 DOCENTES	1. Establecer y comunicar claramente las normas de participación en el aula, modelando el respeto a los turnos como práctica de convivencia. 2. Guiar a los estudiantes en el uso adecuado de los servicios institucionales, reforzando el cumplimiento de las normativas de manera formativa.
		 FAMILIAS	1. Conversar con su hijo/a sobre los límites adecuados en las expresiones afectivas en contextos institucionales, explicando el respeto al espacio compartido. 2. Reforzar en casa la comprensión de que cada espacio tiene normas propias y que respetarlas es una expresión de madurez y consideración hacia los demás.
		 ESTUDIANTES	1. Controlar mis expresiones afectivas en los espacios institucionales, reconociendo que el respeto al entorno compartido es parte de mi formación integral. 2. Comprender que las normas sobre las expresiones afectivas en la institución buscan garantizar un ambiente de aprendizaje respetuoso para toda la comunidad.
		 DOCENTES	1. Orientar a los estudiantes sobre las normas de convivencia relacionadas con las expresiones afectivas, abordando el tema con respeto y madurez. 2. Crear un ambiente de aula donde los estudiantes comprendan la importancia del respeto al espacio compartido y a los demás miembros de la comunidad.
A5	A5. Estoy de acuerdo en que formo parte de un clima de paz, evitando participar en cualquier forma de agresión física, verbal y todas las expresiones de violencia en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa tanto, dentro de la	 FAMILIAS	1. Apoyar activamente la cultura de paz en el hogar, resolviendo los conflictos familiares mediante el diálogo y rechazando cualquier forma de violencia. 2. Comunicar de manera inmediata a la institución cualquier situación de



	institución educativa como fuera de ella.		violencia o agresión que involucre a su hijo/a, dentro o fuera de la institución.
		 ESTUDIANTES	1. Abstenerme de participar en cualquier forma de agresión física, verbal o digital, contribuyendo activamente a la construcción de un clima de paz. 2. Reportar a la autoridad institucional cualquier situación de violencia o agresión que observe, asumiendo mi responsabilidad como parte de la comunidad.
		 DOCENTES	1. Implementar estrategias de resolución pacífica de conflictos en el aula, actuando como mediador formativo ante situaciones de tensión entre estudiantes. 2. Activar los protocolos institucionales ante cualquier situación de agresión, garantizando la protección y el bienestar de todos los estudiantes.
A6	A6. Estoy de acuerdo en que asumo de manera responsable no comercializar y/o intercambiar ningún tipo de producto dentro de la institución sin el previo consentimiento de las autoridades institucionales.	 FAMILIAS	1. Orientar a su hijo/a sobre la prohibición de comercializar productos en la institución sin autorización, explicando las razones formativas de esta norma. 2. Evitar solicitar o autorizar a su hijo/a que realice transacciones económicas dentro de la institución educativa sin el consentimiento de las autoridades.
		 ESTUDIANTES	1. Abstenerme de comercializar o intercambiar productos dentro de la institución sin la autorización previa de las autoridades institucionales. 2. Comprender que la prohibición de comercio no autorizado busca proteger la equidad, la seguridad y el orden dentro de la comunidad educativa.
		 DOCENTES	1. Informar a los estudiantes sobre la norma de no comercialización dentro de la institución, abordando su fundamento formativo y de convivencia. 2. Reportar a la autoridad institucional



A7	A7. Estoy de acuerdo en que asumo responsablemente la disposición de no portar, distribuir y/o consumir licor, tabaco, cigarrillos electrónicos, vapes, sustancias estupefacientes o afines, durante las diferentes actividades propias de la institución educativa.		cualquier situación de comercio no autorizado que observe en el aula o espacios institucionales.
		 FAMILIAS	1. Mantener una comunicación abierta con su hijo/a sobre los riesgos del consumo de sustancias, reforzando desde el hogar los valores de autocuidado. 2. Reportar de manera inmediata a la institución cualquier sospecha de consumo o porte de sustancias por parte de su hijo/a para tomar acciones conjuntas.
		 ESTUDIANTES	1. Asumir el compromiso de no portar, distribuir ni consumir alcohol, tabaco, cigarrillos electrónicos, vapeadores ni sustancias estupefacientes en ninguna actividad institucional. 2. Reconocer que el autocuidado y el rechazo a las sustancias nocivas son expresiones de respeto hacia mi salud, mi familia y mi comunidad educativa.
		 DOCENTES	1. Implementar acciones preventivas de educación sobre los riesgos del consumo de sustancias, articulando el trabajo con el DECE y la familia. 2. Activar de manera inmediata los protocolos institucionales ante la detección de consumo o porte de sustancias, garantizando el bienestar del estudiante.
A8	A8. Estoy de acuerdo en que asumo responsablemente la disposición de no portar ningún tipo de arma de fuego, objeto corto punzante, sustancias químicas, inflamables, explosivos o cualquier material bélico que ponga en riesgo la integridad física, emocional y psicológica de los miembros de la Comunidad Educativa, durante las diferentes actividades propias de la institución educativa.	 FAMILIAS	1. Verificar regularmente el contenido de la mochila de su hijo/a, asegurándose de que no porte objetos peligrosos o no autorizados por la institución. 2. Reforzar en el hogar la comprensión de que portar objetos peligrosos pone en riesgo la integridad de toda la comunidad educativa.
		 ESTUDIANTES	1. Asumir el compromiso de no portar ningún tipo de arma, objeto cortopunzante, sustancias químicas ni material que ponga en riesgo la integridad de la comunidad.



A9	A9. Estoy de acuerdo en que utilizo de forma consciente y responsable los materiales u objetos solicitados para fines educativos, previo conocimiento del padre de familia y/o representante legal, evitando situaciones de riesgo relacionados al uso inadecuado de los mismos.		2. Comprender que la seguridad de todos depende de la responsabilidad individual: no portar objetos peligrosos es una expresión de respeto a la vida.
		 DOCENTES	1. Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad en el aula y reportar de manera inmediata cualquier situación de riesgo a la autoridad institucional. 2. Activar los protocolos institucionales de seguridad ante la detección de objetos peligrosos, garantizando la protección de todos los miembros de la comunidad.
		 FAMILIAS	1. Conocer y supervisar los materiales u objetos que su hijo/a lleva a la institución, asegurándose de que correspondan a los fines educativos autorizados. 2. Comunicarse con los docentes antes de que su hijo/a lleve materiales especiales a la institución, para garantizar su uso seguro y pedagógico.
		 ESTUDIANTES	1. Utilizar los materiales y objetos solicitados exclusivamente para los fines educativos establecidos, con el conocimiento previo de mi representante legal. 2. Reconocer que el uso responsable de los materiales educativos contribuye a la seguridad de toda la comunidad y a la calidad del proceso de aprendizaje.
A10	A10. Estoy de acuerdo en que cuido y respeto mis pertenencias y las de los demás. Entrego los objetos y prendas	 DOCENTES	1. Informar con claridad a los estudiantes y representantes sobre los materiales necesarios para cada actividad, especificando su uso y las normas de seguridad. 2. Supervisar el uso adecuado de los materiales durante las actividades, corrigiendo de manera formativa cualquier uso inapropiado o de riesgo.
		 FAMILIAS	1. Inculcar en su hijo/a el valor del respeto a las pertenencias ajenas, practicando en el hogar la honestidad y



	que no me pertenecen a su propietario, Inspección o Rectorado.		el cuidado de lo que no le pertenece. 2. Orientar a su hijo/a a entregar de manera inmediata a la autoridad cualquier objeto encontrado que no le pertenezca, reforzando el valor de la honestidad.
		 ESTUDIANTES	1. Cuidar y respetar mis pertenencias y las de los demás, entregando de inmediato a su propietario o a la autoridad cualquier objeto que no me pertenezca. 2. Asumir la responsabilidad de mis pertenencias, reportando de manera oportuna cualquier pérdida o situación que afecte los bienes de la comunidad educativa.
		 DOCENTES	1. Establecer un procedimiento claro para el reporte y custodia de objetos encontrados o extraviados, promoviendo la honestidad como valor institucional. 2. Reforzar positivamente los comportamientos honestos de los estudiantes en relación al cuidado y respeto de las pertenencias propias y ajenas.
A11	A11. Estoy de acuerdo en que me dirijo a los diferentes espacios de la institución de forma ordenada y precavida, teniendo cuidado de no alterar las actividades propias de los demás miembros de la institución.	 FAMILIAS	1. Reforzar en el hogar los hábitos de orden y desplazamiento respetuoso en espacios compartidos, explicando la importancia de no interrumpir a los demás. 2. Apoyar a la institución comunicando a su hijo/a las normas de tránsito ordenado en los espacios escolares como expresión de respeto a la comunidad.
		 ESTUDIANTES	1. Desplazarme por los espacios institucionales de forma ordenada y precavida, cuidando de no interrumpir ni afectar las actividades de los demás. 2. Reconocer que el orden en los desplazamientos es una expresión de respeto hacia los compañeros, docentes



A12	A12. Estoy de acuerdo en que respeto el turno para expresarme y soy consciente que debo escuchar activamente y respetar las opiniones de cualquier integrante de la comunidad educativa.		y demás miembros de la comunidad educativa.
		 DOCENTES	1. Establecer rutinas claras de desplazamiento ordenado al interior y exterior del aula, reforzando estas normas de manera formativa y consistente. 2. Supervisar los desplazamientos de los estudiantes en los espacios institucionales, promoviendo el orden como hábito de convivencia y respeto.
		 FAMILIAS	1. Practicar en el hogar la escucha activa y el respeto al turno de hablar, modelando estos valores como parte de la comunicación familiar. 2. Reforzar con su hijo/a la importancia de escuchar y valorar las opiniones de los demás como expresión de respeto y madurez comunicativa.
		 ESTUDIANTES	1. Respetar el turno para expresarme en todas las instancias de la vida institucional, escuchando activamente y valorando las opiniones de los demás. 2. Comprender que la escucha activa y el respeto al turno son habilidades fundamentales para la convivencia democrática y el aprendizaje colectivo.
A13	A13. Estoy de acuerdo en que asumo responsablemente el contenido de mi mochila escolar evitando traer artículos sin fines educativos que puedan afectar mi integridad física, emocional y psicológica y la de los	 DOCENTES	1. Implementar estrategias de participación ordenada en el aula que promuevan la escucha activa, el respeto al turno y la valoración de las opiniones diversas. 2. Modelar la escucha empática y el respeto a las opiniones de los estudiantes, generando un clima de aula donde todos se sientan escuchados y valorados.
		 FAMILIAS	1. Revisar diariamente el contenido de la mochila de su hijo/a, asegurándose de que contenga únicamente materiales con fines educativos autorizados. 2. Asumir la corresponsabilidad de conocer y supervisar todo lo que su



	demás miembros de la comunidad educativa, siendo consciente que es responsabilidad de mi padre, madre y/o representante legal conocer todo aquello que contiene la misma.		hijo/a lleva a la institución, en coherencia con las normas del Código de Convivencia.
		 ESTUDIANTES	1. Asumir la responsabilidad del contenido de mi mochila escolar, evitando traer artículos sin fines educativos que puedan afectar mi integridad o la de los demás. 2. Comprender que el contenido de mi mochila es corresponsabilidad de mi familia y que su revisión es una expresión de cuidado y protección mutua.
		 DOCENTES	1. Orientar a los estudiantes y sus representantes sobre las normas del contenido de la mochila escolar, abordando el tema desde la perspectiva del cuidado y la seguridad. 2. Reportar a la autoridad institucional cualquier situación relacionada con materiales no autorizados en las mochilas de los estudiantes, activando los protocolos pertinentes.
		 FAMILIAS	1. Apoyar y acompañar la participación de su hijo/a en las celebraciones litúrgicas y actividades religiosas de la institución, reconociéndolas como parte de su formación integral. 2. Valorar y reforzar desde el hogar el sentido de la identidad católica escolapia, compartiendo con su hijo/a el significado de las experiencias espirituales institucionales.
A14	A14. Estoy de acuerdo en que, al pertenecer a una institución educativa católica con identidad propia, participo de forma respetuosa y comprometida en todas las celebraciones litúrgicas y actividades religiosas planificadas por la institución —convivencias, visitas a santuarios, jornadas de adoración, misas campales y formación catequética— tanto dentro como fuera de ella, reconociendo que estas experiencias son parte fundamental de mi formación integral.	 ESTUDIANTES	1. Participar de forma respetuosa y comprometida en todas las celebraciones litúrgicas y actividades religiosas planificadas por la institución, reconociéndolas como parte de mi formación integral. 2. Reconocer que las experiencias pastorales y espirituales son oportunidades de crecimiento personal y comunitario que enriquecen mi vida escolar.

A15	A15. Estoy de acuerdo en que, al cursar el tercer año de Bachillerato como último año de mi etapa escolar, participo en el retiro espiritual institucional como una experiencia personal de encuentro con Dios, con mis compañeros y conmigo mismo, reconociendo que sus costos económicos serán asumidos de forma libre y voluntaria por mi padre, madre y/o representante legal, en coherencia con el carácter formativo y voluntario de esta vivencia.	 DOCENTES	1. Integrar la dimensión espiritual y pastoral en el acompañamiento formativo del aula, valorando las celebraciones litúrgicas como experiencias de crecimiento integral. 2. Promover una actitud de respeto y participación activa en las actividades pastorales, orientando a los estudiantes sobre su significado e importancia formativa.
		 FAMILIAS	1. Apoyar la participación voluntaria de su hijo/a en el retiro espiritual de tercer año de Bachillerato, acompañando el proceso con apertura y disposición. 2. Asumir de manera libre y voluntaria los costos económicos del retiro espiritual, comprendiendo su valor como experiencia formativa en la etapa de cierre escolar.
		 ESTUDIANTES	1. Participar en el retiro espiritual institucional como una experiencia personal de encuentro con Dios, con mis compañeros y conmigo mismo, reconociendo su carácter formativo y voluntario. 2. Asumir el retiro espiritual como una oportunidad irreplicable de reflexión, crecimiento y despedida de mi etapa escolar con profundidad y gratitud.
		 DOCENTES	1. Acompañar el proceso de preparación y desarrollo del retiro espiritual de tercer año de Bachillerato, contribuyendo a que sea una experiencia significativa y transformadora. 2. Orientar a los estudiantes sobre el sentido y la importancia del retiro espiritual, promoviendo una actitud de apertura, reflexión y participación activa.

Acuerdos Respeto y Valoración de la Diversidad:

- Acordamos libre y voluntariamente promover el respeto y la valoración a la diversidad en la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, reconociendo que cada persona es única y que nuestras diferencias enriquecen la convivencia y el aprendizaje.
- Nos comprometemos a utilizar un lenguaje incluyente, no discriminatorio ni ofensivo, promoviendo una comunicación asertiva y respetuosa en todos los espacios educativos dentro y fuera de la institución.
- Acordamos demostrar respeto y tolerancia frente a las diferencias individuales: físicas, psicológicas, emocionales, étnicas, culturales, de género, creencias e ideologías, favoreciendo un entorno verdaderamente inclusivo.
- Nos comprometemos a promover activamente un ambiente libre de toda forma de violencia, informando oportunamente a las autoridades sobre situaciones que vulneren los derechos o la integridad de cualquier persona.
- Acordamos autorregular nuestras emociones, practicar la resiliencia y participar proactivamente en las actividades extracurriculares con autorización del representante legal, como parte de nuestro desarrollo emocional, físico y socioafectivo.

SECCIÓN B: Inclusión y Respeto a la Diversidad		
B1 Estoy de acuerdo en que utilizo lenguaje incluyente, no discriminatorio, ni ofensivo. Mantengo una comunicación asertiva, evitando utilizar un lenguaje agresivo y ambiguo, dentro y fuera de la institución.	 FAMILIAS	1. Modelar en el hogar el uso de un lenguaje incluyente y no discriminatorio, corrigiendo de manera formativa cualquier expresión agresiva o excluyente. 2. Conversar con su hijo/a sobre la importancia de la comunicación asertiva y el impacto del lenguaje en la dignidad y el bienestar de las personas.
	 ESTUDIANTES	1. Utilizar lenguaje incluyente, no discriminatorio ni ofensivo en todas mis interacciones, dentro y fuera de la institución educativa. 2. Asumir la responsabilidad de mis palabras, reconociendo que el lenguaje que uso refleja mis valores y tiene impacto directo en el bienestar de los demás.
	 DOCENTES	1. Promover activamente el uso del lenguaje incluyente y asertivo en el aula, interviniendo de manera formativa ante expresiones discriminatorias u ofensivas. 2. Diseñar actividades que desarrollen la competencia comunicativa de los estudiantes, enfatizando el valor del

B2	B2. Estoy de acuerdo en que demuestro respeto y tolerancia a las diferencias individuales: físicas, psicológicas, emocionales, y otras diferencias asociadas a las necesidades educativas específicas.		lenguaje respetuoso como herramienta de convivencia.
		 FAMILIAS	1. Fomentar en el hogar el respeto a las diferencias individuales, valorando la diversidad como una riqueza que enriquece a la familia y a la comunidad. 2. Apoyar a su hijo/a en la comprensión y el respeto hacia compañeros con necesidades educativas específicas, promoviendo actitudes de inclusión y empatía.
		 ESTUDIANTES	1. Demostrar respeto y tolerancia ante las diferencias individuales de mis compañeros: físicas, psicológicas, emocionales y educativas. 2. Reconocer la diversidad como una fortaleza de nuestra comunidad y actuar como promotor de inclusión y respeto hacia todos los miembros de la institución.
		 DOCENTES	1. Implementar estrategias pedagógicas inclusivas que valoren y atiendan la diversidad individual de los estudiantes, promoviendo un aula libre de discriminación. 2. Modelar actitudes de respeto y empatía hacia la diversidad, generando un ambiente de aula donde cada estudiante se sienta valorado y aceptado.
B3	B3. Estoy de acuerdo en que demuestro respeto a la diversidad étnica, cultural, de género, credo, entre otros.	 FAMILIAS	1. Conversar con su hijo/a sobre el valor de la diversidad étnica, cultural, de género y de creencias como expresión de la riqueza humana. 2. Apoyar actividades institucionales que promuevan el respeto a la diversidad, participando como familia en procesos de sensibilización e inclusión.
		 ESTUDIANTES	1. Demostrar respeto a la diversidad étnica, cultural, de género, credo e ideologías de todos los miembros de la comunidad educativa. 2. Reconocer y valorar las diferencias



B4	B4. Estoy de acuerdo en que promuevo un ambiente libre de toda forma o tipo de violencia dentro y fuera de la institución, pongo en conocimiento de las autoridades si se presentara cualquier hecho o situación que vulnere los derechos de la persona hacia su integridad.		como oportunidades de aprendizaje y enriquecimiento personal, rechazando toda forma de discriminación o exclusión.
		 DOCENTES	1. Integrar en el currículo contenidos y actividades que promuevan el respeto a la diversidad cultural, de género y de creencias como parte de la formación ciudadana. 2. Crear espacios de diálogo intercultural en el aula donde los estudiantes reconozcan y celebren la diversidad como valor esencial de la convivencia.
		 FAMILIAS	1. Apoyar a su hijo/a para que comunique oportunamente a la institución cualquier situación de violencia o vulneración de derechos que observe o experimente. 2. Colaborar activamente con la institución ante situaciones de violencia o discriminación, asumiendo el compromiso de proteger el bienestar de todos los estudiantes.
		 ESTUDIANTES	1. Promover un ambiente libre de violencia dentro y fuera de la institución, reportando a las autoridades cualquier hecho que vulnere los derechos de los miembros de la comunidad. 2. Asumir mi rol como promotor de paz, rechazando activamente toda forma de violencia y apoyando a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.
		 DOCENTES	1. Activar de manera inmediata los protocolos institucionales ante situaciones de violencia o discriminación, garantizando la protección de todos los estudiantes. 2. Educar a los estudiantes sobre sus derechos y los mecanismos institucionales de denuncia, promoviendo una cultura de cuidado mutuo y corresponsabilidad.

B5	B5. Estoy de acuerdo en que autorregulo mi comportamiento y mis emociones, practico la resiliencia, y resuelvo conflictos de manera autónoma y pacífica, para garantizar una sana convivencia armónica con todos los miembros de la comunidad educativa.	 FAMILIAS 1. Modelar en el hogar la autorregulación emocional y la resolución pacífica de conflictos, brindando a su hijo/a herramientas concretas para gestionar sus emociones. 2. Apoyar a su hijo/a en el desarrollo de la resiliencia, reconociendo sus esfuerzos ante las dificultades y promoviendo el aprendizaje a partir de los errores.
		 ESTUDIANTES 1. Autorregular mi comportamiento y mis emociones, practicar la resiliencia y resolver los conflictos de manera autónoma y pacífica. 2. Desarrollar habilidades de gestión emocional que me permitan responder de manera constructiva ante situaciones de tensión o conflicto en la comunidad educativa.
		 DOCENTES 1. Incorporar estrategias de educación socioemocional en la práctica pedagógica, desarrollando en los estudiantes habilidades de autorregulación y resolución pacífica. 2. Modelar la gestión emocional positiva en el aula, mostrando a los estudiantes cómo responder ante el conflicto con madurez, empatía y diálogo.

6.2 RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL

Relaciones con el Entorno Físico y Ambiental: Importancia de cuidar el patrimonio y los bienes que son de uso común y las acciones para mantenerlos en las condiciones óptimas que motiven su uso sin que corresponda un riesgo para nadie. El cuidado, protección y conservación de la naturaleza.

Diagnóstico: Los resultados correspondientes a la dimensión Relaciones del Entorno Físico y Ambiental reflejan un alto nivel de conciencia, responsabilidad y compromiso ambiental por parte de la comunidad educativa.

El indicador Conservación del Entorno y Cuidado de la Casa Común, con un 97,30%, evidencia que la gran mayoría de los miembros de la comunidad (estudiantes, familias, docentes, directivos y personal administrativo) reconocen la importancia del cuidado del entorno físico y ambiental como parte fundamental de la vida institucional.

Estos resultados demuestran prácticas consolidadas orientadas al uso responsable de la infraestructura, los recursos educativos y los espacios verdes, así como una actitud de corresponsabilidad en la

preservación del entorno escolar. En consecuencia, la institución proyecta una cultura ambiental sólida, alineada con principios de sostenibilidad, respeto por el espacio común y formación en valores ecológicos, constituyéndose esta dimensión en una fortaleza institucional.

Acuerdos Conservación del Entorno y Cuidado de la Casa Común:

- Acordamos libre y voluntariamente cuidar y preservar el entorno físico y ambiental de la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, respetando instalaciones, mobiliario, recursos tecnológicos y materiales didácticos, comprometiéndonos a reparar o reponer en caso de ocasionar daños.
- Nos comprometemos a contribuir a la buena presentación y limpieza del aula, manteniendo ordenado nuestro espacio asignado y adoptando hábitos de cuidado colectivo del entorno escolar.
- Acordamos respetar las normas sobre el consumo de alimentos y el uso adecuado de los espacios de recreación y deporte, separar adecuadamente los residuos y hacer un uso racional del agua, la energía eléctrica y el teléfono.
- Nos comprometemos a cuidar con sentido ecológico las plantas, jardines y la estética de la institución, y a respetar las seguridades de casilleros, puertas y ventanas.
- Acordamos cuidar los equipos tecnológicos, libros y materiales escolares propios y ajenos, y abstenernos de portar objetos de valor, dinero o sustancias prohibidas al plantel.

SECCIÓN C: Cuidado del Entorno e Infraestructura			
C1	C1. Estoy de acuerdo en que cuido y respeto las instalaciones, mobiliario y el material didáctico de la institución y soy consciente que debo reparar o reponer los mismos en el caso de ocasionar algún daño.	FAMILIAS	1. Orientar a su hijo/a sobre la importancia de cuidar y respetar los recursos institucionales como expresión de responsabilidad y sentido de pertenencia. 2. Asumir la corresponsabilidad de reponer o reparar cualquier daño ocasionado por su hijo/a a las instalaciones o materiales de la institución educativa.
		ESTUDIANTES	1. Cuidar y respetar las instalaciones, mobiliario y material didáctico de la institución, asumiendo la responsabilidad de reparar o reponer cualquier daño ocasionado. 2. Reconocer que los recursos institucionales son patrimonio de toda la comunidad y que su cuidado es una expresión de respeto y corresponsabilidad.

		 DOCENTES	1. Promover el cuidado de los recursos institucionales en el aula, estableciendo normas claras sobre el uso y la responsabilidad ante cualquier daño. 2. Modelar actitudes de respeto y cuidado hacia las instalaciones y materiales, formando en los estudiantes el sentido de pertenencia y corresponsabilidad institucional.
		 FAMILIAS	1. Reforzar con su hijo/a el valor del cuidado de los espacios comunes como expresión de respeto a la comunidad y a los bienes compartidos. 2. Acompañar a su hijo/a en la comprensión de que dañar la infraestructura escolar afecta a toda la comunidad y genera consecuencias que deben ser reparadas.
C2	C2. Estoy de acuerdo en que conservo las bancas, paredes, murales, puertas y ventanas libres de escritura, gráficos, golpes o cualquier otro daño que afecte la infraestructura.	 ESTUDIANTES	1. Conservar las bancas, paredes, murales, puertas y ventanas libres de escritura, gráficos, golpes o cualquier daño que afecte la infraestructura institucional. 2. Asumir la responsabilidad de reparar o reponer cualquier daño causado a la infraestructura, reconociendo el impacto de mis acciones en el bien común.
		 DOCENTES	1. Establecer normas claras sobre el cuidado de la infraestructura del aula, abordando de manera formativa cualquier daño y activando los mecanismos de reparación. 2. Promover el sentido de pertenencia institucional en los estudiantes, motivándolos a mantener los espacios de aprendizaje en óptimas condiciones.
C3	C3. Estoy de acuerdo en que contribuyo a la buena presentación y limpieza del curso.	 FAMILIAS	1. Fortalecer en el hogar los hábitos de limpieza y orden, contribuyendo a que su hijo/a asuma la limpieza del aula como una responsabilidad compartida. 2. Apoyar las iniciativas institucionales de cuidado del entorno, participando en actividades de embellecimiento y mantenimiento de los espacios escolares.

C4	Estoy de acuerdo en que mantengo limpio y ordenado mi espacio asignado dentro del aula.	 ESTUDIANTES	1. Contribuir activamente a la buena presentación y limpieza del aula, asumiendo mi responsabilidad como parte del entorno compartido de aprendizaje. 2. Reconocer que un espacio limpio y ordenado favorece el bienestar y el aprendizaje de todos, y que su mantenimiento es responsabilidad de cada integrante del grupo.
		 DOCENTES	1. Establecer rutinas de orden y limpieza del aula con participación activa de los estudiantes, promoviendo la corresponsabilidad en el cuidado del entorno. 2. Modelar el orden y la limpieza como hábitos de vida saludable y de respeto a la comunidad, integrando estas prácticas en la cultura del aula.
		 FAMILIAS	1. Reforzar en el hogar los hábitos de orden personal, animando a su hijo/a a mantener limpio y organizado su espacio tanto en casa como en la institución. 2. Reconocer y valorar el esfuerzo de su hijo/a cuando mantiene su espacio escolar ordenado, reforzando positivamente este hábito como parte de su formación.
		 ESTUDIANTES	1. Mantener limpio y ordenado mi espacio asignado dentro del aula, reconociendo que el orden personal contribuye al bienestar y la armonía del grupo. 2. Asumir la responsabilidad de mi espacio escolar como una extensión de mi responsabilidad personal y mi compromiso con la convivencia.
		 DOCENTES	1. Establecer expectativas claras sobre el orden del espacio personal de cada estudiante, reforzando positivamente los comportamientos de orden y responsabilidad. 2. Integrar el hábito del orden y la limpieza del espacio personal como parte de la rutina del aula, vinculándolo con el respeto propio y hacia los demás.

C5	C5. Estoy de acuerdo en que no consumo alimentos, bebidas y golosinas dentro de la clase y ambientes de trabajo, lo haré solamente en los lugares y horarios establecidos.	 FAMILIAS	1. Coordinar con su hijo/a el cumplimiento de los horarios y espacios establecidos para el consumo de alimentos, reforzando el respeto a las normas institucionales. 2. Preparar los alimentos de su hijo/a de manera que puedan ser consumidos en los lugares y momentos autorizados, apoyando el cumplimiento de las normas.
		 ESTUDIANTES	1. Abstenerme de consumir alimentos, bebidas y golosinas dentro de la clase y ambientes de trabajo, haciéndolo únicamente en los lugares y horarios establecidos. 2. Reconocer que el respeto a los espacios y horarios de alimentación contribuye al orden institucional y a la salud e higiene de toda la comunidad educativa.
		 DOCENTES	1. Reforzar consistentemente la norma de no consumo de alimentos en el aula, abordando su incumplimiento de manera formativa y con coherencia institucional. 2. Explicar a los estudiantes las razones pedagógicas e higiénicas de la norma, promoviendo su cumplimiento voluntario como expresión de respeto a la comunidad.
C6	C6. Estoy de acuerdo en que cuido y utilizo adecuadamente los espacios designados para la recreación y deporte, respetando a mis compañeros y demás miembros de la Comunidad Educativa.	 FAMILIAS	1. Orientar a su hijo/a sobre el uso respetuoso de los espacios de recreación y deporte, valorando el cuidado del entorno como parte de su formación integral. 2. Apoyar a su hijo/a para que disfrute de los espacios recreativos con responsabilidad, respetando a sus compañeros y las normas institucionales.
		 ESTUDIANTES	1. Cuidar y utilizar adecuadamente los espacios de recreación y deporte, respetando a mis compañeros y las normas establecidas para el uso de estos espacios. 2. Reconocer que el cuidado de los espacios de recreación es responsabilidad de todos y que su uso respetuoso garantiza el disfrute de toda la comunidad.



C7	C7. Estoy de acuerdo en que coloco la basura en su lugar siguiendo las normas de reciclaje.	 DOCENTES	1. Supervisar el uso respetuoso de los espacios recreativos y deportivos, interviniendo de manera formativa ante situaciones de mal uso o conflicto. 2. Promover el cuidado y respeto de los espacios recreativos como parte de la formación integral, vinculándolo con los valores de responsabilidad y convivencia.
		 FAMILIAS	1. Reforzar en el hogar los hábitos de reciclaje y clasificación de residuos, promoviendo la conciencia ambiental como valor familiar. 2. Apoyar las iniciativas institucionales de cuidado ambiental, participando con su hijo/a en actividades de reciclaje y conservación del entorno escolar.
		 ESTUDIANTES	1. Colocar los residuos en el lugar correcto siguiendo las normas de reciclaje institucional, contribuyendo al cuidado del medio ambiente. 2. Asumir la responsabilidad de mis hábitos de consumo y desecho, reconociendo que el reciclaje es un compromiso con el futuro del planeta y de mi comunidad.
		 DOCENTES	1. Integrar prácticas de reciclaje y cuidado ambiental en la rutina del aula, promoviendo la conciencia ecológica como parte de la formación integral. 2. Diseñar actividades pedagógicas que desarrollen en los estudiantes hábitos de responsabilidad ambiental y cuidado del entorno institucional y social.
C8	C8. Estoy de acuerdo en que hago uso racional del jabón, papel higiénico y optimizo el consumo de la energía eléctrica y agua potable.	 FAMILIAS	1. Reforzar en el hogar los hábitos de uso racional del agua y la energía, modelando actitudes de cuidado de los recursos naturales como responsabilidad familiar. 2. Apoyar a su hijo/a en la comprensión de que el uso racional de los recursos en la institución contribuye al bienestar de toda la comunidad y al cuidado del ambiente.
		 ESTUDIANTES	1. Hacer uso racional del agua, el jabón, el papel higiénico y la energía eléctrica, contribuyendo al cuidado de los recursos



C9	C9. Estoy de acuerdo en que cuido con sentido ecológico las plantas, jardines y la estética de la institución.		institucionales y ambientales. 2. Reconocer que el uso responsable de los recursos es una expresión de respeto hacia la comunidad educativa y de compromiso con la sostenibilidad ambiental.
		 DOCENTES	1. Promover el uso racional de los recursos institucionales en el aula, estableciendo normas claras y reforzando positivamente las conductas de ahorro y cuidado. 2. Integrar la educación ambiental en la práctica pedagógica, desarrollando en los estudiantes actitudes de responsabilidad y cuidado de los recursos naturales.
		 FAMILIAS	1. Valorar y apoyar las iniciativas de embellecimiento y cuidado de las plantas y jardines institucionales, reconociéndolas como expresión del sentido de pertenencia. 2. Reforzar con su hijo/a el amor por la naturaleza y el entorno escolar, motivándolo a cuidar los espacios verdes como parte de su responsabilidad institucional.
		 ESTUDIANTES	1. Cuidar con sentido ecológico las plantas, jardines y la estética de la institución, reconociendo que el entorno natural enriquece la experiencia de aprendizaje. 2. Asumir el cuidado del entorno natural de la institución como una responsabilidad personal y colectiva, expresión de amor por mi comunidad educativa.
		 DOCENTES	1. Integrar el cuidado de las plantas y jardines como actividad pedagógica, desarrollando en los estudiantes la conciencia ecológica y el sentido de pertenencia. 2. Promover el embellecimiento y mantenimiento del entorno institucional, involucrando a los estudiantes en iniciativas de cuidado ambiental con sentido formativo.

C10	Estoy de acuerdo en que respeto y no violento las seguridades de puertas y ventanas de aulas y demás dependencias de la institución.	 FAMILIAS	1. Orientar a su hijo/a sobre la importancia de respetar las seguridades institucionales como medida de protección para toda la comunidad educativa. 2. Apoyar a la institución reportando cualquier situación que su hijo/a le comunique relacionada con el deterioro o violación de las seguridades institucionales.
		 ESTUDIANTES	1. Respetar y no violentar las seguridades de puertas, ventanas y demás dependencias de la institución, contribuyendo a la seguridad de toda la comunidad. 2. Reconocer que el respeto a las seguridades institucionales protege los bienes y la integridad de todos los miembros de la comunidad educativa.
		 DOCENTES	1. Reforzar el respeto a las seguridades institucionales como norma de convivencia, reportando de manera inmediata cualquier situación de riesgo o deterioro. 2. Educar a los estudiantes sobre la importancia de las seguridades institucionales como medida de protección colectiva y de cuidado del bien común.
C11	Estoy de acuerdo en que cuido y respeto los equipos y elementos tecnológicos implementados por la institución en las aulas, laboratorios y dependencias administrativas.	 FAMILIAS	1. Orientar a su hijo/a sobre el cuidado y uso responsable de los equipos tecnológicos de la institución, reforzando el valor del respeto a los bienes comunes. 2. Asumir la corresponsabilidad en la reposición o reparación de cualquier equipo tecnológico dañado por su hijo/a, colaborando con la institución.
		 ESTUDIANTES	1. Cuidar y respetar los equipos y elementos tecnológicos de la institución, utilizándolos únicamente para los fines educativos autorizados. 2. Reconocer que los equipos tecnológicos son recursos compartidos de gran valor y

		que su cuidado es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad.
	 DOCENTES	1. Establecer normas claras sobre el uso y cuidado de los equipos tecnológicos institucionales, supervisando su cumplimiento de manera formativa. 2. Reportar de manera inmediata cualquier daño o mal uso de los equipos tecnológicos, activando los mecanismos de reparación y responsabilización correspondientes.

6.3 ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA INSTITUCIONAL

Actuación en la dinámica educativa e Institucional: Aprovechamiento y valoración de tiempo y esfuerzo que cada miembro de la comunidad educativa empeña en el desarrollo de las actividades que se generan para garantizar un proceso de enseñanza y aprendizaje integral. Importancia de la honestidad académica de estudiantes y transparencia en el accionar institucional y comunitario.

Diagnóstico: La dimensión Actuación en la Dinámica Educativa e Institucional presenta un desempeño altamente favorable, evidenciando una gestión educativa eficiente y ética.

El indicador Manejo Productivo del Tiempo, con un 97,20%, refleja hábitos adecuados de planificación, organización y aprovechamiento del tiempo en las actividades académicas y administrativas. Por su parte, el indicador Honestidad y Probidad Académica, con un 97,12%, evidencia una cultura institucional basada en la ética, la transparencia y el respeto a las normas académicas.

El promedio general de la dimensión (97,16%) confirma que la comunidad educativa reconoce y practica principios fundamentales para el buen funcionamiento institucional, promoviendo procesos académicos responsables, ordenados y coherentes. Estos resultados fortalecen la confianza interna, la credibilidad institucional y el desarrollo de una cultura organizacional orientada a la excelencia y la integridad.

Acuerdos Manejo Productivo el Tiempo:

- Acordamos libre y voluntariamente hacer un buen manejo del tiempo como principio fundamental de nuestra formación en la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, reconociendo que la puntualidad es una forma de respeto al proceso de aprendizaje y al tiempo de los demás.
- Nos comprometemos a asistir puntualmente a clases y a todas las actividades institucionales ordinarias y extraordinarias, organizando nuestras rutinas para garantizar una presencia oportuna.
- Acordamos presentar tareas y actividades académicas con exactitud y puntualidad, y justificar las inasistencias dentro de los plazos establecidos por la LOEI y su Reglamento.

- Nos comprometemos a no interrumpir las actividades educativas, a mantener el respeto en todo momento, y a solicitar permiso adecuadamente para salir del aula a cumplir actividades educativas o hacer uso de los sanitarios.
- Acordamos recibir el apoyo y seguimiento del representante legal en el aprendizaje, y a cumplir con los requerimientos establecidos en actas de compromisos académicos y disciplinarios suscritos con la institución.

SECCIÓN D: Manejo Productivo del Tiempo			
D1	D1. Estoy de acuerdo en que asisto puntualmente a clases y a las actividades religiosas, cívicas, culturales, deportivas y sociales planificadas por la institución educativa de forma ordinaria y extraordinaria.	 FAMILIAS	1. Establecer rutinas familiares que garanticen la puntualidad de su hijo/a en la institución, apoyando su participación en todas las actividades planificadas. 2. Comunicar de manera oportuna cualquier situación que justifique la tardanza o inasistencia de su hijo/a, respetando los procedimientos institucionales establecidos.
		 ESTUDIANTES	1. Asistir puntualmente a clases y a todas las actividades institucionales planificadas, reconociendo que mi puntualidad es una expresión de respeto a la comunidad. 2. Asumir la responsabilidad de gestionar mi tiempo de manera que me permita cumplir con mis compromisos académicos e institucionales con puntualidad.
		 DOCENTES	1. Registrar y hacer seguimiento a la asistencia y puntualidad de los estudiantes, comunicando oportunamente a las familias cualquier situación de incumplimiento. 2. Promover la puntualidad como valor institucional, modelando el cumplimiento de los horarios y generando una cultura de respeto al tiempo de toda la comunidad.
D2	D2. Estoy de acuerdo en que presento mis tareas escolares y cumpro con mis actividades educativas con exactitud y puntualidad en la hora y fecha indicada.	 FAMILIAS	1. Apoyar a su hijo/a en la organización de su tiempo para el cumplimiento oportuno de tareas y actividades escolares, supervisando sus responsabilidades académicas. 2. Comunicarse con los docentes ante situaciones que impidan a su hijo/a

D3	D3. Estoy de acuerdo en que justifico mi inasistencia dentro de las 48 horas y los atrasos de manera inmediata.		cumplir con las actividades académicas, buscando soluciones oportunas.
		 ESTUDIANTES	1. Presentar mis tareas escolares y cumplir con mis actividades educativas con exactitud y puntualidad en la hora y fecha indicada por el docente. 2. Asumir la responsabilidad de organizar mi tiempo de manera que me permita cumplir con todas mis obligaciones académicas de forma oportuna y de calidad.
		 DOCENTES	1. Comunicar con claridad y anticipación las fechas de entrega de tareas y actividades, brindando retroalimentación oportuna que permita el aprendizaje. 2. Establecer mecanismos de seguimiento del cumplimiento académico de los estudiantes, involucrando a las familias en el apoyo a las responsabilidades escolares.
		 FAMILIAS	1. Justificar las inasistencias de su hijo/a dentro de las 48 horas establecidas, cumpliendo con los procedimientos institucionales de manera oportuna. 2. Mantener una comunicación fluida con la institución sobre cualquier situación de salud o emergencia que justifique la inasistencia de su hijo/a.
		 ESTUDIANTES	1. Justificar mis inasistencias dentro de las 48 horas establecidas, cumpliendo con los procedimientos institucionales con responsabilidad y oportunidad. 2. Reconocer que la justificación oportuna de mis inasistencias es una expresión de respeto hacia mis docentes, mis compañeros y la institución educativa.
		 DOCENTES	1. Establecer un procedimiento claro y accesible para la justificación de inasistencias, comunicándolo oportunamente a estudiantes y familias al inicio del año. 2. Realizar el seguimiento de las inasistencias de los estudiantes, coordinando con el DECE y las familias



D4	D4. Estoy de acuerdo en que no interrumpo las actividades educativas y mantengo el respeto en todo momento.		para identificar y atender las causas subyacentes.
		 FAMILIAS	1. Reforzar con su hijo/a la importancia de mantener el respeto y no interrumpir las clases, explicando el impacto de sus conductas en el aprendizaje de sus compañeros. 2. Apoyar a la institución ante situaciones de conducta que interrumpan las actividades académicas, colaborando con acciones de acompañamiento desde el hogar.
		 ESTUDIANTES	1. No interrumpir las actividades educativas y mantener el respeto en todo momento, reconociendo que mi comportamiento afecta el aprendizaje de todos. 2. Asumir la responsabilidad de mi conducta en el aula, comprometiéndome a contribuir positivamente al ambiente de aprendizaje con mi actitud y participación.
		 DOCENTES	1. Implementar estrategias pedagógicas que promuevan la participación ordenada y el respeto en el aula, previniendo interrupciones de manera proactiva. 2. Abordar de manera formativa las conductas que interrumpan las actividades académicas, promoviendo la autorregulación y la responsabilidad en los estudiantes.
D5	D5. Estoy de acuerdo en que solicito permiso para salir del aula de clase al docente o tutor para cumplir actividades propias del quehacer educativo o hacer uso de los sanitarios, disponiendo del tiempo de manera responsable.	 FAMILIAS	1. Conversar con su hijo/a sobre la importancia de solicitar permiso para salir del aula, reforzando el respeto a las normas como parte de su formación. 2. Apoyar a su hijo/a para que gestione de manera responsable los permisos de salida del aula, comprendiendo que esta norma protege su seguridad.
		 ESTUDIANTES	1. Solicitar permiso al docente o tutor para salir del aula, disponiendo del tiempo de manera responsable y regresando oportunamente a las actividades. 2. Reconocer que solicitar permiso para

		salir del aula es una expresión de respeto al docente y a los compañeros, y una muestra de madurez y responsabilidad.
	 DOCENTES	1. Establecer un procedimiento claro y consistente para los permisos de salida del aula, aplicándolo con coherencia para garantizar la seguridad de los estudiantes. 2. Explicar a los estudiantes las razones de la norma de permiso de salida, promoviendo su cumplimiento voluntario como expresión de responsabilidad y respeto.

Acuerdos Honestidad y Probidad Académica:

- Acordamos libre y voluntariamente mantener la honestidad y la probidad académica como principios fundamentales de nuestro proceso de formación en la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES.
- Nos comprometemos a reconocer explícitamente las fuentes de información utilizadas en nuestros trabajos, incluso cuando hayan sido parafraseadas o modificadas, comprendiendo que citar adecuadamente es una expresión de integridad intelectual.
- Acordamos presentar trabajos académicos de nuestra propia autoría y respetando las normas de referencia bibliográfica, evitando toda forma de copia o plagio que comprometa la honestidad y la confianza institucional.
- Nos comprometemos a respetar las normas de evaluación, absteniéndonos de utilizar materiales o dispositivos no autorizados, y a confiar en nuestros propios conocimientos durante los procesos evaluativos.
- Acordamos participar con honestidad y corresponsabilidad en los trabajos grupales, aportando de manera activa y real, evitando beneficiarnos de calificaciones que no reflejen nuestro esfuerzo personal.

SECCIÓN E: Honestidad e Integridad Académica		
E1	E1. Estoy de acuerdo en que reconozco explícitamente la fuente, ideas, opiniones, teorías, datos estadísticos, gráficos, dibujos u otra información, creada por otra persona, en mi trabajo académico, aun cuando haya sido parafraseada o modificada.	 FAMILIAS 1. Orientar a su hijo/a sobre la importancia de reconocer las fuentes de información en sus trabajos académicos, valorando la honestidad intelectual como un valor. 2. Conversar con su hijo/a sobre el significado del plagio y sus consecuencias, reforzando desde el hogar el valor de la autoría y la honestidad académica.



E2		 ESTUDIANTES	1. Reconocer explícitamente la fuente de toda información, ideas o textos de otras personas en mis trabajos académicos, aunque hayan sido parafraseados. 2. Asumir la honestidad intelectual como un valor fundamental de mi formación académica, respetando la autoría y el trabajo creativo de los demás.
		 DOCENTES	1. Enseñar a los estudiantes el uso adecuado de las normas de referencia bibliográfica, promoviendo la honestidad académica como parte de la formación integral. 2. Diseñar actividades que desarrollen en los estudiantes las habilidades de investigación y citación correcta de fuentes, previniendo el plagio de manera proactiva.
		 FAMILIAS	1. Apoyar a su hijo/a para que presente trabajos académicos de su propia autoría, orientándolo sobre las consecuencias del plagio y la importancia de la honestidad. 2. Supervisar que su hijo/a realice sus tareas y trabajos de manera autónoma, evitando hacerlos por él/ella y promoviendo el aprendizaje genuino.
		 ESTUDIANTES	1. Presentar trabajos académicos de mi propia autoría, respetando las normas de referencia bibliográfica y evitando presentar como propio el trabajo de otros. 2. Reconocer que el trabajo académico honesto es la base de mi aprendizaje real y el fundamento de mi integridad como estudiante y persona.
	E2. Estoy de acuerdo en que presento trabajos académicos de mi autoría, respetando las normas de referencia bibliográfica y evito presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona.	 DOCENTES	1. Diseñar actividades académicas que promuevan la creatividad y la autoría original de los estudiantes, reduciendo las oportunidades de plagio. 2. Implementar procesos de evaluación auténtica que valoren el proceso de

			aprendizaje y la producción original, promoviendo la honestidad académica.
		 FAMILIAS	1. Reforzar con su hijo/a la importancia de la honestidad en las evaluaciones, explicando que el conocimiento genuino es la base de su crecimiento personal y profesional. 2. Orientar a su hijo/a sobre las normas para el desarrollo de evaluaciones, apoyando su preparación de manera honesta y comprometida.
E3	E3. Estoy de acuerdo en que respeto las normas para el adecuado y pacífico desarrollo de evaluaciones y no utilizaré notas de consulta, material de apoyo o dispositivo (libros, cuadernos, celulares, smartwatches, airpods, auriculares, esferográficos borrables, entre otros) a menos que el docente lo permita de forma expresa.	 ESTUDIANTES	1. Respetar las normas para el adecuado desarrollo de las evaluaciones, absteniéndome de utilizar materiales o dispositivos no autorizados. 2. Asumir la evaluación como una oportunidad de demostrar mi aprendizaje real, valorando la honestidad como fundamento de mi integridad académica.
		 DOCENTES	1. Establecer y comunicar claramente las normas para el desarrollo de evaluaciones, aplicándolas con coherencia y equidad para todos los estudiantes. 2. Diseñar instrumentos de evaluación que promuevan el pensamiento crítico y la aplicación del conocimiento, reduciendo las posibilidades de deshonestidad académica.
E4	E4. Estoy de acuerdo en que confío en mi conocimiento y en el de mis compañeros de clase, por ello me abstengo de facilitar y solicitar respuestas durante las evaluaciones.	 FAMILIAS	1. Reforzar con su hijo/a la confianza en su propio conocimiento, apoyándolo emocionalmente para que enfrente las evaluaciones con seguridad y honestidad. 2. Conversar con su hijo/a sobre las consecuencias de facilitar o solicitar respuestas durante las evaluaciones, promoviendo la honestidad como valor.



E5		 ESTUDIANTES	1. Confiar en mi propio conocimiento durante las evaluaciones, absteniéndome de facilitar o solicitar respuestas a mis compañeros. 2. Reconocer que la honestidad en las evaluaciones es una expresión de respeto hacia mí mismo, hacia mis compañeros y hacia el proceso de aprendizaje.
		 DOCENTES	1. Crear un ambiente de evaluación donde los estudiantes se sientan seguros y confiados en su propio conocimiento, reduciendo la presión que genera la deshonestidad. 2. Abordar de manera formativa y empática los casos de deshonestidad académica, promoviendo la reflexión sobre el valor de la integridad personal.
	E5. Estoy de acuerdo en que participo con honestidad en trabajos grupales académicos evitando recibir la calificación de una actividad de la que no formé parte.	 FAMILIAS	1. Orientar a su hijo/a sobre la importancia de participar activamente y con honestidad en los trabajos grupales, asumiendo su responsabilidad en el aprendizaje colectivo. 2. Apoyar a su hijo/a para que valore el trabajo colaborativo honesto, comprendiendo que recibir crédito sin participar afecta su aprendizaje real.
		 ESTUDIANTES	1. Participar con honestidad en los trabajos grupales académicos, contribuyendo activamente y evitando recibir calificaciones por trabajo que no realicé. 2. Reconocer que el trabajo colaborativo honesto fortalece mis aprendizajes, mis relaciones y mi compromiso con la comunidad de aprendizaje.
		 DOCENTES	1. Diseñar actividades de trabajo grupal con roles claros e individuales que promuevan la participación activa y honesta de todos los integrantes. 2. Implementar mecanismos de evaluación del trabajo grupal que

permitan valorar el aporte individual de cada estudiante con equidad y transparencia.

6.4 ESTILO DE VIDA

Estilo de Vida: El cuidado de la salud, la reproducción de hábitos de higiene y cuidado personal, de nutrición, recreación y ocio saludables de toda la comunidad educativa.

Diagnóstico: Los resultados de la dimensión Estilo de Vida evidencian un alto nivel de compromiso con prácticas responsables y coherentes con la identidad institucional.

El indicador Uso Responsable de la Tecnología, con un 97,25%, demuestra que la comunidad educativa hace un uso ético, consciente y formativo de las herramientas tecnológicas, favoreciendo el aprendizaje y la convivencia digital. En contraste, aunque con un resultado igualmente positivo, el indicador Presentación Personal, con un 96,09%, señala un margen menor de valoración, lo que sugiere oportunidades de fortalecimiento en la consolidación de hábitos vinculados a la imagen personal y la identidad institucional.

El promedio general de la dimensión (96,67%) confirma que la institución promueve un estilo de vida alineado con valores de responsabilidad, respeto y proyección personal, destacando el compromiso de los actores educativos con el uso adecuado de la tecnología y el cuidado de la imagen personal como elementos clave del desarrollo integral.

Acuerdos Uso Responsable de la tecnología:

- Acordamos libre y voluntariamente mantener la honestidad y la probidad académica como principios fundamentales de nuestro proceso de formación en la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES.
- Nos comprometemos a reconocer explícitamente las fuentes de información utilizadas en nuestros trabajos, incluso cuando hayan sido parafraseadas o modificadas, comprendiendo que citar adecuadamente es una expresión de integridad intelectual.
- Acordamos presentar trabajos académicos de nuestra propia autoría y respetando las normas de referencia bibliográfica, evitando toda forma de copia o plagio que comprometa la honestidad y la confianza institucional.
- Nos comprometemos a respetar las normas de evaluación, absteniéndonos de utilizar materiales o dispositivos no autorizados, y a confiar en nuestros propios conocimientos durante los procesos evaluativos.
- Acordamos participar con honestidad y corresponsabilidad en los trabajos grupales, aportando de manera activa y real, evitando beneficiarnos de calificaciones que no reflejen nuestro esfuerzo personal.

SECCIÓN F: Uso Responsable de Tecnología

F1	F1. Estoy de acuerdo en que uso responsablemente los dispositivos tecnológicos necesarios en las actividades académicas y formativas.	 FAMILIAS	1. Establecer acuerdos familiares sobre el uso responsable de los dispositivos tecnológicos, apoyando el cumplimiento de las normas institucionales al respecto. 2. Conversar con su hijo/a sobre los límites adecuados en el uso de dispositivos tecnológicos en la institución, reforzando el respeto a las normas y al aprendizaje.
		 ESTUDIANTES	1. Usar responsablemente los dispositivos tecnológicos, empleándolos únicamente para actividades académicas y formativas con previa autorización del docente. 2. Reconocer que el uso responsable de la tecnología en la institución es una expresión de respeto a mis compañeros, a mis docentes y a mi propio aprendizaje.
		 DOCENTES	1. Establecer normas claras sobre el uso de dispositivos tecnológicos en el aula, aplicándolas de manera consistente y explicando su fundamento pedagógico. 2. Diseñar actividades que integren la tecnología de manera significativa y regulada, promoviendo el uso responsable como habilidad fundamental para la ciudadanía digital.
F2	F2. Estoy de acuerdo en que descarto acceder, descargar, distribuir o crear contenido inapropiado, ilegal y no relacionados a los fines educativos. Esto incluye contenido con derechos de autor sin autorización, material ofensivo, pornografía, juegos no educativos, entre otros, que atenten contra la integridad y pudor de las personas.	 FAMILIAS	1. Supervisar el uso de internet y dispositivos de su hijo/a en el hogar, orientándolo sobre los riesgos de acceder a contenido inapropiado o ilegal. 2. Conversar con su hijo/a sobre la responsabilidad que implica el acceso a contenidos digitales y el impacto que pueden tener en su bienestar y el de los demás.
		 ESTUDIANTES	1. Descartar el acceso, descarga, distribución o creación de contenido inapropiado, ilegal o no relacionado



F3	Estoy de acuerdo en que respeto la privacidad y seguridad de otros usuarios. No accedo o interfiere con las cuentas, archivos o información de otros usuarios sin su permiso.		con los fines educativos en la institución. 2. Asumir la responsabilidad de mis acciones digitales, reconociendo que el contenido que accedo o comparto tiene impacto en mi bienestar y en el de los demás.
		 DOCENTES	1. Educar a los estudiantes sobre el uso ético y seguro de internet, desarrollando habilidades de ciudadanía digital crítica y responsable. 2. Implementar acciones de prevención del acceso a contenido inapropiado en los entornos digitales institucionales, activando los protocolos pertinentes ante incumplimientos.
		 FAMILIAS	1. Orientar a su hijo/a sobre la importancia de respetar la privacidad digital de los demás, explicando las implicaciones éticas y legales del acceso no autorizado. 2. Conversar con su hijo/a sobre los riesgos de interferir con las cuentas o información digital de otras personas sin su consentimiento.
		 ESTUDIANTES	1. Respetar la privacidad y seguridad de los demás usuarios, absteniéndome de acceder o interferir con sus cuentas, archivos o información sin autorización. 2. Reconocer que el respeto a la privacidad digital es un derecho fundamental y que violarlo tiene consecuencias éticas, sociales y legales.
		 DOCENTES	1. Educar a los estudiantes sobre el derecho a la privacidad digital y las responsabilidades éticas que implica el uso de la tecnología. 2. Activar los protocolos institucionales ante situaciones de violación de la privacidad digital de los miembros de la comunidad educativa.

F4 Estoy de acuerdo en que respeto la privacidad y confidencialidad de mis compañeros y profesores. No debo grabar ni compartir imágenes, videos o información personal, crear stickers o memes sin el consentimiento expreso de las personas involucradas.	 FAMILIAS	1. Orientar a su hijo/a sobre la importancia de proteger la privacidad e imagen de sus compañeros en el entorno digital, explicando las consecuencias del ciberacoso. 2. Supervisar las actividades digitales de su hijo/a para asegurarse de que no comparta imágenes, videos o información personal de otros sin su consentimiento.
	 ESTUDIANTES	1. Respetar la privacidad y confidencialidad de mis compañeros y profesores, absteniéndome de grabar, compartir o crear contenido con su imagen sin consentimiento. 2. Reconocer que compartir imágenes o información personal de otros sin su autorización es una violación a su dignidad y privacidad con consecuencias legales.
	 DOCENTES	1. Educar a los estudiantes sobre el respeto a la privacidad digital y las consecuencias del ciberacoso, desarrollando una cultura de uso ético de la tecnología. 2. Activar de manera inmediata los protocolos institucionales ante situaciones de violación de la privacidad o ciberacoso, garantizando la protección de todos los estudiantes.

Acuerdos Presentación Personal:

- Acordamos libre y voluntariamente mantener una presentación personal adecuada en la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES como expresión de respeto hacia nosotros mismos, hacia los demás y hacia la identidad de nuestra institución.
- Nos comprometemos a portar el uniforme completo y con buena presencia según la identidad institucional y el horario asignado, excluyendo prendas, colores, modelos o accesorios ajenos a los lineamientos.
- Acordamos asistir a la institución correctamente aseados, con uñas cortas y sin pintura, cabello corte clásico (hombres) o recogido (mujeres), sin ningún tipo de tintura, rostro afeitado y sin maquillaje, comprendiendo que la higiene y presentación es una responsabilidad individual con impacto colectivo.

- Nos comprometemos a utilizar el uniforme adecuado para el ingreso a laboratorios, piscina y actividades de Educación Física, respetando las disposiciones de cada espacio y actividad institucional.
- Acordamos mantener hábitos de higiene personal durante toda la jornada educativa como un hábito de vida saludable y de cuidado personal que fortalece el bienestar y la convivencia.

SECCIÓN G: Presentación Personal e Higiene			
G1	G1. Estoy de acuerdo en que porto el uniforme completo y con buena presencia según la identidad Institucional de acuerdo al horario asignado.	 FAMILIAS	- Garantizar que su hijo/a asista a la institución con el uniforme completo y en buen estado, apoyando el cumplimiento de la norma como expresión de identidad institucional. - Conversar con su hijo/a sobre el significado del uniforme como símbolo de pertenencia e igualdad, fomentando su uso correcto con orgullo y responsabilidad.
		 ESTUDIANTES	- Portar el uniforme completo y con buena presencia según la identidad institucional y el horario asignado, reconociendo su significado de pertenencia y equidad. - Asumir el uso correcto del uniforme como una expresión de mi orgullo institucional y de mi respeto hacia las normas de convivencia de la comunidad educativa.
		 DOCENTES	- Verificar el cumplimiento de la norma del uniforme de manera consistente y formativa, abordando los incumplimientos con respeto y orientación. - Comunicar a las familias la importancia del uniforme completo, coordinando acciones conjuntas para garantizar su cumplimiento en toda la comunidad.
G2	G2. Estoy de acuerdo en que excluyo de mi presentación personal el uso de prendas de otro color, modelo y accesorios que no corresponden al uniforme o no estén de acuerdo al horario establecido y lineamientos de la Institución.	 FAMILIAS	- Supervisar la presentación personal de su hijo/a asegurándose de que use únicamente prendas y accesorios autorizados por la institución según el horario establecido. - Apoyar a su hijo/a en la comprensión de que el uso correcto del uniforme es

G3			una norma de convivencia que expresa respeto hacia la identidad institucional.
		 ESTUDIANTES	1. Excluir de mi presentación personal prendas de otro color, modelo o accesorios no autorizados por la institución, respetando los lineamientos establecidos. 2. Reconocer que el uso correcto del uniforme es una expresión de respeto a la identidad institucional y de equidad entre todos los miembros de la comunidad.
		 DOCENTES	1. Aplicar la norma del uniforme de manera coherente y formativa, explicando su fundamento y coordinando con las familias el cumplimiento de los lineamientos. 2. Orientar a los estudiantes sobre el significado del uniforme como expresión de identidad institucional, promoviendo su uso correcto como parte de la convivencia.
	G3. Estoy de acuerdo en que asisto a la institución correctamente aseado, uñas cortas, sin esmalte, no postizas, cabello corte clásico (hombres), cabello recogido (mujeres) y sin ningún tipo de tintura (ambos casos), rostro afeitado y no utilizó maquillaje, ni pestañas postizas, no utilizaré piercing ni tatuajes. Las mujeres portaremos solo un par de aretes pequeños.	 FAMILIAS	1. Garantizar que su hijo/a asista a la institución con la presentación personal adecuada según los lineamientos institucionales, apoyando el cumplimiento de las normas. 2. Conversar con su hijo/a sobre las normas de presentación personal de la institución, explicando su fundamento y apoyando su cumplimiento con respeto.
		 ESTUDIANTES	1. Asistir a la institución con la presentación personal adecuada según los lineamientos institucionales: aseado, uñas cortas, sin esmalte, cabello ordenado y sin tintura. 2. Reconocer que una presentación personal adecuada es una expresión de respeto hacia la comunidad educativa y hacia la identidad institucional.
		 DOCENTES	1. Aplicar las normas de presentación personal de manera formativa y respetuosa, orientando a los estudiantes

			sobre su fundamento y significado institucional. 2. Comunicar claramente las normas de presentación personal a las familias al inicio del año, coordinando acciones conjuntas para garantizar su cumplimiento.
		 FAMILIAS	1. Garantizar que su hijo/a cuente con el uniforme adecuado para las actividades de laboratorio y Educación Física, apoyando el cumplimiento de las normas de seguridad. 2. Comprender que el uso del uniforme específico para laboratorios y actividades deportivas es una norma de seguridad y no solo de presentación.
G4	G4. Estoy de acuerdo en que utilizo el mandil para el ingreso al laboratorio de Química-Física y el uniforme correspondiente a las actividades de Educación Física.	 ESTUDIANTES	1. Utilizar el mandil en el laboratorio de Química-Física y el uniforme de Educación Física en las actividades correspondientes, cumpliendo las normas de seguridad. 2. Reconocer que el uso del uniforme específico para cada actividad es una medida de seguridad que protege mi integridad y la de mis compañeros.
		 DOCENTES	1. Verificar que los estudiantes cuenten con el uniforme adecuado antes de ingresar al laboratorio o a las actividades de Educación Física, garantizando su seguridad. 2. Comunicar a las familias con anticipación los requerimientos de uniforme para actividades especiales, coordinando el cumplimiento de las normas de seguridad.
G5	G5. Estoy de acuerdo en que mantengo una buena higiene durante toda la jornada educativa como un hábito de vida saludable y de cuidado personal.	 FAMILIAS	1. Apoyar los hábitos de higiene de su hijo/a desde el hogar, garantizando que asista a la institución con la presentación personal limpia y cuidada. 2. Reforzar la higiene personal como un hábito de vida saludable, explicando a su hijo/a que el cuidado personal es una expresión de respeto propio y hacia los demás.

	 ESTUDIANTES	1. Mantener una buena higiene durante toda la jornada educativa como hábito de vida saludable y de respeto hacia mí mismo y hacia los demás. 2. Reconocer que la higiene personal es una expresión de autocuidado y de respeto hacia la comunidad educativa, contribuyendo al bienestar de todos.
	 DOCENTES	1. Abordar los temas de higiene personal de manera respetuosa y discreta, orientando a los estudiantes sobre su importancia para la salud y la convivencia. 2. Coordinar con el DECE y las familias ante situaciones de higiene personal que requieran acompañamiento, garantizando el bienestar integral del estudiante.

VII. MECANISMOS DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

MARCO LEGAL:

Parágrafo III: MECANISMOS PARA LA SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Art. 125. De las instancias para solución alternativa de conflictos en el ámbito educativo. – Son espacios de diálogo creados por cada establecimiento educativo de implementación obligatoria, que buscan resolver conflictos para solucionarlos sin la intervención de autoridades administrativas o judiciales y son aplicables a aquellos casos que no constituyan delitos, hechos de violencia escolar, acoso escolar y hostigamiento académico. Su conformación y funcionamiento serán definidos en el Código de Convivencia Institucional y deberán acatar los lineamientos generales establecidos por la Autoridad Educativa Nacional.

Art. 125.1 Obligaciones de las instituciones educativas en la solución alternativa de conflictos en el ámbito escolar. – Le corresponde a cada establecimiento educativo:

- a) Establecer las características generales que deberá contener un proceso de resolución alternativa de conflictos en el establecimiento educativo.
- b) Garantizar que los procesos llevados bajo mecanismos alternativos de solución de conflictos institucionales se los realice de manera imparcial por personas que se encuentren en igual condición en relación con aquellos relacionados en el conflicto;

- c) Iniciar los mecanismos alternativos de solución de conflictos institucionales, de aquellos conflictos que no vulneren derechos o constituyan delitos;
- d) Garantizar la presencia de personal capacitado en resolución alternativa de conflictos, que acompañen o resuelvan los conflictos en función de su complejidad; y,
- e) Promover una cultura de diálogo y desarrollo de capacidades de manejo y resolución de conflictos con la participación activa de los miembros de la comunidad educativa.

TIPOS DE MECANISMOS:

NOMBRE DEL MECANISMO	SUBNIVELES / NIVELES DE APLICACIÓN
Diálogo y Negociación Directa • Establecer un espacio seguro y respetuoso para el diálogo. • Utilizar técnicas de comunicación efectiva, escucha activa y empatía. • Identificar intereses comunes y puntos de acuerdo. • Negociar soluciones de manera colaborativa y flexible.	Inicial Prebásica Básica Elemental Básica Media Básica Superior y Bachillerato
Negociación • Identificar intereses y necesidades de ambas partes. • Generar opciones de solución. • Establecer criterios objetivos para evaluar las opciones. • Buscar un acuerdo mutuamente beneficioso.	Inicial Prebásica Básica Elemental Básica Media Básica Superior y Bachillerato
Conciliación • Establecer una atmósfera de confianza y respeto. • Escuchar a ambas partes y entender sus preocupaciones. • Ofrecer sugerencias y propuestas para llegar a un acuerdo. • Facilitar la negociación y búsqueda de soluciones.	Inicial Prebásica Básica Elemental Básica Media Básica Superior y Bachillerato
Mediación • Preparación y establecimiento de reglas para la mediación. • Facilitar la comunicación y escuchar a ambas partes. • Ayudar a identificar y explorar intereses y necesidades. • Generar opciones de solución y promover la creatividad. • Ayudar a las partes a llegar a un acuerdo aceptable para ambas	Inicial Prebásica Básica Elemental Básica Media Básica Superior y Bachillerato

Círculos Restaurativos • Facilitar la sensibilización a los actores sobre una problemática en particular • Llegar a la reflexión colectiva para mitigar o eliminar un conflicto • Hacer el seguimiento sobre los compromisos establecidos	Inicial Prebásica Básica Elemental Básica Media Básica Superior y Bachillerato
---	---

VIII. INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

COBERTURA DE LA INSTANCIA: Vida en Comunidad (Relación Interpersonal e Intrapersonal – Respeto y Valoración a la Diversidad)	INTEGRANTES	
	Nombre	Delegado
Inicial Prebásica Básica Elemental Básica Media Básica Superior y Bachillerato	Srta. Dominique Esther Iza Verdezoto	Estudiante
	Psi. María Isabel Trejo Salame	Personal de la Institución
	Lic. Denisse Alexandra Cevallos Cevallos	Familiares
FUNCIONAMIENTO	Esta instancia se activará cuando existan conflictos entre los miembros de la comunidad educativa relacionadas a la Vida en Comunidad. Se aplicarán los mecanismos para la resolución de conflictos que sean adecuados según la problemática detectada. Se convocará a los integrantes de esta instancia con al menos 48 horas de anticipación a la resolución del conflicto. Determinarán los mecanismos adecuados para que sean aplicados con la finalidad de lograr que las partes involucradas lleguen a compromisos que eviten pasar a la aplicación de la Mediación o aplicación de procesos disciplinarios. Los integrantes de esta instancia promoverán la aplicación técnica de estrategias de resolución de conflictos. Se levantará un acta de resolución de conflictos y los compromisos establecidos entre las partes involucradas y se pondrá en conocimiento de la máxima autoridad.	

	De no llegar a una resolución alternativa del conflicto se inscribirá en el acta la renuencia de las partes involucradas y se dispondrá su conocimiento a la máxima autoridad para la convocatoria a las partes para la aplicación de otro mecanismo de resolución.
--	---

COBERTURA DE LA INSTANCIA: Relaciones del Entorno Físico y Ambiental (Conservación del Entorno y Cuidado de la Casa Común)	INTEGRANTES	
	Nombre	Delegado
Inicial Prebásica Básica Elemental Básica Media Básica Superior y Bachillerato	Srta. Valeria Denisse Sancan Canga	Estudiante
	Mgr. Ronny Iván Sailema Castro	Personal de la Institución
	Mgr. Silvia De Los Angeles Márquez Cuenca	Familiares
FUNCIONAMIENTO	Esta instancia se activará cuando existan conflictos entre los miembros de la comunidad educativa relacionadas a las Relaciones del Entorno Físico y Ambiental. Se aplicarán los mecanismos para la resolución de conflictos que sean adecuados según la problemática detectada. Se convocará a los integrantes de esta instancia con al menos 48 horas de anticipación a la resolución del conflicto. Determinarán los mecanismos adecuados para que sean aplicados con la finalidad de lograr que las partes involucradas lleguen a compromisos que eviten pasar a la aplicación de la Mediación o aplicación de procesos disciplinarios. Los integrantes de esta instancia promoverán la aplicación técnica de estrategias de resolución de conflictos. Se levantará un acta de resolución de conflictos y los compromisos establecidos entre las partes involucradas y se pondrá en conocimiento de la máxima autoridad. De no llegar a una resolución alternativa del conflicto se inscribirá en el acta la renuencia de las partes involucradas y se dispondrá su conocimiento a la máxima autoridad para la convocatoria a las partes para la aplicación de otro mecanismo de resolución.	

COBERTURA DE LA INSTANCIA: Actuación en la Dinámica Educativa e Institucional (Manejo Productivo del Tiempo)	INTEGRANTES	
	Nombre	Delegado
Inicial Prebásica Básica Elemental Básica Media Básica Superior y Bachillerato	Srta. Alexandra Magali Orellana Patiño	Estudiante
	Mgr. Jefferson José Bohórquez Tumbaco	Personal de la Institución
	Mgr. Darwin Vicente Pinargote Franco	Familiares
FUNCIONAMIENTO	Esta instancia se activará cuando existan conflictos entre los miembros de la comunidad educativa relacionadas a la Actuación en la Dinámica Educativa e Institucional, solamente en los conflictos relacionados al Manejo Productivo del tiempo. Se aplicarán los mecanismos para la resolución de conflictos que sean adecuados según la problemática detectada. Se convocará a los integrantes de esta instancia con al menos 48 horas de anticipación a la resolución del conflicto. Determinarán los mecanismos adecuados para que sean aplicados con la finalidad de lograr que las partes involucradas lleguen a compromisos que eviten pasar a la aplicación de la Mediación o aplicación de procesos disciplinarios. Los integrantes de esta instancia promoverán la aplicación técnica de estrategias de resolución de conflictos. Se levantará un acta de resolución de conflictos y los compromisos establecidos entre las partes involucradas y se pondrá en conocimiento de la máxima autoridad. De no llegar a una resolución alternativa del conflicto se inscribirá en el acta la renuencia de las partes involucradas y se dispondrá su conocimiento a la máxima autoridad para la convocatoria a las partes para la aplicación de otro mecanismo de resolución.	

COBERTURA DE LA INSTANCIA: Actuación en la Dinámica Educativa e Institucional (Honestidad y Probidad Académica)	INTEGRANTES	
	Nombre	Delegado
Inicial Prebásica Básica Elemental Básica Media Básica Superior y Bachillerato	Sr. Hermen Enrique Paladines Mogro	Estudiante
	Mgtr. Silvia De Los Angeles Márquez Cuenca	Personal de la Institución
	Mgtr. Jefferson José Bohórquez Tumbaco	Familiares
FUNCIONAMIENTO	Esta instancia está a cargo de la máxima autoridad de la institución educativa de acuerdo con lo establecido en el Art. 43 del reglamento General a la LOEI y se activará cuando existan conflictos entre los miembros de la comunidad educativa relacionadas a la Actuación en la Dinámica Educativa e Institucional, solamente en los conflictos relacionados a la Honestidad y Probidad Académica. Se aplicarán los mecanismos para la resolución de conflictos que sean adecuados según la problemática detectada. Determinarán los mecanismos adecuados para que sean aplicados con la finalidad de lograr que las partes involucradas lleguen a compromisos que eviten pasar a la aplicación de la Mediación o aplicación de procesos disciplinarios. La máxima autoridad de esta instancia promoverá la aplicación técnica de estrategias de resolución de conflictos. Se levantará un acta de resolución de conflictos y los compromisos establecidos entre las partes involucradas. De no llegar a una resolución alternativa del conflicto se resolverá en los términos del Proceso Disciplinario.	

COBERTURA DE LA INSTANCIA: Estilo de Vida (Uso Responsable de la Tecnología – Presentación Personal)	INTEGRANTES	
	Nombre	Delegado
Inicial Prebásica Básica Elemental Básica Media Básica Superior y Bachillerato	Srta. Valentina Stephanie Villegas Batalla	Estudiante
	Lic. Nicolas Andrés Bonilla Cedeño	Personal de la Institución
	Lic. Flor María Gallegos Mite	Familiares
FUNCIONAMIENTO	Esta instancia se activará cuando existan conflictos entre los miembros de la comunidad educativa relacionadas al Estilo de Vida. Se aplicarán los mecanismos para la resolución de conflictos que sean adecuados según la problemática detectada. Se convocará a los integrantes de esta instancia con al menos 48 horas de anticipación a la resolución del conflicto. Determinarán los mecanismos adecuados para que sean aplicados con la finalidad de lograr que las partes involucradas lleguen a compromisos que eviten pasar a la aplicación de la Mediación o aplicación de procesos disciplinarios. Los integrantes de esta instancia promoverán la aplicación técnica de estrategias de resolución de conflictos. Se levantará un acta de resolución de conflictos y los compromisos establecidos entre las partes involucradas y se pondrá en conocimiento de la máxima autoridad. De no llegar a una resolución alternativa del conflicto se inscribirá en el acta la renuencia de las partes involucradas y se dispondrá su conocimiento a la máxima autoridad para la convocatoria a las partes para la aplicación de otro mecanismo de resolución.	

8.1 Documento de aplicación para los procedimientos de actuación en los mecanismos de resolución de conflictos.

PROCESO	CONVIVENCIA INSTITUCIONAL	CÓDIGO	CI-PR-UESMA-001
PROCEDIMIENTO	Procedimiento de Actuación en los Mecanismos de Resolución de Conflictos	VERSIÓN	01 — 10/5/2026

**PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN
EN LOS MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

OBJETIVO	Garantizar el abordaje oportuno, imparcial y restaurativo de los conflictos escolares entre estudiantes, mediante el cumplimiento de un procedimiento institucional estructurado que priorice el diálogo, la reflexión y la reparación de vínculos, en observancia del Art. 19 del Acuerdo Ministerial MINEDEC-2026-00028-A y el Reglamento General a la LOEI.
ALCANCE	Aplica a todos los conflictos escolares entre estudiantes que no constituyan violencia escolar, acoso escolar ni hostigamiento académico, producidos dentro o fuera de la institución durante las actividades educativas. Involucra a estudiantes, docentes, DECE y autoridades de la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES.
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Aplica en la Gestión de Convivencia Institucional — UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES

DEFINICIONES

Conflicto escolar (Art. 3, Acuerdo 028-A): Situación en la que dos o más estudiantes, sin que medie una relación de poder, entran en oposición o desacuerdo por diversos motivos, sin constituir violencia, acoso escolar u hostigamiento académico.

Mecanismo alternativo de resolución de conflictos (Art. 6): Proceso de interacción social y desarrollo de habilidades socioemocionales que promueve la participación de los involucrados, aborda lo ocurrido y propone soluciones pacíficas.

Restauración (Art. 7): Proceso orientado a reconstruir las relaciones afectadas, reconocer el daño causado, asumir responsabilidades y generar compromisos que permitan recuperar la confianza y la convivencia.

Reparación (Art. 7): Conjunto de acciones materiales o simbólicas, voluntarias, pertinentes y significativas, realizadas para enmendar el daño causado y promover la responsabilidad, empatía y reflexión ética.

Instancia de resolución de conflictos (Art. 21): Conformada por el cargo directivo delegado (vicerrector/a, inspector/a o subdirector/a) al inicio del año lectivo, responsable de activar y facilitar los mecanismos de resolución.

NORMAS Y FUNDAMENTO LEGAL	
REQUISITO LEGAL	DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO
Acuerdo Ministerial MINEDEC-2026-00028-A, Arts. 14-28	Regula el abordaje de conflictos escolares mediante mecanismos alternativos de resolución, procedimientos de actuación, seguimiento de acuerdos y archivo de actas. Define la instancia institucional de resolución de conflictos, los espacios seguros y la confidencialidad del proceso.
RLOEI Arts. 334-337	Establece los principios rectores de los mecanismos alternativos: voluntariedad, flexibilidad, neutralidad, inmediatez, legalidad y honestidad. Determina el procedimiento de diálogo voluntario, el derecho a ser escuchado y la finalidad restaurativa y reparatoria del proceso.
LOEI Arts. 125 y 126	Instancias para la solución alternativa de conflictos: espacios de diálogo de implementación obligatoria cuya conformación y funcionamiento se definen en el Código de Convivencia Institucional.
Código de la Niñez y Adolescencia, Arts. 11 y 40	Interés superior del niño como principio rector. Prohibición de toda forma de castigo cruel, inhumano o degradante. Respeto irrestricto a los derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN
• Los mecanismos de resolución de conflictos son de implementación obligatoria cuando se presenten conflictos entre estudiantes que no constituyan violencia, acoso o hostigamiento. • El proceso se realizará exclusivamente en espacios seguros y confidenciales; las actas de acuerdos son reservadas y no formarán parte del expediente estudiantil ni afectarán la evaluación conductual. • La imparcialidad del proceso debe ser garantizada por personas que no estén directamente relacionadas con el conflicto. • La participación de las partes en el proceso es voluntaria; no se pueden imponer acuerdos sin el consentimiento libre de los involucrados. • El facilitador designado dará seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y evaluará la satisfacción de los estudiantes involucrados con los resultados obtenidos. • Solo en caso de incumplimiento reiterado e injustificado, debidamente documentado, podrá configurarse una medida educativa disciplinaria conforme a la LOEI.

- Los conflictos que no puedan resolverse por mecanismos alternativos serán elevados a la máxima autoridad, acompañados del informe del facilitador que detalle las acciones realizadas y las dificultades encontradas.
- Ningún procedimiento disciplinario de carácter punitivo se aplicará como primera medida; siempre se priorizarán las prácticas restaurativas conforme a la Sentencia Constitucional No. 456-20-JP/21.

PROCEDIMIENTO		
N°	FASE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	DETECCIÓN DEL CONFLICTO	Cualquier miembro de la comunidad educativa que observe o tenga conocimiento de un conflicto deberá comunicarlo de inmediato. • El docente tutor o de aula actúa como primer respondiente y contiene la situación. • Si el conflicto no puede resolverse en el aula, el docente tutor informa a la Instancia de Resolución de Conflictos (IRC). • El proceso puede activarse por derivación del docente, petición de las partes involucradas o solicitud de cualquier miembro de la comunidad educativa. • Si se requiere contención emocional previa, el DECE interviene antes de activar la IRC. <i>Responsable: Docente tutor / DECE / Instancia de Resolución de Conflictos</i>
2	ANÁLISIS INICIAL Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO	La Instancia de Resolución de Conflictos analiza la naturaleza del hecho conforme a los criterios del Art. 16 del Acuerdo 028-A: • Naturaleza del hecho, intencionalidad, motivación y proporcionalidad de la acción. • Relación simétrica entre las partes (sin relación de poder dominante). • Duración o repetición: hechos aislados u ocasionales. Determina si el conflicto es susceptible de mecanismos alternativos o debe derivarse a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos (casos de violencia, acoso, hostigamiento o porte de armas). • Selecciona el tipo de mecanismo alternativo a aplicar (diálogo, mediación, círculo restaurativo, acuerdo reparatorio, entre otros).



		• Toma contacto por separado con cada parte involucrada para conocer su versión de los hechos. <i>Responsable: Instancia de Resolución de Conflictos</i>
3	PREPARACIÓN DEL ESPACIO Y CONVOCATORIA	• Seleccionar un espacio seguro, confidencial y no intimidante dentro de la institución (Art. 20). • Garantizar que el entorno permita a cada integrante expresarse libremente desde el respeto, reflexionar sobre lo ocurrido y participar activamente en la búsqueda de soluciones. • Convocar a las partes involucradas de manera separada e informar sobre la voluntariedad, confidencialidad y propósito del proceso. • En caso de involucrar estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a discapacidad, incluir al profesional de la UDAI o docente de apoyo a la inclusión. • Notificar a los representantes legales sobre el inicio del proceso, sin divulgar detalles reservados. <i>Responsable: Instancia de Resolución de Conflictos / DECE</i>
4	APLICACIÓN DEL MECANISMO DE RESOLUCIÓN	El facilitador conduce el proceso respetando los principios del Art. 336 del RLOEI: • Voluntariedad: las partes llegan a decisiones libres, sin coacción de terceros. • Flexibilidad: adaptación a las circunstancias concretas del caso y de las partes. • Neutralidad: imparcialidad del facilitador y autonomía de las partes para llegar a acuerdos. • Inmediatez: celeridad del proceso, simplificando trámites. • Legalidad: acuerdos sobre aquello que no está prohibido por la ley. • Honestidad: transparencia y buena fe de todos los participantes. Garantiza el derecho al debido proceso: cada parte expresa su versión, es escuchada y sus opiniones son debidamente consideradas (Art. 337, numeral 5).

		• Promueve el reconocimiento del daño causado, la responsabilización y la empatía entre las partes. • Facilita la construcción de acuerdos y compromisos concretos orientados a la restauración de vínculos y la no repetición de la conducta. <i>Responsable: Facilitador designado (IRC)</i>
5	CONSTRUCCIÓN Y REGISTRO DE ACUERDOS	• Las partes construyen acuerdos y compromisos voluntarios, pertinentes y significativos que permitan enmendar el daño causado (reparación) y reconstruir las relaciones (restauración). • Los acuerdos pueden incluir acciones materiales o simbólicas: disculpa pública o privada, acción de servicio educativo con sentido pedagógico, restitución de un bien, entre otros. • El facilitador registra los acuerdos en el Acta de Acuerdos y Compromisos, firmada por las partes involucradas. • El acta es de carácter CONFIDENCIAL y no formará parte del expediente estudiantil. • El acta se archivará en el Departamento de Inspección una vez cumplidos los compromisos, sin afectar la evaluación conductual ni el rendimiento académico del estudiante. <i>Responsable: Facilitador designado (IRC)</i>
6	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACUERDOS	Conforme al Art. 19 del Acuerdo 028-A, el facilitador debe: • Dar seguimiento periódico al cumplimiento de los acuerdos alcanzados entre las partes. • Evaluar la satisfacción de los y las estudiantes involucrados con los resultados obtenidos. • Identificar posibles dificultades en el cumplimiento y generar estrategias que lo favorezcan. • Garantizar un acompañamiento que permita la consolidación de soluciones efectivas y duraderas. • Una vez cumplidos todos los acuerdos y compromisos, el conflicto se entenderá resuelto y se archivará el acta.

	En caso de incumplimiento injustificado: • La autoridad institucional analizará las circunstancias, priorizando la reformulación de acuerdos y el fortalecimiento del acompañamiento. • Solo ante incumplimiento reiterado e injustificado, debidamente documentado, podrá configurarse una falta disciplinaria conforme a la LOEI. <i>Responsable: Facilitador designado (IRC) / Docente tutor / DECE</i>
7 NO RESOLUCIÓN / DERIVACIÓN A AUTORIDAD	Si el conflicto no puede resolverse por mecanismos alternativos (Art. 25): • El facilitador elabora un informe detallado de las acciones realizadas y las dificultades presentadas. • El informe se eleva a la máxima autoridad del establecimiento educativo. • La autoridad podrá aplicar una medida educativa disciplinaria proporcional, preferentemente restaurativa, con resolución por escrito y respetando el debido proceso. Si se identifican conductas de violencia, acoso, hostigamiento o porte de armas: • Se activan inmediatamente las Rutas y Protocolos correspondientes. • El caso se deriva exclusivamente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos. • La institución garantiza la confidencialidad, la no revictimización y el trato digno de todos los involucrados. <i>Responsable: Máxima Autoridad Institucional / IRC</i>
8 RENDICIÓN DE CUENTAS	• Un mes antes de finalizar el año lectivo, la IRC presenta ante la máxima autoridad un reporte sobre la cantidad de conflictos escolares resueltos y la efectividad de los mecanismos aplicados (Art. 24). • Al inicio de cada año lectivo, la autoridad institucional socializa el procedimiento, los mecanismos y las medidas educativas disciplinarias con toda la comunidad educativa (Art. 23). <i>Responsable: IRC / Máxima Autoridad Institucional</i>

ROLES Y RESPONSABILIDADES

INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (IRC)	AUTORIDAD EDUCATIVA	DECE	REPRESENTANTES LEGALES
• Detectar y clasificar conflictos. • Aplicar el mecanismo alternativo seleccionado. • Elaborar y custodiar las actas. • Dar seguimiento a los acuerdos. • Elaborar informes de no resolución. • Rendir cuentas a la autoridad.	• Delegar al responsable de la IRC. • Supervisar el proceso. • Resolver faltas Art. 211 LOEI cuando aplique. • Aplicar medidas proporcionales con resolución escrita. • Socializar el procedimiento a la comunidad.	• Realizar contención emocional previa. • Acompañar a estudiantes en condición de vulnerabilidad. • Coordinar evaluaciones psicosociales si se requiere. • Brindar apoyo socioemocional a los involucrados.	• Ser informados oportunamente del proceso. • Participar cuando sean convocados. • Apoyar el cumplimiento de los acuerdos desde el hogar. • Firmar el acta de acuerdos y compromisos.

DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Anexo 1: Acta de Acuerdos y Compromisos — Mecanismo Alternativo de Resolución de Conflictos.
- Anexo 2: Registro de Seguimiento de Acuerdos.
- Anexo 3: Informe de No Resolución de Conflictos (para derivación a la autoridad o Junta Distrital).
- Anexo 4: Reporte Anual de Conflictos Resueltos (rendición de cuentas).
- Código de Convivencia Institucional — UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES.
- Acuerdo Ministerial MINEDEC-2026-00028-A (16 de abril de 2026).
- Reglamento General a la LOEI, Arts. 334-337.

RESULTADOS ESPERADOS

- Resolución oportuna y restaurativa de los conflictos escolares entre estudiantes, priorizando el diálogo y la reparación de vínculos.

- Fortalecimiento de la convivencia armónica y la cultura de paz dentro de la comunidad educativa de la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES.
- Cumplimiento efectivo de los acuerdos alcanzados, con acompañamiento continuo y estrategias de prevención de reincidencia.
- Garantía del debido proceso, la confidencialidad y el trato digno de todos los involucrados en cada procedimiento.
- Registro organizado y confidencial de las actuaciones, con rendición de cuentas oportuna a la máxima autoridad institucional.

VIGENCIA DEL DOCUMENTO

DESDE: ____ / ____ / ____

HASTA: ____ / ____ / ____

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Instancia de Resolución de Conflictos <i>Inspección / Vicerrectorado</i>	Rectorado _____	Consejo Ejecutivo _____
FECHA: ____ / ____ / ____	FECHA: ____ / ____ / ____	FECHA: ____ / ____ / ____

IX. CATÁLOGO DE FALTAS Y MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS

MARCO TEÓRICO Y FUNDAMENTACIÓN

El presente Catálogo de Faltas establece de manera clara las conductas que afectan la convivencia armónica, el respeto, la integridad y el adecuado desarrollo de las actividades académicas y formativas en la UESMA. Una falta constituye toda acción u omisión que incumpla las normas institucionales y altere la convivencia escolar.

Este catálogo se fundamenta en el Art. 211 de la LOEI y en el Acuerdo Ministerial MINEDEC-2026-00028-A, bajo un enfoque formativo, preventivo, restaurativo y de respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En concordancia con el Art. 31 del Acuerdo Ministerial, las medidas educativas disciplinarias priorizan:

- PROCESOS DE REFLEXIÓN GUIADA (PRG) — APLICA A TODAS LAS FALTAS: Espacios pedagógicos en los que el estudiante, con acompañamiento institucional, analiza su conducta y las consecuencias de sus acciones, fortaleciendo la autorreflexión, la responsabilidad, la conciencia emocional y social, y la toma de decisiones responsables. Incluye: diálogo restaurativo, análisis del impacto de la conducta, identificación de emociones, establecimiento de compromisos de cambio y seguimiento con tutor o DECE.

- **ACUERDOS REPARATORIOS (AR)** — APLICA CUANDO HAY DAÑO A LA PROPIEDAD O SE REQUIERE RESTABLECER RELACIONES: Compromisos restaurativos entre los involucrados orientados a reconocer y reparar el daño ocasionado y reconstruir las relaciones afectadas. Incluye: disculpas formales, reposición de bienes, participación en mediación escolar, acuerdos de no repetición y acciones de reparación del daño.
- **ACCIONES DE SERVICIO EDUCATIVO CON SENTIDO PEDAGÓGICO (ASE)** — APLICA A TODAS LAS FALTAS: Actividades formativas de aporte a la comunidad que, mediante experiencias de aprendizaje práctico, promueven la responsabilidad, la convivencia armónica y el desarrollo de habilidades socioemocionales. Incluye: diseño de material preventivo, campañas institucionales, jornadas de servicio, elaboración de recursos educativos y participación en actividades de integración.

Toda medida será PROPORCIONAL a la conducta, respetará el DEBIDO PROCESO y la GRADUALIDAD, priorizando siempre la aplicación de prácticas restaurativas antes que medidas punitivas.

9.1 Documento para los procedimientos de aplicación de medidas educativas disciplinarias.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS

Art. 12, 29, 30, 31 y 32 — Acuerdo Ministerial MINEDEC-2026-00028-A

OBJETIVO	Establecer el procedimiento formal para la aplicación proporcional, gradual y restaurativa de medidas educativas disciplinarias por parte de la máxima autoridad de la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES, ante el incumplimiento de normas de convivencia por parte de los estudiantes, en observancia del Acuerdo Ministerial MINEDEC-2026-00028-A y la Codificación de la LOEI.
ALCANCE	Aplica a todos los estudiantes de la UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES que incumplan una norma de convivencia establecida en el Código de Convivencia Institucional o en la LOEI, y cuyas faltas sean competencia de la máxima autoridad institucional conforme al Art. 29 del Acuerdo 028-A (literales a), b), d), e) y f) del Art. 211 de la LOEI). Excluye casos de acoso escolar, violencia escolar, hostigamiento académico y porte de armas, cuya competencia corresponde exclusivamente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Gestión de Convivencia Institucional — UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES

DEFINICIONES CLAVE

Medida educativa disciplinaria (Art. 12, Acuerdo 028-A): Acción formalmente establecida por la autoridad institucional que se aplica cuando un estudiante incumplió una norma de convivencia. Busca construir un ambiente respetuoso y seguro, el reconocimiento del acto y la aceptación de la consecuencia.

Proporcionalidad y gradualidad: La medida aplicada debe ser proporcional a la gravedad de la infracción y a las circunstancias del acontecimiento, aplicándose de manera progresiva desde las menos restrictivas a las más graves.

Reincidencia (Art. 27): Conducta que se repite y genera conflictos escolares a pesar de haber sido abordada mediante un mecanismo alternativo de resolución de conflictos.

Prohibición de doble sanción: La falta resuelta mediante una medida educativa disciplinaria no conllevará acciones administrativas o sancionatorias adicionales (Art. 29).

Carácter inimputable de menores de 12 años: Los niños y niñas menores de 12 años no están sujetos a procesos disciplinarios ni medidas socioeducativas, pero sí a medidas preventivas, trabajo con la familia y articulación con el Sistema de Protección Integral (Art. 32).

✓ = APLICA | — = NO APLICA | PRG = Procesos de Reflexión Guiada (TODAS) | AR = Acuerdos Reparatorios (daño a propiedad/relaciones) | ASE = Acciones de Servicio Educativo (TODAS)

CATÁLOGO DE FALTAS		MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS		
CÓD.	INDICADOR / CONDUCTA QUE CONSTITUYE UNA FALTA	PRG Reflexión Guiada	AR Acuerdos Reparatorios	ASE Servicio Educativo
SECCIÓN A: Convivencia y Comportamiento				
A1	Incumplimiento en el trato respetuoso y cortés; uso de vocabulario inadecuado, apodos o calificativos ofensivos hacia miembros de la comunidad educativa.	✓	—	✓
● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante reflexiona, con acompañamiento del tutor o DECE, sobre el impacto de sus palabras en la dignidad y el bienestar emocional de la persona afectada. Se trabaja la empatía, el reconocimiento del daño causado y el compromiso de cambio conductual. ● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Diseñar un afiche sobre buen trato y lenguaje respetuoso para carteleras institucionales. Elaborar un decálogo del buen trato para el aula. Participar en campaña de convivencia positiva liderada por estudiantes.				
A2	Incumplimiento de los gestos de cortesía: no saludar, no agradecer ni despedirse de manera atenta y respetuosa.	✓	—	✓

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante reflexiona sobre la importancia de los gestos de cortesía como expresión de respeto y consideración hacia los demás, identificando cómo su actitud afecta el clima de convivencia institucional.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Liderar una jornada de saludo y bienvenida en la institución. Elaborar material motivacional sobre hábitos de cortesía para difusión institucional.

A3	Solicitar servicios institucionales de manera irrespetuosa, incumplir normativas o no respetar los turnos de atención.	✓	—	✓
----	--	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante analiza cómo su comportamiento al solicitar servicios afecta a los demás, trabajando el respeto a las normas como expresión de ciudadanía y convivencia.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Apoyar en la organización y orden de dependencias institucionales durante una jornada acordada. Elaborar material informativo sobre normas de uso de los servicios institucionales.

A4	Expresiones afectivas inadecuadas que irrespeten los espacios institucionales o afecten a los miembros de la comunidad que los comparten.	✓	—	✓
----	---	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante dialoga con el tutor o DECE sobre los límites adecuados en las expresiones afectivas en contextos educativos, comprendiendo el respeto al espacio compartido como parte de la convivencia.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar una guía sobre convivencia respetuosa en espacios educativos para socialización grupal. Participar en talleres de habilidades socioemocionales.

A5	Participación en agresiones físicas, verbales o cualquier expresión de violencia contra miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera de la institución.	✓	✓	✓
----	---	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante analiza con acompañamiento las causas y consecuencias de sus actos de violencia, trabajando la gestión emocional, la empatía y el compromiso con la cultura de paz. Se activan los protocolos institucionales según la gravedad.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar videos o mensajes sobre resolución pacífica de conflictos. Participar en campañas institucionales de convivencia armónica y cultura de paz.

● ACUERDO REPARATORIO (aplica por daño a propiedad / relaciones): Presentar disculpas formales y restaurativas a la persona afectada. Establecer acuerdos de no repetición y convivencia pacífica entre las partes. Participar en proceso de mediación escolar con acompañamiento del DECE.



A6	Comercializar o intercambiar productos dentro de la institución sin autorización de las autoridades institucionales.	✓	—	✓
● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante reflexiona sobre las normas de convivencia y las razones que regulan la comercialización, comprendiendo el impacto de su conducta en la equidad y el orden escolar. ● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar material informativo sobre las normas de convivencia relacionadas con el comercio no autorizado para difusión en el aula.				
A7	Portar, distribuir o consumir licor, tabaco, cigarrillos electrónicos, vapeadores u otras sustancias estupefacientes durante actividades institucionales.	✓	—	✓
● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante dialoga con el DECE y su representante legal sobre los riesgos del consumo de sustancias para su salud, su proyecto de vida y la convivencia institucional. Se activan los protocolos de atención y acompañamiento familiar. ● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Participar en jornadas de prevención de consumo de sustancias organizadas por el DECE. Elaborar material preventivo sobre autocuidado y riesgos de sustancias nocivas.				
A8	Portar armas, objetos cortopunzantes, sustancias químicas, inflamables, explosivos o material bélico que pongan en riesgo la integridad de la comunidad educativa.	✓	—	✓
● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante analiza con la autoridad institucional y el DECE el riesgo que su conducta representa para la integridad de toda la comunidad, comprendiendo la gravedad de la falta. Se activan los protocolos de seguridad. ● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Participar en jornadas de sensibilización sobre seguridad escolar. Elaborar material sobre la importancia de la seguridad y protección de la integridad institucional.				
A9	Uso irresponsable de materiales u objetos para fines no educativos o que generen situaciones de riesgo.	✓	—	✓
● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante reflexiona sobre el uso responsable de los materiales educativos y el impacto de su conducta en su seguridad y la de sus compañeros, asumiendo el compromiso de un uso adecuado. ● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar una guía sobre el uso responsable de materiales educativos para socialización con el grupo.				

A10	No respetar las pertenencias ajenas; no entregar objetos o prendas de otros a su propietario o a la autoridad correspondiente.	✓	✓	✓
● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante reflexiona sobre el valor de la honestidad y el respeto a las pertenencias ajenas, analizando el impacto de su conducta en la confianza y la convivencia del grupo. ● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar material sobre honestidad y respeto a las pertenencias para carteleros institucionales. ● ACUERDO REPARATORIO (aplica por daño a propiedad / relaciones): Devolver el objeto o pertenencia a su propietario. Presentar disculpas formales a la persona afectada. Establecer acuerdos de respeto a las pertenencias ajenas con seguimiento del tutor.				
A11	Desplazarse de manera desordenada o imprudente por los espacios institucionales, alterando las actividades de los demás.	✓	—	✓
● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante analiza cómo su comportamiento en los desplazamientos afecta a sus compañeros y al funcionamiento institucional, asumiendo el compromiso de circular con orden y respeto. ● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Apoyar en la organización del orden y flujo de estudiantes en pasillos y espacios comunes durante una jornada acordada.				
A12	No respetar el turno para expresarse; no escuchar activamente ni respetar las opiniones de los demás miembros de la comunidad.	✓	—	✓
● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante reflexiona sobre la importancia de la escucha activa y el respeto al turno como habilidades fundamentales para la convivencia democrática y el aprendizaje colectivo. ● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Liderar una dinámica de escucha activa con el grupo. Elaborar material sobre comunicación asertiva y respeto en el diálogo para el aula.				
A13	Traer en la mochila escolar artículos sin fines educativos que puedan afectar la integridad propia o de los demás.	✓	—	✓
● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante dialoga con el tutor y su representante sobre la responsabilidad del contenido de su mochila y el impacto que objetos no autorizados pueden tener en la seguridad de toda la comunidad. ● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Participar en una jornada de sensibilización sobre seguridad escolar y contenido autorizado de la mochila.				

A14	No participar de manera respetuosa en las celebraciones litúrgicas y actividades religiosas planificadas por la institución.	✓	—	✓
------------	--	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante reflexiona sobre el significado de la identidad católica escolar y la importancia del respeto a las celebraciones comunitarias como parte de su formación integral.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Participar en la organización o ambientación de una celebración litúrgica institucional. Elaborar reflexiones escritas sobre el valor de la espiritualidad en la formación integral.

A15	Actitud de descompromiso o irrespeto durante el retiro espiritual de tercer año de Bachillerato.	✓	—	✓
------------	--	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante reflexiona sobre el significado del retiro espiritual como experiencia personal de crecimiento y despedida de su etapa escolar, asumiendo una actitud de apertura y respeto.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar una reflexión escrita sobre el aprendizaje personal obtenido durante el retiro para compartir con la comunidad educativa.

SECCIÓN B: Inclusión y Respeto a la Diversidad

B1	Uso de lenguaje discriminatorio, ofensivo o agresivo; falta de comunicación asertiva dentro o fuera de la institución.	✓	✓	✓
-----------	--	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante analiza el impacto de sus palabras en la dignidad y el bienestar emocional de la persona afectada, trabajando la empatía, el lenguaje inclusivo y el compromiso de cambio.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar material sobre lenguaje inclusivo y comunicación asertiva para difusión institucional. Participar en campañas sobre respeto y no discriminación.

● ACUERDO REPARATORIO (aplica por daño a propiedad / relaciones): Presentar disculpas restaurativas a la persona afectada. Establecer acuerdos de comunicación respetuosa e inclusiva con seguimiento del tutor.

B2	Actitudes de intolerancia o falta de respeto hacia las diferencias individuales físicas, psicológicas, emocionales o educativas.	✓	✓	✓
-----------	--	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante dialoga sobre el valor de la diversidad y el impacto de sus actitudes en el bienestar e inclusión de sus compañeros, desarrollando empatía y compromiso con la inclusión.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar material educativo sobre inclusión y diversidad para el aula. Participar en jornadas de sensibilización sobre necesidades educativas específicas.

● ACUERDO REPARATORIO (aplica por daño a propiedad / relaciones): Presentar disculpas formales a la persona afectada. Participar en proceso de mediación escolar para restaurar la relación y el respeto mutuo.

B3 Actitudes discriminatorias por razones de etnia, cultura, género, credo o ideología.

✓

✓

✓

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante analiza las causas y consecuencias de la discriminación, comprendiendo el daño que genera en la persona afectada y en la convivencia de la comunidad educativa.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar material sobre diversidad cultural y respeto a la identidad. Participar en campañas de inclusión y no discriminación.

● ACUERDO REPARATORIO (aplica por daño a propiedad / relaciones): Presentar disculpas restaurativas a la persona afectada. Establecer compromisos de respeto a la diversidad con seguimiento del DECE.

B4 No reportar situaciones de violencia o vulneración de derechos; no promover activamente un ambiente libre de violencia.

✓

—

✓

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante reflexiona sobre su responsabilidad como miembro activo de la comunidad en la construcción de un ambiente libre de violencia y en la protección de los derechos de todos.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Participar en campañas institucionales de prevención de la violencia. Elaborar material sobre mecanismos de denuncia y protección de derechos en la institución.

B5 Dificultades en la autorregulación emocional; resolución agresiva o impulsiva de conflictos.

✓

—

✓

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante trabaja con el DECE estrategias de gestión emocional, resiliencia y resolución pacífica de conflictos, identificando sus desencadenantes y desarrollando habilidades de autorregulación.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Participar en talleres de habilidades socioemocionales. Elaborar material sobre resolución pacífica de conflictos para compartir con el grupo.

SECCIÓN C: Cuidado del Entorno e Infraestructura

C1	Dañar, deteriorar o no cuidar las instalaciones, mobiliario o material didáctico de la institución educativa.	✓	✓	✓
-----------	---	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante reflexiona sobre el valor del patrimonio institucional como bien común y su responsabilidad en el cuidado de los recursos compartidos, asumiendo las consecuencias de sus acciones.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Participar en jornadas de mantenimiento y embellecimiento de espacios institucionales. Elaborar material sobre cuidado del patrimonio escolar.

● ACUERDO REPARATORIO (aplica por daño a propiedad / relaciones): Reponer o contribuir a la reparación del bien dañado. Colaborar en acciones de restauración del espacio o material afectado.

C2	Rayar, escribir o dibujar sobre bancas, paredes, murales, puertas o ventanas de la institución educativa.	✓	✓	✓
-----------	---	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante analiza el impacto de sus acciones en la infraestructura institucional y en la imagen de la comunidad, asumiendo la responsabilidad de reparar el daño causado.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Participar en jornadas de pintura y embellecimiento de espacios institucionales. Elaborar material motivacional sobre cuidado de la infraestructura.

● ACUERDO REPARATORIO (aplica por daño a propiedad / relaciones): Participar en la limpieza o restauración del espacio dañado. Reponer el material o asumir el costo de reparación según corresponda.

C3	No contribuir a la buena presentación y limpieza del aula.	✓	—	✓
-----------	--	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante reflexiona sobre su responsabilidad en el mantenimiento del entorno de aprendizaje compartido y el impacto de su conducta en el bienestar del grupo.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Liderar durante un período acordado las actividades de limpieza y orden del aula. Participar en jornadas de organización de espacios escolares.

C4	No mantener limpio y ordenado el espacio asignado dentro del aula.	✓	—	✓
-----------	--	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante analiza el hábito del orden como expresión de respeto propio y hacia los demás, asumiendo el compromiso de mantener su espacio personal en óptimas condiciones.

● **ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO** (aplica a todas): Asumir durante un período acordado la responsabilidad de mantener el orden de su espacio y apoyar a sus compañeros en el cuidado del aula.

C5	Consumir alimentos, bebidas o golosinas dentro de la clase o ambientes de trabajo en horarios o lugares no autorizados.	✓	—	✓
-----------	---	---	---	---

● **REFLEXIÓN GUIADA** (aplica a todas): El estudiante reflexiona sobre el respeto a las normas de convivencia, comprendiendo las razones pedagógicas e higiénicas que las fundamentan y asumiendo el compromiso de cumplirlas.

● **ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO** (aplica a todas): Participar en la limpieza del espacio afectado. Elaborar material informativo sobre higiene y orden en los espacios de aprendizaje.

C6	Uso inadecuado o irrespetuoso de los espacios de recreación y deporte; falta de respeto hacia los compañeros en estos espacios.	✓	✓	✓
-----------	---	---	---	---

● **REFLEXIÓN GUIADA** (aplica a todas): El estudiante dialoga sobre el respeto a los espacios compartidos y a sus compañeros durante la recreación, asumiendo la responsabilidad de usar estos espacios de manera apropiada.

● **ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO** (aplica a todas): Participar en la organización de actividades recreativas que promuevan el respeto y la convivencia positiva entre compañeros.

● **ACUERDO REPARATORIO** (aplica por daño a propiedad / relaciones): Colaborar en la restauración o limpieza del espacio afectado. Establecer acuerdos de uso respetuoso de los espacios recreativos.

C7	No colocar los residuos en el lugar correcto ni seguir las normas de reciclaje institucional.	✓	—	✓
-----------	---	---	---	---

● **REFLEXIÓN GUIADA** (aplica a todas): El estudiante reflexiona sobre su responsabilidad ambiental y el impacto de sus hábitos de consumo y desecho en el entorno escolar y en el planeta.

● **ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO** (aplica a todas): Participar en jornadas de limpieza y reciclaje institucional. Elaborar material educativo sobre clasificación de residuos y cuidado ambiental.

C8	Uso irracional del agua, jabón, papel higiénico o energía eléctrica en la institución.	✓	—	✓
-----------	--	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante analiza el impacto del desperdicio de recursos en la comunidad y en el ambiente, asumiendo el compromiso de un uso responsable y sostenible.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Participar en campaña institucional de ahorro de recursos. Elaborar material sobre uso racional del agua y la energía para carteleros.

C9	No cuidar o dañar las plantas, jardines y la estética de la institución educativa.	✓	✓	✓
-----------	--	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante reflexiona sobre el valor del entorno natural y la estética institucional como expresión del sentido de pertenencia y del cuidado del bien común.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Participar en jornadas de jardinería y embellecimiento del entorno institucional. Elaborar material sobre conciencia ecológica y cuidado del entorno.

● ACUERDO REPARATORIO (aplica por daño a propiedad / relaciones): Colaborar en la restauración del área verde o jardín afectado. Reponer las plantas o materiales dañados según corresponda.

C10	Violentar las seguridades de puertas, ventanas u otras dependencias de la institución.	✓	✓	✓
------------	--	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante analiza el riesgo que su conducta genera para la seguridad de toda la comunidad, comprendiendo la gravedad de la falta y asumiendo la responsabilidad de reparar el daño.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Participar en una jornada de revisión y cuidado de las seguridades institucionales. Elaborar material sobre seguridad escolar.

● ACUERDO REPARATORIO (aplica por daño a propiedad / relaciones): Colaborar en la reparación o reposición de la seguridad dañada. Asumir el costo o la acción de reparación según el daño ocasionado.

C11	Dañar, usar inadecuadamente o no cuidar los equipos y elementos tecnológicos de la institución.	✓	✓	✓
------------	---	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante reflexiona sobre el valor de los recursos tecnológicos como bien común y su responsabilidad ante cualquier daño, asumiendo las consecuencias de sus acciones.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Participar en jornadas de cuidado y organización de recursos tecnológicos. Elaborar material sobre uso responsable de la tecnología institucional.

● ACUERDO REPARATORIO (aplica por daño a propiedad / relaciones): Reponer o contribuir a la reparación del equipo tecnológico dañado. Asumir el costo de reparación según corresponda.

SECCIÓN D: Responsabilidad Académica y Puntualidad

D1	Incumplimiento de la puntualidad en la asistencia a clases y actividades institucionales.	✓	—	✓
● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante reflexiona sobre el impacto de su impuntualidad en el aprendizaje propio y en el ritmo del grupo, analizando las causas y estableciendo compromisos de mejora con apoyo familiar. ● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar material motivacional sobre el valor del tiempo y la puntualidad para el aula. Participar en una actividad de organización del tiempo con el grupo.				
D2	No presentar tareas o incumplir actividades educativas con exactitud y puntualidad en la fecha indicada.	✓	—	✓
● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante analiza las causas de su incumplimiento y establece con el tutor un plan de organización y responsabilidad para el cumplimiento oportuno de sus deberes académicos. ● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar un plan personal de organización del tiempo para compartir con el grupo. Participar en jornadas de hábitos de estudio y responsabilidad académica.				
D3	No justificar la inasistencia dentro de las 48 horas establecidas ni los atrasos de manera inmediata.	✓	—	✓
● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante y su representante reflexionan sobre la importancia del cumplimiento de los procedimientos institucionales de justificación, comprendiendo que el respeto a las normas es parte de la responsabilidad compartida. ● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar material informativo sobre los procedimientos de justificación de inasistencias para difusión con la comunidad educativa.				
D4	Interrumpir las actividades educativas o no mantener el respeto durante el desarrollo de las clases.	✓	—	✓
● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante analiza cómo sus interrupciones afectan el aprendizaje de sus compañeros y la labor del docente, asumiendo el compromiso de participar de manera respetuosa en el aula. ● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar material sobre normas de convivencia en el aula para socialización con el grupo. Participar en actividades de integración que fortalezcan el respeto mutuo.				

D5	Salir del aula sin solicitar permiso al docente o tutor; hacer uso irresponsable del tiempo de permiso.	✓	—	✓
-----------	---	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante reflexiona sobre la importancia de solicitar permiso como expresión de respeto al docente y a sus compañeros, comprendiendo que esta norma protege su seguridad y el orden del aula.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar material sobre normas de convivencia en el aula y el respeto a los procedimientos institucionales para difusión en el grupo.

SECCIÓN E: Honestidad e Integridad Académica

E1	No reconocer las fuentes, ideas u otra información de terceros en los trabajos académicos; plagio parcial o total.	✓	—	✓
-----------	--	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante dialoga con el docente sobre el significado del plagio, el respeto a la autoría y la importancia de la honestidad intelectual como valor fundamental de su formación.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar una guía sobre normas de citación y referencia bibliográfica para compartir con compañeros. Participar en talleres sobre honestidad académica e investigación responsable.

E2	Presentar trabajos académicos que no son de su autoría o elaborados total o parcialmente por otra persona.	✓	—	✓
-----------	--	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante reflexiona sobre el impacto del plagio en su aprendizaje real, en la equidad del aula y en su integridad como persona, asumiendo el compromiso de presentar trabajos auténticos.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Crear campañas preventivas sobre honestidad académica dirigidas al grupo. Elaborar material sobre los beneficios del aprendizaje genuino y la autoría propia.

E3	Usar notas, materiales o dispositivos no autorizados durante las evaluaciones.	✓	—	✓
-----------	--	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante analiza el significado de la honestidad evaluativa como expresión de respeto hacia sí mismo, sus compañeros y docentes, comprendiendo que el conocimiento genuino es la base de su crecimiento.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar material motivacional sobre la confianza en el propio conocimiento y la honestidad evaluativa para difusión en el aula.

E4	Facilitar o solicitar respuestas a compañeros durante el desarrollo de evaluaciones.	✓	—	✓
-----------	--	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante reflexiona sobre la corresponsabilidad en la deshonestidad académica y el impacto que tiene en la equidad del proceso evaluativo y en la confianza del grupo.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Participar en talleres sobre autoconfianza académica y estrategias de estudio. Elaborar material sobre la importancia de confiar en el propio conocimiento.

E5	Recibir la calificación de un trabajo grupal sin haber participado activamente en su elaboración.	✓	—	✓
-----------	---	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante dialoga con el docente sobre el valor del trabajo colaborativo honesto y el impacto de su falta de participación en el aprendizaje propio y en la equidad del grupo.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Liderar una actividad de trabajo colaborativo con el grupo. Elaborar material sobre el valor del aporte individual en los trabajos grupales.

SECCIÓN F: Uso Responsable de Tecnología

F1	Uso de dispositivos tecnológicos sin autorización o para actividades que alteren el normal desarrollo de las clases.	✓	—	✓
-----------	--	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante reflexiona sobre el impacto del uso no autorizado de tecnología en su aprendizaje y en el de sus compañeros, asumiendo el compromiso de un uso responsable y regulado.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar un decálogo sobre uso responsable de dispositivos tecnológicos en el aula. Participar en campañas de ciudadanía digital.

F2	Acceder, descargar, distribuir o crear contenido inapropiado, ilegal o no relacionado con los fines educativos.	✓	✓	✓
-----------	---	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante dialoga con el DECE sobre el impacto del contenido inapropiado en su bienestar y en el de los demás, asumiendo la responsabilidad de sus acciones en el entorno virtual.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar material digital sobre ciudadanía digital y uso ético de internet para publicación institucional. Participar en campañas de prevención del ciberacoso.

● ACUERDO REPARATORIO (aplica por daño a propiedad / relaciones): Colaborar en acciones de reparación del daño digital: eliminación del contenido y disculpas formales si corresponde.

F3	Acceder o interferir con cuentas, archivos o información de otros usuarios sin su permiso.	✓	✓	✓
-----------	--	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante analiza el derecho a la privacidad digital y las consecuencias éticas, sociales y legales de violar la seguridad digital de otros, asumiendo responsabilidad por sus acciones.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar material educativo sobre seguridad digital y protección de datos. Participar en talleres sobre ética digital y privacidad.

● ACUERDO REPARATORIO (aplica por daño a propiedad / relaciones): Notificar a la persona afectada, presentar disculpas formales y asumir compromiso de no repetición. Cumplir los protocolos institucionales de seguridad digital.

F4	Grabar, compartir o crear contenido con la imagen o información personal de compañeros o profesores sin su consentimiento.	✓	✓	✓
-----------	--	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante dialoga con el DECE sobre el impacto emocional y legal de violentar la privacidad e imagen de otros, trabajando la empatía, el respeto a la dignidad y el compromiso de cambio.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar material preventivo sobre ciberacoso, privacidad digital y respeto a la imagen. Participar en campañas de ética digital.

● ACUERDO REPARATORIO (aplica por daño a propiedad / relaciones): Eliminar el contenido compartido. Presentar disculpas formales y restaurativas a la persona afectada. Cumplir acuerdos de no repetición y respeto a la privacidad digital.

SECCIÓN G: Presentación Personal e Higiene

G1	No portar el uniforme completo o no mantener una buena presencia según la identidad institucional y el horario asignado.	✓	—	✓
-----------	--	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante reflexiona sobre el significado del uniforme como expresión de identidad, pertenencia e igualdad institucional, asumiendo el compromiso de cumplir la norma con responsabilidad.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar material sobre la identidad institucional y el significado del uniforme para difusión en el grupo.

G2	Usar prendas, colores, modelos o accesorios no autorizados por la institución o fuera del horario establecido.	✓	—	✓
-----------	--	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante analiza la norma del uniforme y su fundamento de equidad e identidad institucional, asumiendo el compromiso de cumplirla con respeto y voluntad.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar material motivacional sobre los lineamientos del uniforme y su significado institucional para difusión en el aula.

G3	Asistir a la institución sin la presentación personal adecuada: higiene, cabello, uñas, esmalte, maquillaje u otros según los lineamientos institucionales.	✓	—	✓
-----------	---	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante reflexiona sobre la presentación personal como expresión de respeto propio, hacia los demás y hacia la identidad institucional, comprendiendo el fundamento de las normas establecidas.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar material informativo sobre higiene y presentación personal adecuada para difusión con la comunidad educativa.

G4	No usar el mandil en el laboratorio de Química-Física o el uniforme de Educación Física en las actividades correspondientes.	✓	—	✓
-----------	--	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante comprende que el uso del uniforme específico es una medida de seguridad que protege su integridad y la de sus compañeros, asumiendo el compromiso de cumplir la norma.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Elaborar material informativo sobre normas de seguridad en el laboratorio y actividades deportivas para difusión en el grupo.

G5	No mantener una buena higiene personal durante la jornada educativa.	✓	—	✓
-----------	--	---	---	---

● REFLEXIÓN GUIADA (aplica a todas): El estudiante dialoga de manera respetuosa y privada con el DECE o tutor sobre la importancia de la higiene personal como hábito de vida saludable y de respeto hacia sí mismo y hacia los demás, recibiendo el acompañamiento necesario.

● ACCIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO (aplica a todas): Participar en talleres de autocuidado y hábitos de vida saludable organizados por el DECE. Elaborar material motivacional sobre higiene y bienestar personal.

NORMAS Y FUNDAMENTO LEGAL

REQUISITO LEGAL	DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO
Acuerdo 028-A, Arts. 12, 29, 30, 31 y 32	Define las medidas educativas disciplinarias, la competencia institucional para las faltas del Art. 211 LOEI literales a), b), d), e) y f), los parámetros del debido proceso (proporcionalidad, gradualidad, prácticas restaurativas, resolución escrita) y los casos excepcionales de la Junta Distrital.
LOEI, Arts. 211 y 212	Catálogo de faltas disciplinarias y escala de sanciones: amonestación escrita (falta b); suspensión temporal (faltas e) y f) y reincidencia en amonestación); separación definitiva (faltas a), c), g) y reincidencia en suspensión).
RLOEI, Art. 252 numeral 8	Competencia del Rector/Director: garantizar la convivencia armónica y aplicar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos antes de proceder con medidas disciplinarias.
Sentencia Corte Constitucional No. 456-20-JP/21	Los procedimientos disciplinarios punitivos son última medida. Se debe priorizar metodologías de justicia restaurativa en faltas leves, graves y muy graves.
Código de la Niñez y Adolescencia, Arts. 11 y 40	Interés superior del niño como principio rector. Prohibición de toda forma de castigo cruel, inhumano o degradante. Inimputabilidad de menores de 12 años.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Las medidas educativas disciplinarias se aplican ÚNICAMENTE cuando el incumplimiento no pudo ser resuelto mediante mecanismos alternativos de resolución de conflictos, o en casos de reincidencia documentada.
- Toda medida aplicada debe ser PROPORCIONAL a la gravedad de la infracción y a las circunstancias del acontecimiento, siguiendo el principio de gradualidad.
- Las autoridades educativas PRIORIZARÁN como medidas: reflexión guiada, acuerdos reparatorios y acciones de servicio educativo con sentido pedagógico, desde un enfoque de justicia restaurativa.
- Toda resolución disciplinaria debe constar POR ESCRITO, garantizando el derecho a la defensa y el debido proceso del estudiante y su representante legal.
- La falta resuelta mediante medida educativa disciplinaria NO conllevará acciones administrativas o sancionatorias adicionales (prohibición de doble sanción).
- La institución deberá garantizar en todo momento la CONTINUIDAD EDUCATIVA del estudiante, incluyendo a la presunta víctima en la misma institución, grado, curso o paralelo.
- Los niños y niñas MENORES DE 12 AÑOS no están sujetos a procesos disciplinarios ni medidas socioeducativas; solo a medidas preventivas y trabajo con la familia.
- NO se podrán imponer sanciones arbitrarias, discrecionales o que no estén reguladas en las normas del Sistema Nacional de Educación y el Código de Convivencia.
- En todos los casos se garantizará la CONFIDENCIALIDAD, la no revictimización y el trato digno de todas las personas involucradas.
- Para estudiantes con necesidades educativas específicas se incluirá al profesional de la UDAI o docente de apoyo a la inclusión en el proceso.

PROCEDIMIENTO

N°	FASE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES
1	DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA FALTA	Cualquier miembro de la comunidad educativa que observe o tenga conocimiento de una conducta que incumple una norma de convivencia la reporta a la autoridad inmediata: • El docente tutor o de aula actúa inmediatamente para contener la situación y recopila los hechos. • Si la conducta no puede ser abordada en el aula o mediante mecanismos alternativos de resolución de conflictos, el docente informa formalmente a la máxima autoridad institucional. • La autoridad verifica si la conducta se enmarca en las faltas del Art. 211 LOEI literales a), b), d), e) o f), o si corresponde a la Junta Distrital.

		• Si se trata de violencia, acoso, hostigamiento o porte de armas: se activan INMEDIATAMENTE las Rutas y Protocolos correspondientes y se deriva a la Junta Distrital. <i>Responsable: Docente tutor / Máxima Autoridad Institucional</i>
2	VERIFICACIÓN DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PREVIOS	Antes de aplicar una medida disciplinaria, la autoridad verifica: • ¿Se aplicó previamente un mecanismo alternativo de resolución de conflictos? • ¿Existen actas de acuerdos y compromisos previos relacionados con la misma conducta? • ¿Existe reincidencia documentada que justifique la aplicación de una medida disciplinaria? Si NO se agotaron los mecanismos alternativos: se deriva a la Instancia de Resolución de Conflictos (IRC) para el abordaje restaurativo previo, salvo que la gravedad de la falta requiera acción disciplinaria inmediata. <i>Responsable: Máxima Autoridad Institucional / IRC</i>
3	NOTIFICACIÓN AL ESTUDIANTE Y REPRESENTANTE	• La autoridad notifica formalmente al estudiante y a su representante legal sobre la conducta identificada, el fundamento normativo y el inicio del proceso disciplinario. • Se informa al estudiante y al representante sobre su derecho a presentar su versión de los hechos (derecho al debido proceso, Art. 76 Constitución). • Para estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a discapacidad, se garantizan las condiciones de accesibilidad y comunicación requeridas, e incluye al profesional de la UDAI. • La notificación queda documentada con fecha, firma del representante y del estudiante. <i>Responsable: Máxima Autoridad Institucional</i>
4	AUDIENCIA DE DESCARGO Y EXPOSICIÓN DE HECHOS	La autoridad garantiza el derecho al debido proceso mediante una audiencia de descargo:

5

**DETERMINACIÓN DE
LA MEDIDA
PROPORCIONAL**

- El estudiante y su representante presentan su versión de los hechos de manera libre y sin presiones.
- La autoridad escucha activamente a todas las partes involucradas, incluyendo testigos o docentes si es necesario.
- Se analizan las circunstancias del acontecimiento: contexto, intencionalidad, reincidencia, afectación a terceros.
- Se valoran las condiciones personales del estudiante: edad, situación de vulnerabilidad, necesidades educativas específicas.
- La sesión queda registrada en acta firmada por las partes.

Responsable: Máxima Autoridad Institucional / DECE

La autoridad determina la medida proporcional considerando (Art. 31, Acuerdo 028-A):

- La gravedad de la infracción y las circunstancias del acontecimiento.
- Si es primera vez o existe reincidencia documentada.
- El impacto en la víctima o en la comunidad educativa.
- La edad, condición de vulnerabilidad y desarrollo progresivo del estudiante.

ESCALA DE MEDIDAS — Art. 212 LOEI (aplicación gradual y proporcional):

- **NIVEL 1 — Reflexión guiada y compromiso reparatorio:** Para faltas leves o primera ocurrencia. El estudiante reflexiona sobre su conducta, reconoce el daño y construye compromisos concretos de reparación con acompañamiento del tutor y el DECE.
- **NIVEL 2 — Acción de servicio educativo con sentido pedagógico:** Actividad formativa acordada voluntariamente que contribuye al desarrollo de la personalidad, capacidades y potencialidades del estudiante (participación en proyecto comunitario, campaña de sensibilización, tutoría entre pares, etc.).
- **NIVEL 3 — Amonestación escrita (falta b, Art. 211):** Resolución escrita de la autoridad competente con notificación al representante legal. Queda registrada en el expediente institucional.
- **NIVEL 4 — Suspensión temporal (faltas e) y f), Art. 211, o reincidencia en amonestación):** Suspensión por período determinado con plan de

6

**RESOLUCIÓN
ESCRITA Y
NOTIFICACIÓN
FORMAL**

acompañamiento desde el hogar. La institución garantiza la continuidad del proceso escolar durante la suspensión.

- **NIVEL 5 — Separación definitiva (faltas a), c), g), Art. 211, o reincidencia en suspensión):** Competencia de la Junta Distrital. La institución asegura la reubicación del estudiante en otro establecimiento educativo y la continuidad de su proceso escolar desde el hogar durante el trámite.

Responsable: Máxima Autoridad Institucional

La autoridad emite la resolución disciplinaria POR ESCRITO, que debe contener:

- Identificación del estudiante, la falta cometida y el artículo de la LOEI aplicable.
- Descripción de los hechos, las circunstancias consideradas y las versiones de las partes.
- La medida educativa disciplinaria determinada con su fundamentación normativa.
- Las prácticas restaurativas y el plan de acompañamiento complementario.
- Las condiciones de cumplimiento, plazos y responsables del seguimiento.
- El derecho del estudiante y del representante a impugnar la resolución si lo consideran pertinente.
- Firma de la máxima autoridad, del estudiante y del representante legal.

La notificación escrita se entrega al representante legal en un plazo máximo de 48 horas desde la resolución.

Responsable: Máxima Autoridad Institucional

7

**APLICACIÓN DE
PRÁCTICAS
RESTAURATIVAS
COMPLEMENTARIAS**

De manera complementaria a la medida disciplinaria, el DECE diseña e implementa el plan de acompañamiento con enfoque integral que incluye (Art. 32, Acuerdo 028-A):

- Acciones para resignificar lo causado y lo vivido por el estudiante que cometió la falta.
- Apoyo psicosocial para el estudiante involucrado y, si aplica, para la persona afectada.

		• Acompañamiento familiar: reunión con el representante para construir estrategias de apoyo desde el hogar. • Acompañamiento escolar: el tutor realiza seguimiento semanal del proceso de cambio del estudiante. • Estrategias de no repetición: plan de habilidades socioemocionales, gestión emocional y resolución pacífica de conflictos. Para la persona afectada (si hubiere): • Se garantiza la continuidad educativa en la misma institución, grado, curso o paralelo. • El DECE brinda apoyo psicosocial y monitorea su bienestar durante el proceso de reparación. <i>Responsable: DECE / Docente Tutor / Máxima Autoridad</i>
8	SEGUIMIENTO Y CIERRE	• El tutor y el DECE realizan seguimiento periódico del cumplimiento de la medida y del plan de acompañamiento. • Se documenta el avance del estudiante en el registro institucional confidencial. • En caso de cumplimiento satisfactorio: la autoridad declara cerrado el proceso y archiva la documentación en Inspección. • En caso de reincidencia o incumplimiento injustificado: se eleva el nivel de la medida aplicada conforme a la escala del Art. 212 LOEI, con nueva resolución escrita. • Si la reincidencia implica una falta de competencia de la Junta Distrital: se activan las rutas correspondientes con el informe completo del proceso institucional. Un mes antes de finalizar el año lectivo, la autoridad presenta un reporte de las medidas aplicadas y su efectividad (Art. 24, Acuerdo 028-A). <i>Responsable: Docente Tutor / DECE / Máxima Autoridad</i>

ROLES Y RESPONSABILIDADES			
MÁXIMA AUTORIDAD	DOCENTE TUTOR	DECE	REPRESENTANTE LEGAL
• Identificar y clasificar la falta	• Reportar conductas que vulneren el CDC.	• Realizar contención emocional previa si se requiere.	• Ser notificado formalmente del proceso.

según el Art. 211 LOEI. • Verificar si se agotaron mecanismos alternativos. • Notificar al estudiante y representante. • Garantizar el debido proceso y la audiencia de descargo. • Determinar la medida proporcional. • Emitir la resolución escrita. • Supervisar el cumplimiento y realizar el reporte anual.	• Contener la situación en el aula. • Acompañar al estudiante en el proceso restaurativo. • Realizar seguimiento semanal del plan de mejora. • Comunicar al representante los avances.	• Diseñar e implementar el plan de acompañamiento integral. • Brindar apoyo psicosocial al estudiante y a la persona afectada. • Coordinar con UDAI en casos de NEE. • Coordinar derivaciones a servicios externos si aplica.	• Participar en la audiencia de descargo. • Firmar la resolución y los compromisos. • Apoyar el cumplimiento de la medida desde el hogar. • Implementar las estrategias del plan de acompañamiento familiar.
--	---	--	---

DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Anexo 1: Acta de Notificación al Estudiante y Representante Legal.
- Anexo 2: Acta de Audiencia de Descargo (versión del estudiante y del representante).
- Anexo 3: Resolución Escrita de Medida Educativa Disciplinaria.
- Anexo 4: Plan de Acompañamiento Integral (DECE).
- Anexo 5: Registro de Seguimiento del Cumplimiento de la Medida.
- Anexo 6: Reporte Anual de Medidas Educativas Disciplinarias Aplicadas.
- Código de Convivencia Institucional — UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES.
- Procedimiento de Actuación en los Mecanismos de Resolución de Conflictos (CI-PR-SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES-001).
- Acuerdo Ministerial MINEDEC-2026-00028-A (16 de abril de 2026).
- Codificación de la LOEI, Arts. 211 y 212; Reglamento General a la LOEI.

RESULTADOS ESPERADOS

- Aplicación proporcional, gradual y restaurativa de medidas disciplinarias, priorizando la reflexión y la reparación del daño sobre la sanción punitiva.
- Garantía del debido proceso para el estudiante y su representante legal en cada procedimiento disciplinario aplicado.
- Reducción de la reincidencia mediante el acompañamiento integral del DECE y el docente tutor, con estrategias personalizadas de cambio de conducta.
- Continuidad educativa garantizada para el estudiante sancionado y para la persona afectada en todos los casos.
- Registro organizado, confidencial y fundamentado de todas las medidas disciplinarias aplicadas, con rendición de cuentas oportuna a la máxima autoridad.

VIGENCIA DEL DOCUMENTO

DESDE: ____ / ____ / ____

HASTA: ____ / ____ / ____

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Instancia de Resolución de Conflictos <i>Vicerrectorado / Inspección</i>	Rectorado _____	Consejo Ejecutivo _____
FECHA: ____ / ____ / ____	FECHA: ____ / ____ / ____	FECHA: ____ / ____ / ____

X. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

Políticas y Protocolos de Protección: Establecer políticas y protocolos claros para prevenir y abordar situaciones de acoso, abuso, maltrato y cualquier forma de violencia tanto entre estudiantes como por parte de adultos.

Personal Docente y Capacitación: Contratar personal docente y administrativo adecuado, con antecedentes verificados y formación en protección infantil. Proporcionar capacitación regular sobre temas de protección, derechos de los niños y detección de posibles situaciones de riesgo.

Supervisión y Vigilancia: Mantener una adecuada supervisión y vigilancia en todas las áreas de la institución, incluyendo patios, baños, aulas y espacios comunes, para garantizar la seguridad de los niños y adolescentes.

Acceso Controlado: Establecer medidas para controlar el acceso de personas ajenas a la institución, asegurándose de que solo personal autorizado y padres o tutores puedan ingresar a las instalaciones.

Prevención de Bullying y Cyberbullying: Implementar programas de prevención y sensibilización sobre el bullying y el cyberbullying, promoviendo un ambiente escolar de respeto y tolerancia.

Espacios Seguros y Apropriados: Asegurarse de que las instalaciones y espacios recreativos sean seguros y apropiados para la edad de los estudiantes, minimizando riesgos de accidentes.

Canales de Comunicación y Denuncia: Establecer canales de comunicación efectivos para que los estudiantes, padres y personal puedan reportar cualquier situación de riesgo, abuso o violencia, garantizando la confidencialidad y la pronta atención a los casos.

10.1 Tipos de medidas

MEDIDA DE PROTECCIÓN: SEPARACIÓN DEL DENUNCIANTE Y DENUNCIADO

La medida de protección que implica la separación del denunciante y el denunciado se utiliza en situaciones en las que existe un riesgo potencial para la seguridad, la integridad física o emocional del denunciante debido a la relación conflictiva o peligrosa con el denunciado. Esta medida se aplica en diversas circunstancias legales y contextos, como en casos de violencia doméstica, acoso, amenazas u otras situaciones en las que una persona se siente en peligro debido a la presencia o contacto con otra persona.

La forma en que se aplica esta medida de protección puede variar según las leyes y regulaciones locales, así como las políticas específicas de las agencias encargadas de la aplicación de la ley o de la protección de víctimas. Algunas formas comunes en las que se implementa la separación del denunciante y el denunciado incluyen:

Órdenes de restricción o alejamiento: Se prohíbe al denunciado acercarse al denunciante, su hogar, lugar de trabajo o lugares frecuentados por el denunciante. Estas órdenes suelen establecer una distancia mínima que el denunciado debe mantener.

Contacto supervisado: Si es necesario, se puede permitir algún tipo de contacto entre el denunciante y el denunciado, pero bajo supervisión.

Comunicación mediada: La comunicación entre el denunciante y el denunciado puede llevarse a cabo a través de intermediarios o servicios de mediación.

Medidas de seguridad tecnológica: En la era digital, se pueden implementar medidas para evitar el contacto no deseado, como bloquear números de teléfono, correos electrónicos o cuentas de redes sociales del denunciado.

Protección policial: En casos extremos, se puede proporcionar protección policial al denunciante para garantizar su seguridad y evitar cualquier contacto no deseado con el denunciado.

Es importante destacar que las medidas de separación del denunciante y el denunciado se aplican en función de la gravedad y la naturaleza del caso. El objetivo principal es garantizar la seguridad y el bienestar del denunciante mientras se sigue el debido proceso legal. Las leyes y procedimientos específicos varían según el país y la jurisdicción. Si te encuentras en una situación donde necesitas esta medida de protección, te recomiendo buscar asesoramiento legal y apoyo de profesionales especializados en la materia.

MEDIDA DE PROTECCIÓN: PROHIBICIÓN DE VIOLENCIA
ART. 79, NUMERAL 13 CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

El Artículo 79, numeral 13, del Código de la Niñez y Adolescencia del Ecuador establece una prohibición de continuar con cualquier forma de violencia contra otra persona. Esta medida busca garantizar la protección de los derechos y el bienestar de los niños y adolescentes, así como prevenir situaciones de abuso, maltrato o violencia en su contra. Acciones para aplicar esta medida:

Investigación y Evaluación: Cuando se sospecha que un niño o adolescente está siendo víctima de violencia por parte de otra persona, las autoridades competentes, autoridades, los trabajadores sociales o los fiscales, pueden iniciar una investigación para evaluar la situación. Esto puede incluir entrevistas con el niño o adolescente, sus cuidadores y cualquier otra persona involucrada.

Órdenes de Protección: Si se determina que existe una amenaza real o potencial para el niño o adolescente, el juez puede emitir órdenes de protección. Estas órdenes pueden incluir restricciones para la persona acusada de ejercer cualquier forma de violencia, como acercarse al niño o adolescente, comunicarse con él o acercarse a su hogar o escuela.

Intervención Psicosocial: En muchos casos, además de tomar medidas legales, es importante brindar apoyo psicosocial tanto al niño o adolescente como a la persona acusada de ejercer violencia. Esto puede incluir terapia individual o familiar para abordar las causas subyacentes de la violencia y promover la resolución de conflictos de manera saludable.

Medidas Educativas: En algunos casos, se pueden requerir programas educativos obligatorios para la persona que ha ejercido violencia. Estos programas pueden abordar temas como la prevención del abuso, la educación sobre las consecuencias de la violencia y la promoción de relaciones saludables.

Seguimiento Judicial: Las autoridades educativas y judiciales deben realizar un seguimiento constante de las órdenes de protección y de cualquier otra medida adoptada. En caso de incumplimiento, se pueden aplicar sanciones legales adicionales.

Red de Apoyo: Es fundamental establecer una red de apoyo que incluya a profesionales de la salud mental, trabajadores sociales, abogados y otros especialistas que puedan brindar asistencia integral tanto al niño o adolescente como a la persona acusada de ejercer violencia.

Mediación: En algunos casos, si ambas partes están de acuerdo, se podría considerar la mediación como una forma de resolver los conflictos de manera pacífica y llegar a acuerdos sobre cómo garantizar la seguridad y el bienestar del niño o adolescente.

La aplicación de esta medida dependerá de las circunstancias específicas de cada caso y de las disposiciones legales y protocolos establecidos en el Código de la Niñez y Adolescencia del Ecuador. Es fundamental asegurarse de que se respeten los derechos de los niños y adolescentes en todo momento y de que se promueva un entorno seguro y saludable para su desarrollo.

MEDIDA DE PROTECCIÓN: REUBICACIÓN PROVISIONAL

La reubicación provisional es una medida de protección que se aplica en situaciones en las que una persona, generalmente un niño, niña o adolescente, enfrenta un riesgo inminente o una situación de peligro en su entorno actual. Esta medida busca garantizar la seguridad y el bienestar de la persona en riesgo al trasladarla temporalmente a un lugar seguro. Acciones para aplicar la reubicación provisional:

Evaluación de Riesgo: En primer lugar, las autoridades competentes, como trabajadores sociales, psicólogos, fiscales u otros profesionales, evalúan la situación para determinar si existe un riesgo real o inminente para la persona en cuestión. Esto puede involucrar entrevistas con la persona en riesgo, sus familiares y otras partes relevantes.

Determinación de la Necesidad: Si se confirma que existe un riesgo inminente y que la seguridad y el bienestar de la persona están en peligro, se determina la necesidad de reubicación provisional. Esta decisión se basa en la evaluación de riesgos y en consideración de los mejores intereses de la persona afectada.

Búsqueda de Lugar Seguro: Las autoridades buscan un lugar seguro para la reubicación provisional. Esto puede incluir hogares temporales, refugios, casas de acogida o lugares similares donde la persona en riesgo pueda permanecer temporalmente mientras se resuelve la situación.

Proceso Legal y Autorización: En algunos casos, la reubicación provisional puede requerir la aprobación de un tribunal o una autoridad competente. Esto puede depender de las leyes y regulaciones específicas del país o la jurisdicción en cuestión.

Cuidado y Apoyo: Una vez que se ha asegurado un lugar seguro, se brinda a la persona en riesgo el cuidado necesario, incluyendo alimentación, alojamiento, atención médica y apoyo emocional. En el caso de niños, niñas o adolescentes, también se garantiza la continuidad de su educación y otros aspectos de su desarrollo.

Seguimiento y Evaluación Continua: Durante el período de reubicación provisional, las autoridades y profesionales competentes realizan un seguimiento constante de la situación. Se evalúa si el riesgo ha disminuido y si es seguro para la persona regresar a su entorno original.

Planificación a Largo Plazo: Mientras la persona está reubicada de manera provisional, se planifica a largo plazo su situación. Esto puede implicar la búsqueda de soluciones permanentes, como reconciliación familiar, adopción, colocación en hogares de acogida a largo plazo o cualquier otra medida adecuada.

Intervención Profesional: Durante todo el proceso de reubicación provisional, se pueden involucrar profesionales como trabajadores sociales, psicólogos, abogados y otros especialistas para brindar apoyo integral a la persona en riesgo y a su familia, si es relevante.

Es importante tener en cuenta que la reubicación provisional es una medida extrema que se aplica en casos de alto riesgo y cuando otras alternativas de protección no son adecuadas. La aplicación

de esta medida puede variar según las leyes y regulaciones de cada país y la jurisdicción, así como en función de las circunstancias específicas de cada caso.

MEDIDA DE PROTECCIÓN: TRASLADO DEL ESTUDIANTE A OTRO GRUPO

La medida de protección que implica el traslado del estudiante a otro grupo se utiliza en el contexto educativo cuando se considera necesario para garantizar la seguridad, el bienestar emocional o el desarrollo adecuado del estudiante en cuestión. Esta medida puede aplicarse en situaciones donde el estudiante enfrenta problemas de acoso, conflicto con compañeros, dificultades de adaptación u otras circunstancias que afectan su experiencia educativa. Acciones para aplicar esta medida:

Identificación del Problema: Los profesores, el personal escolar, los padres o tutores, o incluso el estudiante mismo pueden identificar problemas que requieren la aplicación de la medida de traslado a otro grupo. Esto podría incluir situaciones de acoso, conflicto constante con otros estudiantes, dificultades académicas o sociales, entre otros.

Evaluación de la Situación: Se realiza una evaluación detallada de la situación para determinar si el traslado a otro grupo es una medida adecuada. Esto puede involucrar entrevistas con el estudiante, padres, profesores y cualquier otra persona relevante para entender el alcance del problema.

Decisión Administrativa: La dirección de la escuela, en colaboración con el personal docente y DECE, toma la decisión de trasladar al estudiante a otro grupo. Esta decisión se basa en la evaluación de la situación y en la consideración de los mejores intereses del estudiante.

Comunicación con los Involucrados: Se comunica la decisión de traslado al estudiante y a sus padres o tutores. Si el estudiante es lo suficientemente maduro, su opinión también podría ser tomada en cuenta en la medida de lo posible.

Implementación del Traslado: El estudiante es transferido a otro grupo, ya sea dentro del mismo grado o en otro nivel educativo, dependiendo de la situación. Se realiza una planificación cuidadosa para minimizar cualquier interrupción en su educación y promover su adaptación al nuevo entorno.

Apoyo durante la Transición: La escuela proporciona apoyo al estudiante durante la transición al nuevo grupo. Esto puede incluir asignar un mentor o consejero escolar, brindar información sobre el nuevo grupo y ofrecer herramientas para lidiar con cualquier ansiedad o preocupación que pueda surgir.

Seguimiento y Evaluación: Después del traslado, se realiza un seguimiento regular para evaluar cómo el estudiante se está adaptando al nuevo entorno. Se toman medidas adicionales si es necesario, como sesiones de consejería o apoyo académico adicional.

Reevaluación y Decisiones a Largo Plazo: A medida que pasa el tiempo, se reevalúa la situación y se decide si el estudiante debe regresar al grupo original o continuar en el nuevo grupo. La decisión se toma en función de cómo evoluciona la situación y el bienestar del estudiante.

Es importante recordar que el traslado a otro grupo es una medida de protección que se debe aplicar con sensibilidad y consideración. El objetivo es brindar al estudiante un ambiente seguro y propicio para su desarrollo académico y personal. La implementación de esta medida puede variar según las políticas y regulaciones de cada escuela y ley de educación.

MEDIDA DE PROTECCIÓN: ACCIONES SOCIOEDUCATIVAS AL ESTUDIANTE

Las acciones socioeducativas son medidas de protección que se aplican en el contexto educativo con el objetivo de brindar apoyo y orientación a un estudiante que enfrenta dificultades académicas, emocionales, sociales o de adaptación. Estas acciones buscan mejorar el bienestar del estudiante y promover su desarrollo integral. Aquí te explico cómo se podrían aplicar estas medidas:

Identificación de Necesidades: Los profesores, consejeros escolares u otros profesionales observan que un estudiante está teniendo dificultades en el ámbito académico, emocional o social. Se identifican las necesidades específicas del estudiante y se determina qué tipo de acciones socioeducativas podrían ser adecuadas.

Evaluación Individual: Se realiza una evaluación individual del estudiante para comprender mejor sus desafíos y circunstancias. Esto podría involucrar entrevistas con el estudiante, su familia y observación en el entorno escolar.

Planificación y Diseño: Basándose en la evaluación, se diseña un plan de acciones socioeducativas adaptado a las necesidades del estudiante. Este plan puede incluir una combinación de estrategias para abordar diferentes aspectos, como el rendimiento académico, las habilidades sociales o la salud emocional.

Intervenciones Pedagógicas: Si las dificultades están relacionadas con el rendimiento académico, se pueden implementar intervenciones pedagógicas, como clases de apoyo, tutorías individuales o grupos de estudio.

Consejería y Apoyo Emocional: Si el estudiante está enfrentando desafíos emocionales, se brinda consejería y apoyo emocional. Esto puede implicar sesiones individuales o en grupo con un consejero escolar o psicólogo.

Programas de Habilidades Sociales: Si el estudiante tiene dificultades para relacionarse con sus compañeros, se pueden implementar programas para mejorar sus habilidades sociales y su capacidad de interactuar de manera saludable.

Talleres y Charlas Educativas: Se pueden organizar talleres y charlas educativas sobre temas relevantes para el estudiante, como la resolución de conflictos, la prevención del acoso, la toma de decisiones y otros temas relacionados.

Involucramiento de la Familia: La familia del estudiante juega un papel crucial en las acciones socioeducativas. Se les puede brindar orientación sobre cómo apoyar al estudiante en casa y se puede fomentar su participación en las intervenciones.



Seguimiento y Evaluación Continua: Se realiza un seguimiento constante del progreso del estudiante para evaluar la efectividad de las acciones socioeducativas. Si es necesario, se ajustan las estrategias para abordar nuevas necesidades que puedan surgir.

Apoyo Interdisciplinario: En algunos casos, se puede involucrar a diferentes profesionales, como educadores, consejeros, psicólogos y trabajadores sociales, para proporcionar un enfoque integral de apoyo al estudiante.

La aplicación de acciones socioeducativas es flexible y se adapta a las necesidades individuales de cada estudiante. El objetivo es proporcionar un ambiente de apoyo que promueva el desarrollo positivo y el bienestar del estudiante en todos los aspectos de su vida escolar y personal. Las estrategias específicas pueden variar según las políticas y regulaciones de la escuela y la jurisdicción.

MEDIDA DE PROTECCIÓN: ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO AL ESTUDIANTE Y SU FAMILIA

El acompañamiento terapéutico al estudiante y su familia es una medida de protección que se utiliza en situaciones en las que el estudiante o la familia enfrentan desafíos emocionales, psicológicos o de adaptación que afectan su bienestar y funcionamiento. Esta medida implica brindar apoyo profesional a través de terapia y orientación para ayudar al estudiante y a su familia a superar dificultades y promover su bienestar integral. Acciones para aplicar esta medida:

Evaluación de Necesidades: Los profesionales de la salud mental, como psicólogos o consejeros, evalúan las necesidades del estudiante y su familia. Se identifican los desafíos específicos que enfrentan y se determina si el acompañamiento terapéutico es necesario.

Diseño de un Plan Individualizado: Basándose en la evaluación, se diseña un plan de acompañamiento terapéutico individualizado para el estudiante y su familia. Este plan define los objetivos terapéuticos, la frecuencia de las sesiones y las estrategias terapéuticas a utilizar.

Terapia Individual o Familiar: Las sesiones de terapia pueden ser individuales para el estudiante o incluir a la familia, según las necesidades. La terapia individual se enfoca en brindar apoyo emocional, desarrollar habilidades de afrontamiento y promover el bienestar psicológico. La terapia familiar aborda dinámicas familiares, comunicación y resolución de conflictos.

Apoyo Emocional: Durante las sesiones terapéuticas, se brinda un espacio seguro para que el estudiante y su familia expresen sus preocupaciones, emociones y pensamientos. El terapeuta proporciona apoyo emocional y herramientas para lidiar con el estrés y la ansiedad.

Desarrollo de Habilidades: Se enseñan habilidades de afrontamiento, comunicación efectiva y resolución de problemas tanto al estudiante como a la familia. Estas habilidades pueden ayudar a enfrentar situaciones difíciles de manera más saludable.

Exploración y Reflexión: Durante las sesiones, se explora la raíz de los desafíos que enfrenta el estudiante y su familia. Esto puede ayudar a comprender mejor las causas subyacentes y trabajar hacia la resolución de problemas.

Colaboración con la Escuela: El terapeuta puede colaborar con el personal escolar para garantizar que el estudiante reciba el apoyo necesario tanto en el entorno terapéutico como en la escuela.

Seguimiento y Evaluación: A medida que avanza la terapia, se realiza un seguimiento del progreso del estudiante y su familia. Se evalúa si se están logrando los objetivos terapéuticos y si es necesario ajustar el plan.

Apoyo Continuo: Una vez que se logran los objetivos terapéuticos principales, se puede proporcionar apoyo continuo en forma de sesiones de mantenimiento para asegurarse de que el estudiante y su familia sigan desarrollando las habilidades y el bienestar logrados.

La aplicación del acompañamiento terapéutico es personalizada y depende de las necesidades y circunstancias de cada estudiante y su familia. La colaboración entre los profesionales de la salud mental, la escuela y la familia es esencial para garantizar un enfoque integral de apoyo. Las estrategias específicas pueden variar según las políticas y regulaciones de la institución educativa y la jurisdicción.

Estas medidas son fundamentales para proteger la integridad y bienestar de los niños y adolescentes que asisten a una institución educativa, y es responsabilidad de la institución y toda la comunidad educativa velar por su cumplimiento para garantizar un ambiente seguro y propicio para el aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes.

XI. DISPOSICIONES REGULATORIAS INSTITUCIONALES COMPLEMENTARIAS

Las presentes disposiciones constituyen normas y procedimientos institucionales complementarios al Código de Convivencia, elaborados en concordancia con la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General, los Acuerdos Ministeriales, instructivos y demás normativa emitida por la Autoridad Educativa Nacional, así como con las disposiciones aplicables a la institución educativa.

Su finalidad es establecer procedimientos internos que permitan organizar y regular aspectos propios de la gestión institucional que no se encuentran desarrollados de manera específica en el Código de Convivencia, sin contradecir, sustituir o modificar las disposiciones establecidas en la normativa educativa nacional.

De conformidad con lo señalado en la Circular Nro. MINEDEC-SEDG-2025-00081-C, de 04 de diciembre de 2025, las instituciones educativas podrán incorporar en sus Códigos de Convivencia y demás instrumentos de gestión escolar aquellos aspectos adicionales que se encuentren facultados por los diferentes Acuerdos Ministeriales y disposiciones de la Autoridad Educativa Nacional, aun cuando estos no se encuentren contemplados expresamente en la plataforma COLMENA.

En este sentido, las presentes disposiciones institucionales se aplicarán como instrumentos complementarios de organización y regulación interna, dentro del marco de las competencias y facultades reconocidas a la institución educativa por la normativa vigente.

La aplicación de estas disposiciones estará sujeta a la normativa educativa vigente y a los principios de legalidad, debido proceso, protección integral, interés superior de niñas, niños y adolescentes, igualdad,

no discriminación, corresponsabilidad y respeto a los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

En caso de existir contradicción entre una disposición institucional y una norma de superior jerarquía, prevalecerá la norma de superior jerarquía, debiendo la institución adecuar la disposición correspondiente a la normativa vigente.

Las reformas o incorporaciones que correspondan al Código de Convivencia deberán ser registradas ante la Dirección Distrital competente, conforme a las disposiciones establecidas por la Autoridad Educativa Nacional. La Circular señala que dichas reformas pueden ser aplicadas inmediatamente una vez ingresado el trámite correspondiente.

11.1 De la Inscripción, Admisión, Matrícula y Becas.

Inscripción y admisión de nuevos estudiantes:

El proceso de inscripción y admisión es integral y selectivo, orientado a valorar tanto el rendimiento académico del estudiante como la identificación de la familia con los valores y el proyecto educativo institucional.

El proceso comprende:

- a) Inscripción y revisión documental.
- b) Aplicación de pruebas psicopedagógicas y académicas.
- c) Evaluación integral del aspirante.

La admisión inicia con la revisión de la documentación y la verificación de disponibilidad de cupo para el grado o curso solicitado.

La institución garantiza un proceso basado en el respeto, la inclusión y la igualdad de oportunidades, considerando tanto a estudiantes con talentos excepcionales como a quienes presentan necesidades educativas específicas, asociadas o no a una discapacidad.

Para Estudiantes Extranjeros.

Los estudiantes extranjeros que soliciten ser admitidos en la Institución, deberán presentar la Resolución de reconocimiento de estudios emitido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se acompañará además el certificado de estadía legal en el Ecuador y demás certificaciones que se requieran para el ingreso de éstos. Sus derechos y obligaciones serán los mismos que los demás estudiantes.

Matriculas:

Acto voluntario de ambas partes para formalizar que el aspirante sea admitido por la Institución, consiste en la suscripción de un Contrato de Servicios Educativos, que regula los derechos y obligaciones de ambas partes acorde a lo dispuesto en la LOEI, su Reglamento, el Código de Convivencia, el Proyecto Educativo Institucional y los demás aspectos de la Reglamentación Interna. Se hace efectiva al momento de la matriculación del estudiante.

Las fechas de matriculación serán las establecidas en el Cronograma Institucional correspondiente al año lectivo vigente

Becas y descuentos:

La Unidad Educativa Particular Santa María de los Ángeles, otorga becas y descuentos en concordancia a lo que estipula el Reglamento de la LOEI en su Art. 105 y las políticas internas de apertura y acogida a aquellos estudiantes y familias que, por distintas circunstancias, estuvieran en una situación de desventaja económica.

El otorgamiento de becas tomará en cuenta el rendimiento académico y disciplinario del estudiante solicitante para su mantenimiento, así como el nivel de participación y compromiso del estudiante y su familia en la vida institucional.

11.2 Derechos de Instituciones Educativas Particulares Para el Cobro de Matrículas y Pensiones

Financiamiento del servicio educativo:

De la institución.

El servicio educativo que brinda La Unidad Educativa Particular Santa María de los Ángeles se financia de conformidad con el presupuesto institucional aprobado para cada año lectivo, mediante los valores correspondientes a matrícula y pensiones, establecidos de acuerdo con las disposiciones y límites determinados por la autoridad competente, en concordancia con los artículos 92 y 94 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2025-00030-A, así como demás normativa vigente aplicable.

El valor correspondiente al servicio educativo comprende la matrícula y diez (10) pensiones mensuales, cuyos montos, condiciones y fechas de pago se encuentran establecidos en el contrato de servicios educativos suscrito por el padre, madre o representante legal al momento de la matrícula.

Las pensiones mensuales serán canceladas dentro de los (5) cinco primeros días de cada mes, conforme a las condiciones establecidas en el contrato de servicios educativos y la normativa vigente.

Del Comité Central de madres, padres y representantes legales

El Comité Central de madres, padres y representantes legales podrá organizar, coordinar y gestionar, de manera participativa y voluntaria, actividades, servicios y aportes adicionales destinados al beneficio de los estudiantes y de la comunidad educativa, de conformidad con la normativa vigente.

Entre las actividades que podrán ser gestionadas por el Comité Central se encuentran:

- Actividades culturales, sociales, pastorales y recreativas.
- Jornadas de integración y convivencia.
- Actividad de Autogestión del Comité Central (Bingo)

- Otras actividades acordadas por los representantes y que guarden relación con el bienestar y formación integral de los estudiantes.

Los servicios, actividades o aportes económicos adicionales organizados por el Comité Central tendrán carácter voluntario y no formarán parte del valor de matrícula ni de las pensiones institucionales. Asimismo, la participación o no participación de un estudiante o de su representante legal en estas actividades no podrá condicionar, limitar ni afectar la prestación del servicio educativo.

De los Comités de madres, padres y representantes legales

Los Comités de madres, padres y representantes legales de cada grado o curso podrán organizar y coordinar actividades complementarias que respondan a los intereses y necesidades de los estudiantes y sus familias, siempre que estas sean de carácter voluntario y se desarrollen de conformidad con la normativa aplicable.

Entre las actividades que podrán organizarse se encuentran:

- Visitas culturales.
- Actividades recreativas.
- Jornadas de integración.
- Actividades culturales y formativas.
- Actividades de integración de las familias.
- Ceremonias de graduación o culminación de etapa de los estudiantes de Inicial y Terceros de Bachillerato.
- Otras actividades complementarias acordadas por los representantes.

Los gastos que pudieran generarse por estas actividades, tales como transporte, alimentación, entradas, guías, materiales, logística, seguros, actividades culturales u otros, serán gestionados de manera independiente por los representantes que voluntariamente decidan participar.

De las Ceremonias de graduación y culminación de etapa

Con el propósito de contribuir a la organización y desarrollo de ceremonias de graduación o culminación de etapa dignas y significativas para los estudiantes y sus familias, el Comité madres, padres y representantes legales podrán coordinar con los representantes legales la gestión de los gastos que correspondan a estas actividades.

Entre otros, estos gastos podrán comprender:

- Organización del evento.
- Eucaristía o celebración religiosa, cuando corresponda.
- Alquiler de toga y birrete.
- Decoración.
- Logística.

- Elementos protocolares.
- Recuerdos.
- Recepción.
- Transporte.
- Alimentación.
- Materiales y otros elementos necesarios para el desarrollo de la actividad.

Estos gastos serán gestionados de manera independiente de los valores de matrícula y pensiones institucionales, de acuerdo con la organización y los acuerdos adoptados por los representantes.

En todos los casos deberá garantizarse que la participación sea voluntaria, así como la transparencia en la información y manejo de los recursos.

De los retiros, visitas a los santuarios, convivencias, salidas pedagógicas

Los gastos que se generen por concepto de actividades pedagógicas institucionales, tales como retiros, visitas a santuarios, convivencias, salidas pedagógicas y otras actividades complementarias, serán gestionados y cubiertos por los padres, madres y representantes legales de los estudiantes participantes, de conformidad con la planificación y organización previamente establecidas y con la normativa vigente.

Causales para la terminación del contrato de servicios educativos UESMA:

- a) Por el vencimiento del plazo del Contrato de Servicios Educativos de firmado cada año en el proceso de matrículas.
- b) Por voluntad o acuerdo de ambas partes.
- c) Por incumplimiento del pago de pensiones. Art. 94 LOEI. Literal b) *“Si el representante legal del estudiante incumple con los pagos de las pensiones o matrículas autorizados por la Junta Distrital de Regulación de Pensiones y Matrículas de la Educación Particular y Fisco misional, la institución educativa tendrá derecho a iniciar las acciones legales que le permitan ejercer la acción de cobro, sin afectar el derecho a la educación del estudiante”*; Literal c. *“En caso de que la mora supere los tres meses acumulados, el representante legal de la institución educativa, notificará del incumplimiento al nivel Distrital a fin de que, verificado el no pago, se proceda a la reubicación del estudiante en una institución educativa pública del Sistema Nacional de Educación. En ningún caso, el establecimiento educativo privará del acceso al estudiante, hasta que el Distrito Educativo haga la asignación del cupo correspondiente”*
- d) Por voluntad del Representante Legal. - Si una vez matriculado el estudiante, sus progenitores o representantes deciden retirarlo de la UESMA, deberán comunicar de inmediato por escrito al directivo de la Institución. No se podrá solicitar el reembolso de la matrícula ni de las pensiones que hayan sido devengadas.
- e) El Representante se compromete a cancelar los valores correspondientes a los servicios educativos y adicionales voluntarios recibidos a favor del estudiante que representa, hasta el último día de

asistencia a la Unidad Educativa (al haber asistido hasta el 15 del mes en curso, deberá cancelar el valor del mes).

- f) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas que se establecen en el Contrato de Servicios Educativos o del Código de Convivencia o por incumplimiento de disposiciones emanadas de las autoridades de la UESMA.
- g) Incumplimiento reiterado de los compromisos adquiridos, sean académicos o de comportamiento.
- h) Reprobación por primera vez del mismo grado o curso.
- i) Por comportamiento agresivo de obra y/o palabra de padres, madres de familia, y/o representantes, contra miembros de la Unidad Educativa.

11.3 Del Traslado de Estudiantes a Otras Instituciones Educativas

En los casos relacionados con el pase o transferencia de estudiantes de la Unidad Educativa Particular Santa María de los Ángeles (UESMA), se procederá de conformidad con la normativa educativa vigente y las disposiciones institucionales aplicables.

Solicitud de transferencia por parte del representante legal

Cuando el representante legal de un estudiante de la UESMA solicite su transferencia a otra institución educativa, el procedimiento se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RLOEI) y demás disposiciones emitidas por la autoridad educativa competente.

Situaciones de bajo rendimiento académico y seguimiento institucional

Cuando un estudiante presente reiteradamente calificaciones inferiores a 7,00 en más de cuatro (4) parciales, la institución convocará al representante legal a una reunión de seguimiento académico, en la que participarán, según corresponda:

- Departamento de Consejería Estudiantil (DECE).
- Docente tutor.
- Docentes de las asignaturas en las que se evidencien calificaciones inferiores a 7,00.
- Vicerrectorado.

Durante esta reunión se analizará el desempeño académico del estudiante, las estrategias de acompañamiento implementadas y el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por el estudiante y su representante legal.

En particular, se revisará el cumplimiento del Acta de Compromiso suscrita al inicio del proceso de matriculación, específicamente el literal 15, que establece: ***“Interesarnos por las actividades escolares y tareas enviadas a casa, verificando su cumplimiento.”***

La institución dejará constancia de las acciones de acompañamiento, comunicaciones, reuniones y compromisos establecidos con el estudiante y su representante legal, con la finalidad de garantizar un proceso de seguimiento académico oportuno.

En caso de evidenciarse un incumplimiento reiterado de los compromisos asumidos, especialmente respecto del acompañamiento familiar y la responsabilidad del estudiante frente a sus obligaciones académicas, se informará al representante legal sobre las alternativas y procedimientos institucionales correspondientes, de conformidad con la normativa educativa vigente.

Solicitud y entrega de documentación académica

Cuando el representante legal solicite la documentación del estudiante para efectuar un proceso de transferencia, la institución procederá con la entrega de la documentación que corresponda, de acuerdo con la normativa vigente y los registros académicos oficiales.

La documentación entregada certificará únicamente la información académica efectivamente registrada y validada hasta la fecha de la solicitud, incluyendo los parciales, evaluaciones y demás componentes académicos que correspondan.

La entrega de dicha documentación no implica, por sí misma, la aprobación del año lectivo, promoción o culminación satisfactoria del período académico, cuando estos resultados aún no hayan sido determinados oficialmente conforme al procedimiento de evaluación y promoción establecido por la normativa educativa vigente.

Todo proceso de transferencia deberá quedar debidamente registrado y respaldado por la documentación correspondiente, garantizando la transparencia del procedimiento y los derechos del estudiante y de su representante legal.

11.4 Del Abanderado y del Juramento a la Bandera

Reconocimiento del abanderado, portaestandarte y escoltas:

La Unidad Educativa Particular Santa María de los Ángeles, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo VI, artículo 191 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RLOEI) y en el Memorando Nro. MINEDUC-VGE-2023-00043-M, reconocerá anualmente, entre los estudiantes de Tercer Curso de Bachillerato, a quienes, por sus méritos académicos, se hagan acreedores a las siguientes distinciones:

- Abanderado/a del Pabellón Nacional.
- Portaestandarte de la Ciudad.
- Portaestandarte de la Unidad Educativa.
- Dos (2) Escoltas del Pabellón Nacional.
- Dos (2) Escoltas de la Bandera de la Ciudad.
- Dos (2) Escoltas de la Bandera de la Unidad Educativa.

Criterio para el orden de prelación

Para determinar el orden de prelación correspondiente a la designación del Abanderado/a, Portaestandartes y Escoltas, se calculará el promedio simple de las calificaciones finales obtenidas para la promoción, considerando el historial académico del estudiante desde Quinto Grado de Educación General Básica hasta Segundo Curso de Bachillerato, de conformidad con la normativa educativa vigente.

La designación se realizará considerando los resultados académicos registrados oficialmente y aplicando los criterios establecidos por la autoridad educativa nacional.

Fecha de reconocimiento

En La Unidad Educativa Particular Santa María de los Ángeles, el proceso de reconocimiento y designación del Abanderado/a, Portaestandartes y Escoltas se efectuará hasta el 24 de mayo de cada año, conforme al cronograma y procedimiento institucional correspondiente.

Acto de proclamación

El acto protocolario de proclamación del Abanderado/a, Portaestandartes y Escoltas se realizará el 26 de septiembre de cada año, en conmemoración del Día de la Bandera Nacional.

En caso de que dicha fecha coincida con un día no laborable o con una disposición oficial que impida la realización del acto, este se desarrollará en la fecha establecida en el cronograma escolar institucional, observando las disposiciones emitidas por la autoridad educativa competente.

Beneficio para el Abanderado/a del Pabellón Nacional

Como reconocimiento al mérito académico alcanzado, el/la estudiante designado/a como Abanderado/a del Pabellón Nacional será beneficiario/a de una media beca estudiantil, aplicable a partir de la fecha de su proclamación y de conformidad con las disposiciones y condiciones establecidas por la institución.

La aplicación de este beneficio estará sujeta a las condiciones administrativas y académicas contempladas en la normativa interna de la Unidad Educativa.

De los empates

La Unidad Educativa Particular Santa María de los Ángeles, en concordancia con su misión institucional y con el propósito de formar estudiantes que, además de alcanzar la excelencia académica, desarrollen un perfil de salida caracterizado por el pensamiento crítico, reflexivo, la capacidad de análisis, la toma responsable de decisiones y una sólida formación ética y espiritual, establece criterios objetivos para la resolución de situaciones de empate en el proceso de designación de abanderados, portaestandartes y escoltas.

La Institución reconoce que la formación integral de sus estudiantes comprende no únicamente el rendimiento académico, sino también el desarrollo de competencias, valores, actitudes y capacidades que les permitan desenvolverse de manera responsable, autónoma y solidaria en la sociedad, demostrando los aprendizajes adquiridos durante su trayectoria educativa.

Determinación del empate

De presentarse, durante el análisis de los expedientes estudiantiles, un empate en los resultados del promedio simple, considerando hasta diez (10) decimales, la Comisión responsable del proceso aplicará los criterios de desempate establecidos en el presente documento, exclusivamente entre los estudiantes que mantengan igualdad en dicho resultado.

El procedimiento deberá desarrollarse con criterios de objetividad, transparencia, igualdad de oportunidades, verificabilidad y estricta sujeción a la normativa educativa vigente.

Análisis de la trayectoria estudiantil

Una vez identificado el empate, la Comisión procederá a revisar la documentación presentada por los representantes legales de los estudiantes, la cual deberá constar en el respectivo expediente estudiantil y permitir evidenciar de manera objetiva y verificable la trayectoria escolar de los estudiantes empatados.

Para este efecto, se considerarán únicamente aquellos aspectos que puedan ser debidamente comprobados mediante documentos institucionales, evitando valoraciones subjetivas o apreciaciones personales de los integrantes de la Comisión.

La valoración se realizará conforme a la siguiente matriz:

TIPO DE CRITERIO DE DESEMPATE	PARTICIPACIÓN INTERNA	PARTICIPACIÓN EXTERNA	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA / RESPALDO
Científico/ Académico	1 punto	2 puntos	Participación en ferias científicas, proyectos, concursos, olimpiadas académicas, exposiciones o actividades de investigación.	Diplomas, certificados, reconocimientos, menciones de honor, actas o constancias de participación.
Culturales	1 punto	2 puntos	Participación en concursos, eventos literarios, oratoria, lectura, historia, identidad cultural y otras actividades culturales.	Diplomas, certificados, reconocimientos, menciones de honor, actas o constancias de participación.
Artísticos	1 punto	2 puntos	Participación en música, danza, teatro, pintura, dibujo, fotografía y otras expresiones artísticas.	Diplomas, certificados, reconocimientos, menciones de honor, actas o constancias de participación.

Deportivos	1 punto	2 puntos	Participación en campeonatos, torneos, encuentros deportivos y otras disciplinas, especialmente en representación institucional.	Diplomas, medallas certificadas, certificados, reconocimientos, menciones de honor, actas o constancias de participación.
Responsabilidad Social	1 punto	2 puntos	Participación en campañas solidarias, voluntariado, proyectos sociales, ambientales, comunitarios y actividades de servicio.	Certificados de participación, reconocimientos, menciones, constancias institucionales, informes o certificados de proyectos y actividades de servicio.

La Comisión dejará constancia en el Acta de Reconocimiento de los puntajes obtenidos por cada estudiante en cada criterio y del resultado final de esta valoración.

Disposición sobre la validez de la información

La presentación de documentación o información que no pueda ser legítimamente acreditada, verificada o relacionada con el criterio correspondiente no dará lugar a puntuación. La Comisión dejará constancia de la documentación desestimada y de la razón que sustenta dicha decisión, garantizando en todo momento los principios de objetividad, transparencia, igualdad de oportunidades e imparcialidad.

Persistencia del empate

Si, luego de aplicar la matriz de valoración de la trayectoria estudiantil, persistiera el empate entre dos o más estudiantes, la Comisión aplicará el siguiente mecanismo extraordinario de desempate:

Evaluación institucional de conocimientos y habilidades cognitivas.

La evaluación tendrá como finalidad valorar, de manera objetiva y equitativa, los conocimientos y habilidades cognitivas desarrollados por los estudiantes durante su trayectoria educativa.

La evaluación estará fundamentada en contenidos esenciales correspondientes a los subniveles de Educación General Básica Superior y Bachillerato, en las áreas: Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Lengua Extranjera, procurando valorar principalmente capacidades de comprensión, análisis, razonamiento, aplicación de conocimientos y resolución de situaciones.

Elaboración y aplicación de la evaluación

Para la elaboración de la evaluación, la Rectora designará a los docentes responsables de su construcción, quienes serán seleccionados considerando su formación, experiencia y conocimiento de las áreas correspondientes.

La designación será comunicada formalmente mediante documento suscrito por la Rectora, en el cual constará la responsabilidad asignada y la firma de los docentes designados como constancia de conocimiento y aceptación.

Los docentes responsables deberán garantizar la confidencialidad, objetividad, pertinencia y seguridad de los instrumentos de evaluación hasta el momento de su aplicación.

La evaluación a ser aplicada únicamente a los estudiantes que permanezcan empatados después de la valoración documental establecida en el presente procedimiento.

Condiciones de preparación para la evaluación

Con el propósito de garantizar igualdad de condiciones entre los estudiantes participantes, la Institución no entregará temarios específicos, bancos de preguntas ni clases de refuerzo destinadas exclusivamente a la preparación de esta evaluación.

La evaluación se sustentará en los aprendizajes y conocimientos adquiridos durante la trayectoria educativa correspondiente a los niveles establecidos en este procedimiento.

Información a los representantes legales

Previo a la aplicación de la evaluación, la Institución convocará a los padres, madres o representantes legales de los estudiantes que se encuentren en situación de empate.

En dicha reunión se explicará de manera clara el procedimiento, los criterios de evaluación, las condiciones de aplicación y el mecanismo de resolución del empate.

De lo actuado se levantará un acta de constancia, que será suscrita por los representantes legales y por los responsables institucionales correspondientes.

Resultado de la evaluación

El estudiante que obtenga el mayor puntaje en la prueba de conocimientos y habilidades cognitivas, dentro del grupo de estudiantes que permanezcan empatados, será considerado ganador del proceso de desempate para la dignidad correspondiente, de acuerdo con el orden de prelación establecido para la designación de abanderado, portaestandarte y escoltas.

En caso de que la evaluación produzca nuevamente un resultado de empate, la Comisión aplicará el criterio adicional previamente establecido en el presente instrumento o el que corresponda conforme a la normativa educativa vigente, dejando constancia expresa de todo lo actuado en el acta respectiva.

Constancia del procedimiento

Todo el proceso de desempate deberá quedar debidamente documentado. En el Acta de Reconocimiento se hará constar, como mínimo:

- Los estudiantes que participaron en el desempate.
- El promedio simple obtenido por cada estudiante, considerando hasta diez decimales.
- Los puntajes obtenidos en la matriz de valoración de la trayectoria estudiantil.
- La aplicación, de ser necesaria, de la prueba de conocimientos y habilidades cognitivas.
- Los puntajes obtenidos en dicha prueba.
- El resultado final y la dignidad asignada.
- Los criterios aplicados y su respectiva ponderación.

La documentación generada durante el proceso formará parte del expediente institucional correspondiente, garantizando la transparencia y trazabilidad del procedimiento.

11.5 De los Requisitos para Graduarse de Bachiller

Requisitos para la graduación

Los estudiantes de La Unidad Educativa Particular Santa María de los Ángeles, para obtener el título de Bachiller, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa educativa vigente, así como con las disposiciones institucionales aplicables, entre ellas:

1. Cumplir con los requisitos académicos y administrativos establecidos en el artículo 151 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RLOEI) y demás normativa vigente aplicable.
2. Participar en el retiro espiritual institucional, de conformidad con lo establecido en el Código de Convivencia de La Unidad Educativa Particular Santa María de los Ángeles, como parte de su proceso de formación integral y de la identidad institucional.
3. En caso de inasistencia al retiro espiritual, el estudiante deberá cumplir con la actividad formativa alternativa que determine la institución, consistente en la elaboración y presentación de un Proyecto de Vida, de acuerdo con las orientaciones y parámetros establecidos por la institución.
4. Respecto de las obligaciones económicas, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con pensiones y demás compromisos económicos adquiridos con la institución se sujetará a la normativa vigente y a las disposiciones contractuales correspondientes. El incumplimiento de dichas obligaciones será gestionado por la institución a través de los procedimientos administrativos establecidos para el efecto.

5. El cumplimiento de los requisitos académicos, formativos y administrativos será verificado previamente por las instancias institucionales correspondientes, antes del acto de incorporación o graduación.

Verificación de requisitos

La institución, a través de las autoridades y departamentos competentes, verificará oportunamente el cumplimiento de los requisitos establecidos para la graduación y comunicará a los representantes legales las situaciones pendientes que correspondan, con el propósito de que sean atendidas dentro de los plazos establecidos.

11.6 De los Estímulos

Estímulos a Estudiantes:

Con la finalidad de reconocer el esfuerzo, la dedicación, la excelencia académica, la fidelidad y la permanencia de los estudiantes, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RLOEI), Capítulo VI, “Del Abanderado y del Juramento a la Bandera”, artículo 191, así como con el Instructivo para la designación de abanderados, portaestandartes y escoltas de las instituciones educativas del Sistema Educativo Nacional, que contempla la posibilidad de establecer otras distinciones honoríficas de acuerdo con la filosofía institucional y la realidad cultural del establecimiento educativo, La Unidad Educativa Particular Santa María de los Ángeles establece los siguientes estímulos y reconocimientos:

- Reconocimiento por fidelidad, lealtad y permanencia: se otorgará a las y los estudiantes que hayan realizado sus estudios de manera ininterrumpida en la Unidad Educativa durante trece (13), catorce (14) o quince (15) años, como reconocimiento a su trayectoria y sentido de pertenencia institucional.
- Medalla de Honor al Mejor Bachiller de la Promoción: se otorgará al estudiante que, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos por la Institución, haya alcanzado el mérito correspondiente al mejor bachiller de la promoción.
- Mención de Honor a los tres (3) primeros lugares por subnivel y nivel: se reconocerá a los estudiantes que hayan obtenido los tres primeros lugares en los subniveles de Básica Elemental, Básica Media y Básica Superior, así como en el nivel de Bachillerato, al culminar el período lectivo.
- Mención de Honor a los tres (3) primeros lugares de cada grado, curso y paralelo: se reconocerá a los estudiantes que hayan obtenido los tres primeros lugares de cada grado, curso y paralelo, al culminar el período lectivo.
- Los reconocimientos se otorgarán previa verificación de los resultados académicos y del cumplimiento de los criterios institucionales establecidos para cada distinción, dejando constancia de los mismos en los registros correspondientes.

Estímulos a Docentes:

Reconocimiento al compromiso institucional

- Distinción por años de servicio.
- Reconocimiento por participación activa en actividades institucionales.

Estímulos de desarrollo profesional

- Prioridad o apoyo para participar en capacitaciones.
- Becas o descuentos para cursos de formación, cuando sea posible.
- Participación en congresos, talleres o seminarios.

Estímulos simbólicos

- Carta de felicitación de Rectorado.
- Publicación de reconocimiento en medios institucionales.
- Desayuno o encuentro de reconocimiento.

11.7 De la Asistencia

Asistencia a clases:

La Unidad Educativa Particular Santa María de los Ángeles, en concordancia con lo establecido en los artículos 170 al 172 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RLOEI), establece que los estudiantes deberán permanecer en la Institución durante toda la jornada escolar y cumplir con el horario establecido para el desarrollo de las actividades académicas y formativas.

Los estudiantes únicamente podrán retirarse de la Institución durante la jornada escolar en casos excepcionales y previa autorización del Departamento de Inspección, conforme al procedimiento institucional establecido para la emisión del respectivo permiso de salida.

Los representantes legales tienen la responsabilidad de garantizar la asistencia regular y puntual de sus representados a la jornada escolar, así como de justificar oportunamente las inasistencias, de acuerdo con las disposiciones institucionales y la normativa educativa vigente.

Control y registro de asistencia de los estudiantes:

El control y registro de asistencia de los estudiantes será de carácter obligatorio y se realizará en cada período de clase. Los docentes serán responsables de registrar la asistencia de los estudiantes en el registro diario de asistencia de la plataforma académica, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Institución.

El control y seguimiento general de la asistencia estará a cargo del Departamento de Inspección, en coordinación con los Docentes-Tutores de cada grado/curso y los docentes de las diferentes asignaturas, quienes realizarán el seguimiento oportuno de las inasistencias y atrasos que se presenten.

El Departamento de Inspección deberá consolidar periódicamente la información de asistencia, contabilizar las inasistencias y atrasos registrados y dejar constancia de estos en el expediente estudiantil correspondiente, conforme a los procedimientos institucionales establecidos.

Asimismo, el Departamento de Inspección informará en las Juntas de Grado/Curso ordinarias y extraordinarias sobre los estudiantes que presenten un número significativo o recurrente de inasistencias y/o atrasos, con la finalidad de que, de manera conjunta con los docentes y demás responsables, se analicen las causas y se establezcan estrategias de acompañamiento, seguimiento y corresponsabilidad con la familia, orientadas a disminuir el índice de inasistencias y atrasos.

Cuando las inasistencias hayan afectado de manera significativa la continuidad del proceso educativo, se coordinarán las acciones pertinentes para favorecer la recuperación de los aprendizajes y actividades académicas, de acuerdo con las disposiciones institucionales y la normativa educativa vigente.

Inasistencias:

La inasistencia de los estudiantes deberá ser comunicada oportunamente por el Inspector de Bloque a sus respectivos representantes legales, especialmente cuando esta comprenda uno (1) o dos (2) días consecutivos.

Los representantes legales deberán justificar las inasistencias ante el Departamento de Inspección, a más tardar, dentro de los dos (2) días posteriores a la reincorporación del estudiante a clases, presentando, cuando corresponda, la documentación que respalde el motivo de la ausencia.

Cuando la inasistencia del estudiante sea superior a tres (3) días consecutivos, el representante legal deberá presentar la justificación correspondiente, acompañada de la documentación de respaldo, ante la máxima autoridad de la Institución, para su conocimiento y registro.

En caso de que el representante legal no presente la justificación dentro del plazo establecido, el docente tutor realizará el recordatorio oportuno a la familia y solicitará el cumplimiento de esta disposición.

Si, pese al recordatorio realizado, persiste el incumplimiento de la obligación de justificar la inasistencia, esta será registrada como injustificada y se dejará constancia en el expediente estudiantil, de conformidad con las disposiciones institucionales aplicables.

Atrasos:

En los casos en que un estudiante llegue a la Institución después de la hora establecida para el ingreso, deberá dirigirse al espacio destinado para el control de atrasos, donde se registrará su ingreso en la bitácora correspondiente.

Cuando el estudiante ingrese después de la hora de inicio de la jornada escolar, el representante legal deberá justificar el atraso ante el Departamento de Inspección, indicando el motivo que lo ocasionó.

Una vez realizado el registro correspondiente, el estudiante será autorizado para ingresar y deberá dirigirse inmediatamente al aula de clases, a fin de incorporarse a las actividades académicas programadas.

El registro de atrasos permitirá llevar un control sistemático de la puntualidad de los estudiantes y facilitará el seguimiento de aquellos casos que se presenten de manera recurrente.

Permisos:

En circunstancias excepcionales en las que el representante legal requiera retirar a un estudiante durante la jornada escolar, deberá comunicar previamente esta situación al Departamento de Inspección, indicando el motivo del retiro y la persona autorizada para realizarlo.

El estudiante únicamente podrá retirarse de la Institución acompañado de su representante legal o de una persona previamente autorizada por este, quien deberá presentar la identificación correspondiente cuando sea requerida.

El retiro deberá contar, de manera obligatoria, con el permiso de salida debidamente autorizado y firmado por el Inspector General o su delegado, como medida de control y protección de la integridad y seguridad del estudiante.

Ningún estudiante podrá abandonar las instalaciones de la Institución durante la jornada escolar sin cumplir con el procedimiento establecido en el presente “Instructivo para el ingreso y salida de estudiantes y formularios administrativos para la Unidad Educativa”.

Asistencia y puntualidad de personal administrativo, docentes y servidores:

La puntualidad constituye un valor institucional y una manifestación de responsabilidad, respeto, compromiso y organización. En consecuencia, todo el personal administrativo, docente y servidores de la Institución deberá cumplir de manera estricta con los horarios establecidos para el ingreso, permanencia y salida de la jornada laboral.

El registro de asistencia deberá efectuarse obligatoriamente mediante el sistema biométrico institucional, tanto al momento del ingreso como de la salida, conforme a los horarios establecidos por la Institución y a las disposiciones de las autoridades competentes. Dicho registro constituirá el mecanismo oficial para el control de asistencia y puntualidad del personal.

Asimismo, el personal administrativo, docente y servidores deberá asistir puntualmente a los actos y actividades institucionales de carácter religioso, social, cívico, cultural, deportivo y demás eventos programados oficialmente por la Institución, observando en todo momento una actitud de responsabilidad, respeto y compromiso con la comunidad educativa.

Para la participación en dichos actos y actividades, el personal deberá presentarse con el uniforme institucional o la vestimenta establecida previamente por las autoridades, de acuerdo con la naturaleza y formalidad de cada evento.

El cumplimiento de estas disposiciones forma parte de los deberes y responsabilidades inherentes al ejercicio de las funciones del personal y contribuye al fortalecimiento de la identidad, organización y cultura institucional.

11.8 De las actividades fuera de la Unidad Educativa:

La Unidad Educativa Particular Santa María de los Ángeles cuenta con un “Instructivo para el ingreso y salida de estudiantes y formularios administrativos para la Unidad Educativa”, instrumento institucional en el que se establecen los lineamientos, procedimientos, responsabilidades y formularios que regulan el ingreso y la salida de los estudiantes, tanto de manera ordinaria como para actividades académicas, culturales, religiosas, cívicas, deportivas, excursiones, giras de observación y demás actividades institucionales que impliquen su traslado fuera de las instalaciones educativas.

El referido Instructivo contempla los procedimientos y requisitos correspondientes para las salidas de estudiantes dentro de la ciudad, a nivel provincial y a nivel nacional, garantizando la debida autorización de los representantes legales, la planificación institucional, el registro correspondiente y las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y seguridad de los estudiantes.

En consecuencia, toda salida de estudiantes de la Institución Educativa deberá sujetarse a lo establecido en el “Instructivo para el ingreso y salida de estudiantes y formularios administrativos para la Unidad Educativa” y a la normativa educativa vigente aplicable: Acuerdo Ministerial N° 0053-13, de 01 de abril de 2013, Normativa para las Excursiones y Giras de Observación en las Instituciones Educativas; Acuerdo Ministerial N° 0195-13, de 26 de junio de 2013, Reforma a la Normativa para las Excursiones y Giras de Observación en las Instituciones Educativas.

11.9 De los Retiros, Salida a Santuarios y Convivencias Espirituales

Retiro Espiritual:

El retiro espiritual constituye una necesidad formativa y pastoral para nuestros estudiantes de Tercer Curso de Bachillerato, especialmente por encontrarse en el último año de una etapa escolar que vivirán una sola vez.

Los padres de familia, como primeros pastores del corazón de sus hijos, reconocen y comprenden la importancia de estos espacios y solicitan a la Institución que sus hijos tengan la oportunidad de vivir esta experiencia, como un momento para detenerse, reflexionar sobre sus decisiones, sueños y proyecto de vida, fortalecer los lazos de amistad con sus compañeros y, sobre todo, encontrarse con el amor de Dios.

En este sentido, la Institución brinda a los estudiantes un espacio de encuentro personal con Jesús, consigo mismos y con sus compañeros, procurando que esta experiencia contribuya a cerrar su etapa escolar con una vivencia espiritual significativa que pueda marcar positivamente sus vidas.

Los retiros podrán realizarse dentro o fuera de la ciudad, cumpliendo los permisos y procedimientos establecidos en el Instructivo para el Ingreso y Salida de Estudiantes y demás disposiciones institucionales.

En caso de no asistir, el estudiante deberá cumplir con la actividad formativa alternativa que determine la Institución, consistente en la elaboración y presentación de un Proyecto de Vida, conforme a las orientaciones establecidas.

Salida a Santuarios:

Por medio de las salidas a santuarios se fortalece el encuentro personal, espiritual y fraterno de los estudiantes de Básica Superior hasta Segundo de Bachillerato, propiciando espacios de oración, reflexión y crecimiento integral que les permitan encontrarse consigo mismos, con los demás y con Dios.

Estas experiencias buscan acompañarlos en la construcción consciente de su proyecto de vida, orientándolos a vivir de manera plena, coherente y responsable, desde los valores del amor, la libertad, la generosidad y el servicio.

Las salidas a santuarios se realizarán dentro de la ciudad, cumpliendo el proceso correspondiente de permisos, de acuerdo con el Instructivo para el Ingreso y Salida de Estudiantes, así como con los formularios administrativos establecidos por la Unidad Educativa y las entidades pertinentes.

Convivencias Espirituales:

Las convivencias espirituales dirigidas a los estudiantes de Básica Media, desarrolladas dentro de las instalaciones de la institución educativa, constituyen espacios de encuentro, reflexión y fraternidad, orientados a fortalecer su relación consigo mismos, con los demás y con Dios, desde los valores del Evangelio y el carisma franciscano.

11.10 Horario

Horario de ingreso y salida de la jornada escolar:

La puntualidad es una expresión de respeto, responsabilidad y compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa y contribuye al adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

Por lo tanto, el ingreso y salida de los estudiantes se regirán por los horarios establecidos y por lo dispuesto en el "Instructivo para el Ingreso y Salida de Estudiantes y Formularios Administrativos para la Unidad Educativa".

Los horarios correspondientes a los diferentes niveles educativos serán los siguientes:

NIVEL/SUBNIVEL EDUCATIVO	INGRESO	SALIDA
Inicial	07H30	12H00
Preparatoria, Básica Elemental y Media	06H50	13H00
Básica Superior	06H50	13H10
Bachillerato Ciencias	06H50	13H10
Bachillerato Técnico	06H50	13H50

Horario de receso:

Para mayor comodidad de la población estudiantil, se ha previsto el período de receso:

NIVEL/SUBNIVEL EDUCATIVO	INICIO RECESO	FIN DE RECESO
Inicial, Preparatoria, Básica Elemental y Media	10H00	10H30
Básica Superior y BGU	10H40	11H10

Los/las estudiantes no deberán permanecer en las aulas durante los recreos. Antes de iniciar este período, los/las docentes deberán verificar que las aulas queden cerradas y sin estudiantes en su interior. Al finalizar el recreo, con el toque del timbre, cada estudiante deberá dirigirse de manera inmediata y ordenada al aula correspondiente.

De Vigilancia y responsabilidad de los turnos de los Docentes:

Es responsabilidad de la Institución garantizar la supervisión y control de los/las estudiantes durante las horas de clase, recreos, actividades y eventos escolares, así como durante un tiempo prudencial antes y después de la jornada escolar. El Departamento de Inspección será responsable de organizar y coordinar los turnos y acciones de supervisión, con la participación de docentes y demás personal que sea designado por la máxima autoridad institucional. Los/las estudiantes deberán acatar y cumplir las disposiciones impartidas por el personal responsable de su supervisión.

11.11 Del Uniforme

Uso del uniforme:

Los/las estudiantes de La Unidad Educativa Particular Santa María de los Ángeles deberán portar correctamente el uniforme institucional, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Institución, como expresión de identidad, pertenencia y compromiso institucional. Su uso deberá reflejar dignidad, respeto y adecuada presentación personal, tanto dentro como fuera de la Unidad Educativa.

Estas disposiciones serán aplicables también a los uniformes de las selecciones deportivas y a aquellos destinados a actividades especiales en las que los/las estudiantes representen oficialmente a la Institución.

Los diferentes uniformes institucionales, aprobados por las autoridades de la Unidad Educativa, se detallan a continuación:

a) Uniforme para actos cívicos y días lunes

De Inicial a Séptimo Año de Educación General Básica

Varones:

- Pantalón café, en el tono designado por la Institución.
- Camisa blanca de manga larga.
- Corbata color concho de vino.
- Pullover institucional.
- Medias café, negras o grises.
- Zapatos de vestir color negro.
- Cinturón color negro.
- Corte de cabello tradicional, sin tintes.
- No se permite el uso de aretes, piercing ni accesorios como cadenas, pulseras, anillos, entre otros.

Mujeres:

- Vestido a cuadros, tres dedos por debajo de la rodilla, en el tono designado por la Institución.
- Blusa blanca de manga larga.
- Medias blancas con rayas cafés, según el diseño institucional.
- Zapatos escolares color negro.
- Cabello recogido y sin tintes.
- Accesorios para el cabello en colores blanco, negro o café.
- En caso de utilizar aretes, deberán ser pequeños y limitarse a un par.
- Uñas cortas y sin esmalte de ningún color.
- No se permite maquillaje, cabello tinturado, uñas o pestañas postizas ni lentes de contacto de colores.
- No se permite el uso de cadenas, pulseras, anillos, piercing ni otros accesorios similares.

De Octavo Año de Educación General Básica a Tercer Curso de Bachillerato

Varones:

- Pantalón café, en el tono designado por la Institución.
- Camisa blanca de manga larga.
- Corbata color concho de vino.
- Pullover institucional.
- Medias café, negras o grises.
- Zapatos de vestir color negro.
- Cinturón color negro.
- Corte de cabello tradicional, sin tintes.
- No se permite el uso de aretes, piercing ni accesorios como cadenas, pulseras, anillos, entre otros.

Mujeres:

- Vestido a cuadros, tres dedos por debajo de la rodilla, en el tono designado por la Institución.
- Blusa blanca de manga larga.
- Medias nylon Eurocolor.
- Zapatos tipo muñeca, con taco, color café.
- Cabello recogido y sin tintes.

- Accesorios para el cabello en colores blanco, negro o café.
- En caso de utilizar aretes, deberán ser pequeños y limitarse a un par.
- Uñas cortas y sin esmalte de ningún color.
- No se permite maquillaje, cabello tinturado, uñas o pestañas postizas ni lentes de contacto de colores.
- No se permite el uso de cadenas, pulseras, anillos, piercing ni otros accesorios similares.

b) Uso del uniforme diario

Nivel Inicial hasta Tercer Curso de Bachillerato, excepto los días asignados para Educación Física.

Varones:

- Pantalón café, en el tono designado por la Institución.
- Camisa blanca de manga corta.
- Medias café, negras o grises.
- Zapatos de vestir color negro.
- Cinturón color negro.
- Corte de cabello tradicional, sin tintes.
- No se permite el uso de aretes, piercing ni accesorios como cadenas, pulseras, anillos, entre otros.

Mujeres:

- Vestido a cuadros, tres dedos por debajo de la rodilla, en el tono designado por la Institución.
- Blusa blanca de manga corta.
- Medias blancas con rayas cafés, según el diseño institucional.
- Zapatos escolares color negro.
- Cabello recogido y sin tintes.
- Accesorios para el cabello en colores blanco, negro o café.
- En caso de utilizar aretes, deberán ser pequeños y limitarse a un par.
- Uñas cortas y sin esmalte de ningún color.
- No se permite maquillaje, cabello tinturado, uñas o pestañas postizas ni lentes de contacto de colores.
- No se permite el uso de cadenas, pulseras, anillos, piercing ni otros accesorios similares.

c) Uniforme de Educación Física

El día establecido para Educación Física, los/las estudiantes de Inicial a Tercer Curso de Bachillerato deberán utilizar correctamente el uniforme correspondiente, compuesto por:

- Calentador, short y chompa beige, con el logotipo y tono designados por la Institución.
- Camiseta polo blanca con franjas cafés y logotipo institucional.
- Medias designadas por la Institución.
- Zapatos de lona o deportivos de color blanco.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas para el uso correcto del uniforme institucional dará lugar a la aplicación de las medidas educativas y disciplinarias correspondientes, de acuerdo con la normativa institucional vigente.

d) Uso de la mochila

- De Inicial a Séptimo Año de Educación General Básica, los/las estudiantes podrán utilizar mochilas de diferentes colores.
- De Octavo Año de Educación General Básica a Tercer Curso de Bachillerato, deberán utilizar únicamente mochilas lisas de color negro, café, azul marino o gris.
- De conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-2018-00049-A, las mochilas no deberán exceder el peso permitido. Para evitar sobrecarga, los textos escolares permanecerán en la Institución, debidamente identificados, y podrán ser trasladados al domicilio únicamente cuando sea necesario para el desarrollo de actividades académicas o al finalizar cada parcial para la revisión de los trabajos realizados en el aula, debiendo posteriormente ser retornados a la Institución.

11.12 Del comportamiento

Disciplina institucional:

La disciplina en La Unidad Educativa Particular Santa María de los Ángeles es formativa y no punitiva, orientada al diálogo, la reflexión, la responsabilidad y la reparación de las conductas inapropiadas.

- Antes de establecer una consecuencia, el docente deberá dialogar con el/la estudiante y, de ser necesario, solicitar la intervención de Inspección y/o del DECE.
- No se aplicarán castigos colectivos ni se privará a los estudiantes de su tiempo de recreo como medida disciplinaria.
- No se permitirá expulsar a los estudiantes del aula. Cuando la situación lo requiera, el docente solicitará el acompañamiento de Inspección para que el/la estudiante sea atendido/a de manera temporal y adecuada.
- Ante comportamientos inapropiados, se solicitará la intervención del DECE o de Inspección para el respectivo seguimiento y levantamiento del reporte disciplinario.
- Los reportes disciplinarios serán individuales y deberán registrar objetivamente los hechos ocurridos.
- Toda reunión con estudiantes o representantes legales por motivos disciplinarios deberá constar en las respectivas actas institucionales y, cuando corresponda, contará con la participación de Inspección y/o DECE.
- Ningún estudiante podrá ser delegado por un docente para vigilar la disciplina del curso o registrar novedades.

- Cuando los estudiantes participen en conferencias, actos u otras actividades fuera del aula, el docente responsable de la hora o el tutor deberá acompañarlos y velar por el adecuado comportamiento del grupo.
- Toda salida de estudiantes deberá tener una finalidad académica, formativa, cultural, religiosa, deportiva o institucional claramente definida, estar relacionada con la actividad planificada y contar con la autorización correspondiente de Rectorado, así como con la notificación a Inspección y a los representantes legales.
- Las salidas programadas deberán ser comunicadas por el docente responsable con un mínimo de 48 horas de anticipación, a fin de facilitar la planificación administrativa y de seguridad.
- Los docentes deberán prevenir situaciones de indisciplina, promover la participación ordenada y mantener un ambiente adecuado para el aprendizaje.
- Los estudiantes deberán incorporarse puntualmente a la primera hora de clases, después de los recreos y al finalizar actividades desarrolladas fuera del aula, como talleres, Educación Física, laboratorios o biblioteca. En estos casos, se establece un tiempo máximo de cinco minutos para el retorno al aula.
- Transcurrido dicho tiempo, la ausencia injustificada será comunicada a Inspección. Si no existe una justificación válida, se registrará como abandono de la actividad académica y se procederá conforme a las disposiciones institucionales aplicables, incluyendo el correspondiente reporte a los representantes legales.
- Los docentes responsables de la vigilancia durante los recreos deberán verificar que los espacios asignados queden desalojados una vez que haya sonado el timbre.
- Todo el personal de la institución es corresponsable de la seguridad, protección y cuidado de los estudiantes durante la jornada escolar y en las actividades institucionales.
- Los estudiantes no podrán permanecer en las aulas ni retornar a ellas durante los recreos, salvo autorización y acompañamiento del personal responsable.
- Durante los recreos, los docentes de Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato designados para esta función realizarán turnos de vigilancia en los espacios de recreación, con el propósito de prevenir y atender oportunamente cualquier situación que pueda afectar la seguridad o convivencia de los estudiantes.
- Se deberá evitar distraer a los estudiantes durante las horas de clase que no correspondan a su horario y, durante los recreos, no se asignarán actividades que interfieran con su derecho al descanso.
- Las normas de convivencia y disciplina deberán observarse durante el horario curricular y extracurricular, así como en las actividades realizadas fuera de la institución cuando los estudiantes participen en representación de la Unidad Educativa.
- Las acciones educativas disciplinarias se aplicarán de manera proporcional, formativa y conforme a la normativa institucional vigente. Para su aplicación, se observarán las disposiciones establecidas en el catálogo de infracciones y sanciones, así como en el Acuerdo nro. mineduc-mineduc-2026-00028-A y demás normativa educativa aplicable.

11.13 Cuidado del patrimonio institucional:

El patrimonio institucional está constituido por los bienes, recursos materiales, infraestructura y espacios que forman parte de la Unidad Educativa y que han sido adquiridos, gestionados o destinados para el desarrollo de sus actividades. Por ello, todos los miembros de la comunidad educativa deberán asumir el compromiso de respetar, cuidar, conservar y utilizar responsablemente los bienes institucionales, considerando las siguientes disposiciones:

- Participar activamente en el cuidado, conservación y mantenimiento de los bienes y recursos materiales, reconociendo su importancia para el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas e institucionales.
- Reportar oportunamente a Inspección o a la autoridad correspondiente cualquier daño, deterioro o situación que pueda afectar los bienes, infraestructura o espacios de la institución.
- Promover una cultura de cuidado y responsabilidad sobre los bienes institucionales, entendiendo que su conservación beneficia a toda la comunidad educativa.
- Evitar la manipulación no autorizada de equipos audiovisuales y tecnológicos dentro de las aulas. El manejo de estos recursos será responsabilidad del personal autorizado.
- Respetar, cuidar y proteger las áreas de recreación, áreas verdes y demás espacios comunes de la institución, comunicando oportunamente a Inspección cualquier situación que atente contra su integridad.
- Conservar en buen estado el mobiliario y la infraestructura institucional, evitando rayar paredes, dañar carteleras, deteriorar áreas verdes, mobiliario del bar, vitrinas, cercas, instalaciones y mobiliario de los baños, entre otros bienes.
- Informar inmediatamente a Inspección sobre cualquier daño ocasionado de manera intencional o accidental a los bienes institucionales, así como sobre situaciones que involucren a estudiantes o miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar en los estudiantes hábitos de orden, limpieza y responsabilidad en sus respectivos salones de clase.
- Al finalizar la jornada, el docente responsable de la última hora, junto con los estudiantes, verificará que el aula quede ordenada y en condiciones adecuadas, procurando además el apagado de los equipos audiovisuales, ventiladores y/o sistemas de aire acondicionado, cuando corresponda.
- El uso de los bienes institucionales deberá realizarse exclusivamente para los fines educativos, formativos y administrativos para los cuales han sido destinados.
- Los daños ocasionados intencionalmente a los bienes institucionales serán reportados y atendidos conforme a las normas de convivencia, procedimientos institucionales y disposiciones establecidas en el Catálogo de Infracciones y Sanciones y demás normativa educativa vigente.

11.14 De las Faltas y Sanciones del Personal

En La Unidad Educativa Particular Santa María de los Ángeles, además de las disposiciones establecidas en los artículos 204 al 209 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), serán de aplicación, según corresponda, las disposiciones previstas en el Código del Trabajo y en el Reglamento Interno de Trabajo de la institución.

El personal directivo, docente, administrativo y de apoyo deberá observar y cumplir las disposiciones contenidas en estos instrumentos, así como las demás normas legales y reglamentarias vigentes que resulten aplicables.

11.15 De la Comunicación y atención a padres, madres y representantes legales.

En La Unidad Educativa Particular Santa María de los Ángeles, la comunicación entre padres, madres, representantes legales y los demás miembros de la comunidad educativa se desarrollará bajo principios de respeto, cordialidad, diálogo asertivo, corresponsabilidad y buena convivencia.

Los padres, madres y representantes legales deberán mantener un trato respetuoso con autoridades, docentes, personal administrativo, de apoyo, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa. No se permitirán insultos, amenazas, expresiones ofensivas, gritos, actos de intimidación, agresiones físicas o verbales ni cualquier conducta que altere la convivencia armónica institucional.

En caso de presentarse una situación de conflicto entre un representante legal y cualquier miembro de la comunidad educativa, la institución procederá conforme a las rutas, protocolos y procedimientos establecidos por la Autoridad Educativa Nacional, así como a las disposiciones del Código de Convivencia Institucional.

Al inicio de cada año lectivo, los padres, madres y representantes legales suscribirán una Carta de Compromiso, mediante la cual declararán conocer y comprometerse con el cumplimiento de las normas, acuerdos y disposiciones establecidas en la LOEI, su Reglamento General, el Código de Convivencia y demás normativa institucional aplicable.

Ingreso de padres, madres, representantes legales y visitantes

El ingreso de padres, madres, representantes legales, exalumnos y demás visitantes a las instalaciones de la institución estará sujeto a las disposiciones de seguridad, convivencia y organización institucional.

Para el ingreso a la institución deberán:

- a. Presentarse con una vestimenta adecuada al carácter educativo y formativo de la institución, respetuosa de la dignidad de las personas y del entorno escolar.
- b. Abstenerse de ingresar portando prendas o elementos que contengan mensajes, imágenes o expresiones que promuevan el consumo de alcohol, tabaco, sustancias sujetas a fiscalización, violencia, discriminación o cualquier otra conducta contraria a los principios institucionales.
- c. No ingresar bajo los efectos evidentes del alcohol o de sustancias sujetas a fiscalización.

- d. No ingresar, portar, distribuir ni consumir bebidas alcohólicas, tabaco, sustancias sujetas a fiscalización u otras sustancias prohibidas dentro de las instalaciones institucionales.
- e. Cumplir con los controles y procedimientos de ingreso establecidos por la institución y atender las indicaciones del personal responsable de la seguridad y control institucional.
- f. Mantener durante su permanencia en la institución un comportamiento acorde con los principios de respeto, convivencia armónica y protección integral de los estudiantes.

Incumplimiento

El incumplimiento de estas disposiciones será atendido de conformidad con la normativa educativa vigente, los protocolos y rutas establecidos por la Autoridad Educativa Nacional y las disposiciones del Código de Convivencia Institucional, según corresponda.

Cuando la conducta pueda constituir una infracción administrativa, hecho de violencia o una conducta que requiera intervención de una autoridad competente, la institución actuará conforme al procedimiento y normativa aplicable, sin perjuicio de las acciones que correspondan a las autoridades competentes.

11.16 Del Sistema Institucional de Gestión Académica y Administrativa

La Unidad Educativa Particular Santa María de los Ángeles dispone de un sistema institucional de gestión académica y administrativa, destinado a facilitar y organizar los procesos relacionados con la gestión educativa y la comunicación entre la institución y los integrantes de la comunidad educativa.

A través de este sistema se podrán gestionar, entre otros, los siguientes procesos:

- Matrícula y actualización de información de estudiantes y representantes legales.
- Registro, ingreso y consulta de calificaciones.
- Asignación y comunicación de tareas, actividades y trabajos académicos.
- Publicación de información y comunicados institucionales.
- Envío de notificaciones y comunicaciones dirigidas a padres, madres y representantes legales.
- Consulta de información académica y seguimiento de las actividades educativas.
- Otros procesos que la institución determine de acuerdo con sus necesidades de gestión.

La institución podrá utilizar para estos fines la plataforma o herramienta tecnológica que considere pertinente, por lo que la denominación, características o proveedor del sistema podrán variar de acuerdo con las necesidades institucionales, sin que ello afecte la validez de los procedimientos establecidos en las presentes disposiciones.

11.17 Del Uso de Canales de Comunicación Institucional

La institución fomenta una convivencia respetuosa, responsable y ordenada mediante el uso adecuado de los canales de comunicación oficiales. Para efectos institucionales, se consideran canales oficiales los siguientes:

- a) Correo institucional.
- b) Sistema Institucional de Gestión Académica y Administrativa.
- c) Citas y reuniones previamente coordinadas con docentes y autoridades.
- d) Redes sociales oficiales de la institución, tales como Facebook y otros

El uso de estos canales deberá realizarse de manera respetuosa, responsable y acorde con los principios y normas establecidos en el Código de Convivencia. El uso indebido de los canales institucionales podrá ser considerado una falta y dará lugar a las medidas que correspondan, de conformidad con la normativa vigente y la gravedad de la conducta.

Los grupos de mensajería creados entre padres, madres o representantes legales, tales como WhatsApp u otros medios similares, no constituyen canales oficiales de la institución. Las opiniones, mensajes, acuerdos o conflictos que se generen en dichos espacios no representan la posición institucional, salvo que se trate de un canal oficialmente reconocido por la institución.

La institución no administra ni interviene en los conflictos particulares que se generen en grupos privados de mensajería. Sin perjuicio de ello, cuando una conducta desarrollada en estos espacios trascienda al ámbito escolar y pueda afectar la convivencia, integridad, dignidad o derechos de los miembros de la comunidad educativa, la institución podrá actuar dentro del ámbito de sus competencias y de conformidad con la normativa vigente.

En estos espacios se deberá mantener un trato respetuoso y evitar la difusión de información privada, fotografías, videos, datos personales o nombres de niños, niñas y adolescentes sin la debida autorización y justificación.

Responsabilidades de los padres, madres y representantes legales

Los padres, madres y representantes legales deberán:

- Revisar periódicamente los correos institucionales y demás comunicaciones oficiales.
- Mantener actualizados sus datos personales y de contacto en el Sistema Institucional de Gestión Académica y Administrativa. Cualquier modificación adicional deberá ser comunicada a la Secretaría o al área institucional correspondiente.
- Supervisar que sus representados hagan un uso responsable y adecuado de las plataformas, herramientas y recursos tecnológicos institucionales.
- Utilizar los canales oficiales establecidos para presentar inquietudes, solicitudes, quejas o sugerencias relacionadas con el servicio educativo.

Uso de redes sociales institucionales

Las redes sociales oficiales de la institución constituyen medios de comunicación y difusión de información relacionada con las actividades académicas, formativas, culturales, deportivas, pastorales e institucionales.

Los usuarios deberán mantener un comportamiento respetuoso. La institución podrá moderar, ocultar o retirar contenidos que sean ofensivos, discriminatorios, amenazantes, difamatorios, contrarios a la dignidad de las personas, que vulneren derechos de niños, niñas y adolescentes, que contengan información privada o que contravengan las normas de convivencia institucional y la legislación vigente.

Cuando corresponda, y de acuerdo con las políticas de la plataforma, podrán restringirse o bloquearse las cuentas que incurran de manera reiterada en este tipo de conductas.

Ética digital

Los estudiantes deberán utilizar las plataformas y recursos tecnológicos institucionales de conformidad con los valores de la institución, las normas de convivencia y las disposiciones legales aplicables.

- Las credenciales y claves de acceso a las plataformas institucionales son personales e intransferibles. Los estudiantes no deberán compartirlas con terceros.
- No se permitirá utilizar las plataformas institucionales para publicar, compartir o difundir mensajes, imágenes, videos, enlaces o cualquier otro contenido que resulte ofensivo, discriminatorio, intimidatorio, amenazante, inapropiado o contrario al respeto y la dignidad de los demás.
- No se permitirá la difusión de fotografías, videos o información de otros miembros de la comunidad educativa que pueda vulnerar su privacidad, dignidad o derechos.
- El uso del nombre, logotipo, distintivos, instalaciones, uniforme o demás elementos de identidad institucional en fotografías, videos o publicaciones deberá realizarse de manera responsable y no podrá generar confusión respecto de una comunicación oficial de la institución, afectar su imagen institucional o utilizarse para fines contrarios a la normativa vigente.
- Los estudiantes deberán respetar los derechos de autor y la propiedad intelectual. La utilización de citas, imágenes, textos, contenidos digitales o ideas de terceros deberá reconocer la fuente correspondiente, conforme a las normas académicas aplicables.
- La apropiación de contenidos ajenos y su presentación como propios constituye plagio y será tratada de conformidad con las normas académicas institucionales y la normativa educativa vigente.
- Se prohíbe crear o utilizar grupos, chats o espacios virtuales vinculados a las plataformas institucionales para compartir contenido ofensivo, inapropiado, discriminatorio o contrario al entorno escolar.
- Los representantes legales deberán acompañar y supervisar, de acuerdo con la edad y autonomía progresiva de sus representados, el uso responsable de las redes sociales y demás medios digitales.

La institución promoverá el uso responsable, seguro, respetuoso y educativo de las tecnologías de la información y comunicación como parte de la formación integral de los estudiantes.

11.18 De la Atención a inquietudes, solicitudes y sugerencias

La Unidad Educativa Particular “Santa María de los Ángeles” dispone de canales y espacios institucionales para la recepción y atención de inquietudes, solicitudes y sugerencias de los miembros de la comunidad educativa.

Con el propósito de garantizar una atención ordenada y oportuna, las situaciones deberán ser canalizadas, de manera progresiva y según su naturaleza, ante las instancias correspondientes:

a) Asuntos académicos:

Profesor de la asignatura → Tutor → DECE, cuando corresponda → Vicerrectorado → Rectorado.

b) Asuntos comportamentales o de convivencia:

Profesor de la asignatura → Tutor → DECE, cuando corresponda → Departamento de Inspección → Rectorado.

c) Asuntos administrativos:

La persona interesada deberá acudir al responsable del área o dependencia correspondiente. De ser necesario, el asunto será derivado a la autoridad institucional competente.

La atención de las inquietudes y sugerencias se realizará con respeto, confidencialidad, imparcialidad y dentro del ámbito de competencia de cada instancia.

Cuando la naturaleza de la situación requiera la intervención de una autoridad o instancia especializada, se aplicarán los procedimientos y protocolos establecidos en la normativa vigente y en los instrumentos institucionales correspondientes.

La presentación de una sugerencia no deberá realizarse mediante expresiones ofensivas, amenazas, difusión de información privada o exposición pública de estudiantes, representantes legales o miembros del personal de la institución.

11.19 Del Ingreso de personas externas

Con el propósito de garantizar la seguridad, integridad y protección de los estudiantes, el ingreso de personas externas a La Unidad Educativa Particular Santa María de los Ángeles estará sujeto a la autorización previa de la máxima autoridad institucional y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00073-A y demás normativa vigente.

Las personas externas que requieran desarrollar programas, proyectos, actividades o servicios dentro de la institución deberán presentar una solicitud por escrito con al menos cinco (5) días laborables de anticipación, indicando los objetivos, descripción de la actividad, fecha, horario, población estudiantil a la que estará dirigida y su relación con el proceso pedagógico o el desarrollo integral de los estudiantes. Asimismo, deberán adjuntar el listado de las personas que ingresarán, con sus nombres completos y

número de documento de identidad, y cumplir con los mecanismos institucionales de autorización, registro y control de ingreso y salida.

Las actividades deberán contribuir al desarrollo integral de los estudiantes y respetar sus derechos, quedando prohibidas aquellas que contengan contenidos violentos, discriminatorios, que generen temor o que puedan vulnerar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Previo a su ingreso, las personas externas autorizadas deberán participar obligatoriamente en la capacitación sobre Protocolos y Rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Educativo, impartida por el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) de la institución, conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial.

Una vez culminada la capacitación, cada persona externa deberá suscribir la Carta de Compromiso de Protección y No Vulneración de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como requisito previo para su ingreso a la institución. Al momento de ingresar deberá presentar la autorización correspondiente, la carta de compromiso y su documento de identificación.

El incumplimiento de estas disposiciones facultará a la institución a restringir o negar el ingreso y a adoptar las medidas que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

El procedimiento específico para la solicitud, autorización, registro, ingreso, permanencia, acompañamiento, capacitación y salida de personas externas estará establecido en el "Instructivo para el Ingreso de Personas Externas a la Institución Educativa", de cumplimiento obligatorio.

11.20 De la Protección de Datos

En cumplimiento de la normativa ecuatoriana vigente en materia de protección de datos personales, La Unidad Educativa Particular Santa María de los Ángeles incorpora la protección de datos personales como un componente transversal de sus procesos institucionales, administrativos, académicos, laborales, contractuales y de gestión.

La aplicación de las medidas de protección de datos personales se fundamenta principalmente en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento General, así como en las resoluciones, regulaciones, directrices y demás disposiciones emitidas por la autoridad competente en materia de protección de datos personales.

En este marco, la institución ha establecido mecanismos y documentación interna orientados a garantizar el tratamiento adecuado, legítimo, transparente, seguro y confidencial de los datos personales que son recopilados, utilizados, almacenados o gestionados en el desarrollo de sus diferentes actividades.

En consecuencia, el presente apartado constituye una referencia general dentro del Código de Convivencia Institucional, mientras que la aplicación operativa y documental de las medidas de protección de datos se desarrolla en los respectivos procesos, políticas, procedimientos y documentos institucionales.

La institución garantizará que el tratamiento de los datos personales se realice conforme a la normativa vigente, observando los principios, derechos, obligaciones y medidas de seguridad que resulten aplicables,

con especial consideración a la protección de los datos personales de niñas, niños y adolescentes, en el marco de las actividades propias de la institución educativa.

11.21 Del Circuito cerrado de cámaras

La Unidad Educativa Particular Santa María de los Ángeles cuenta con un sistema de circuito cerrado de cámaras de videovigilancia destinado exclusivamente a contribuir a la seguridad, protección e integridad de los estudiantes, personal y demás miembros de la comunidad educativa, así como a la protección de los bienes e instalaciones institucionales.

El sistema de videovigilancia tendrá carácter preventivo y de seguridad y no será utilizado para fines distintos de aquellos relacionados con su finalidad institucional y con las obligaciones legales aplicables.

Las imágenes obtenidas mediante el sistema de videovigilancia tendrán carácter reservado y su acceso estará limitado al personal institucional expresamente autorizado, de acuerdo con sus funciones y responsabilidades. Las grabaciones son conservadas por un período de hasta un (1) mes.

El acceso, revisión, extracción, conservación o entrega de grabaciones deberá realizarse de manera controlada y conforme a la normativa vigente sobre protección de datos personales, seguridad, privacidad y demás disposiciones aplicables.

Cuando una autoridad competente solicite formalmente determinadas grabaciones, la institución procederá conforme a la legislación vigente y a los procedimientos institucionales correspondientes.

El sistema de videovigilancia no sustituye los mecanismos de supervisión y acompañamiento que corresponden a las autoridades, docentes y demás responsables de la protección y cuidado de los estudiantes.

Revisión preventiva de pertenencias

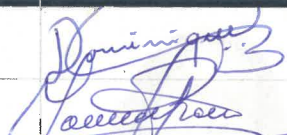
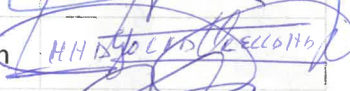
La institución educativa, mediante el Departamento de Inspección, realiza revisiones preventivas de pertenencias de los estudiantes como parte de las acciones de prevención, protección y cuidado implementadas para garantizar un ambiente escolar seguro, respetuoso y favorable para el bienestar integral de toda la comunidad educativa, esto es en caso de salida de los estudiantes a eventos previamente planificados.

Estas acciones tienen un carácter preventivo y formativo, y buscan identificar oportunamente elementos que puedan representar un riesgo para la seguridad, integridad o convivencia armónica de los estudiantes.

La revisión se realiza respetando la dignidad, privacidad y derechos de los estudiantes, procurando que el procedimiento se desarrolle de manera respetuosa, responsable y conforme a la normativa institucional y educativa vigente.

El propósito principal no es sancionar, sino prevenir situaciones de riesgo, proteger a los estudiantes y fortalecer una cultura institucional de cuidado, seguridad y corresponsabilidad.

XII. INTEGRANTES DEL EQUIPO GESTOR DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

PERSONA DELEGADA DE	NOMBRES	FIRMAS
ESTUDIANTES	Srta. Dominique Esther Iza Verdezoto	
DOCENTES	Mgtr. Mónica Alexandra Romo Bazán	
AUTORIDADES	Hna. Mgtr. Gloria María Orellana Redrovan	
FAMILIAS	Sra. Blanche Paola Vega Muñoz	



XIII. ANEXOS



Unidad Educativa Particular
Santa María de los Ángeles
Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada
Guayaquil - Ecuador

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

ANEXOS

2 0 2 6 - 2 0 3 0

13.1 Anexo1. Reforma al Catálogo de Faltas y Medidas Educativas Disciplinarias

Según la LOEI el Art. 15.- Obligaciones y Responsabilidades. - Los estudiantes tienen las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- a. Cumplir con las actividades académico-formativas programadas, tareas y responsabilidades obligaciones derivadas del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con la reglamentación correspondiente a la modalidad educativa; salvo los casos de situación de vulnerabilidad en los cuales se pueda reconocer mecanismos de flexibilización;
- b. Participar en la evaluación de manera permanente, a través de procesos internos y externos que validen la calidad de la educación y el inter aprendizaje;
- c. Procurar la excelencia educativa y mostrar integridad y honestidad académica en el cumplimiento de las tareas, obligaciones y responsabilidades;
- d. Comprometerse con el cuidado y buen uso, de las instalaciones físicas, bienes y servicios de los establecimientos educativos;
- e. Tratar con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los miembros de la comunidad educativa. Los estudiantes deberán cumplir con las disposiciones emanadas por los miembros del cuerpo docente y autoridades de los centros educativos, siempre que no afecten a derechos constitucionales o pongan en riesgo su integridad;
- f. Participar en los procesos de elección del gobierno escolar, gobierno estudiantil, de los consejos de curso, consejo estudiantil, de las directivas de grado y de los demás entes de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos y en caso de ser electos, ejercer la dignidad de manera activa y responsable;
- g. Fundamentar debidamente sus opiniones y respetar las de los demás;
- h. Respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos;
- i. Hacer buen uso de becas y materiales que recibe;
- j. Respetar y cumplir la Constitución, las leyes, reglamentos y demás normas que regulen al Sistema Nacional de Educación en general y a los establecimientos educativos en particular;
- k. Cuidar y respetar la privacidad, intimidad, difusión y exposición mediáticas de todos los miembros de la comunidad educativa, en todos sus ámbitos y expresiones; y,
- l. Denunciar ante las autoridades e instituciones competentes todo acto de violación de sus derechos y actos de corrupción, cometidos por y en contra de un miembro de la comunidad educativa.

CATÁLOGO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

Según la LOEI el Art. 211.- Del régimen disciplinario de los estudiantes. - La Junta Distrital de Resolución de Conflictos está en la obligación de aplicar las acciones educativas disciplinarias para los estudiantes, siempre y cuando tengan relación con violencia escolar o acoso escolar.

Los conflictos escolares que no puedan ser resueltos por los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, podrán ser conocidos por la Junta siempre y cuando se relacionen con las siguientes faltas:

a. Cometer fraude o deshonestidad académica

N°	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	Acciones por primera infracción Enfoque restaurativo	Acciones por reincidencia (Institucional o Sanción art.212)
A.1	Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo.	Llamado de atención por escrito notificada a representantes legales. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida	Trabajo formativo. Segundo llamado de atención por escrito notificada a representantes legales. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida.
A.2	Copiar un trabajo académico por cualquier medio, con el consentimiento del autor, para presentarlo como propio.	Llamado de atención por escrito notificada a representantes legales. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida a ambos estudiantes.	Trabajo formativo. Segundo llamado de atención por escrito notificada a representantes legales. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida a ambos estudiantes.
A.3	Utilizar notas, apuntes u otros materiales de consulta durante una evaluación sin autorización expresa del docente (uso de cualquier soporte físico o digital).	Llamado de atención por escrito notificada a representantes legales. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida	Segundo llamado de atención por escrito notificada a representantes legales. Expulsión por 2 días. Solicitud para rendir nuevamente la evaluación.
A.4	Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participo en la elaboración del trabajo.	Llamado de atención por escrito notificada a representantes legales. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida	Trabajo formativo. Segundo llamado de atención por escrito notificada a representantes legales. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida a ambos estudiantes.
A.5	Presentar como propio el trabajo, las ideas o los textos de otra persona o extraídos de internet sin citar la fuente correspondiente (plagio académico).	Llamado de atención por escrito notificada a representantes legales. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida	Trabajo formativo. Segundo llamado de atención por escrito notificada a representantes legales. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida a ambos estudiantes.

N°	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	Acciones por primera infracción Enfoque restaurativo	Acciones por reincidencia (Institucional o Sanción art.212)
A.6	Realizar un examen, una prueba o una tarea en nombre de otro estudiante, o permitir que otro lo haga en su nombre (suplantación de identidad académica).	Llamado de atención por escrito notificada a representantes legales. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida	Segundo llamado de atención por escrito notificada a representantes legales. Expulsión por 3 días. Solicitud para rendir nuevamente la evaluación.
A.7	Uso de inteligencia artificial (IA) generativa para producir trabajos académicos presentados como propios, sin indicar expresamente que el contenido fue generado o asistido por herramientas de IA y sin citar las fuentes de información empleadas.	Llamado de atención por escrito notificada a representantes legales. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida	Trabajo formativo. Segundo llamado de atención por escrito notificada a representantes legales. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida a ambos estudiantes.
A.8	Uso no autorizado del celular u otro dispositivo electrónico durante evaluaciones escritas, orales o prácticas, ya sea para consultar información, comunicarse o fotografiar el contenido de la evaluación.	Retención del celular u otro dispositivo electrónico. Llamado de atención por escrito notificada a representantes legales. Entrega del celular u otro dispositivo electrónico en 48 horas. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida	Segundo llamado de atención por escrito notificada a representantes legales. Entrega del celular en la clausura del año lectivo. No se podrá aplicar la recuperación de la calificación recibida

b. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos

N°	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	Acciones por primera infracción Enfoque restaurativo	Acciones por reincidencia Sanción art.212
B.1	Llevar prendas distintas al uniforme oficial del plantel durante la jornada escolar, actividades académicas o	Llamado atención de forma verbal con registro en la bitácora.	Llamado de atención por escrito notificada a representantes legales.

N°	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	Acciones por primera infracción Enfoque restaurativo	Acciones por reincidencia Sanción art.212
	actos cívicos, sin autorización de la autoridad educativa.		
B.2	Portar o usar gorras, chompas que no sean de uso oficial del plantel o que no sean de los colores ni estampados institucionales.	Llamado atención de forma verbal con registro en la bitácora	Decomiso de la prenda. Llamado de atención por escrito notificada a representantes legales. Entrega de la prenda en 48 horas. En caso de no venir en el tiempo estipulado la institución no se responsabiliza de la entrega de la prenda.
B.3	Asistir el día que corresponde la clase de Educación Física con zapatos o tenis de color distinto al blanco, o con calzado no deportivo.	Notificación al tutor y docente de la asignatura	Registro en la bitácora estudiantil. Notificación vía telefónica al padre de familia. En caso de reincidencia notificación al representante legal, mediante citación.
B.4	Asistir a la jornada con uniforme de diario portando zapatos deportivos en lugar del calzado formal correspondiente al uniforme de diario del plantel. O asistir con uniforme de Educación Física el día que no corresponda.	Notificación al tutor y docente de la asignatura	Registro en la bitácora estudiantil. Notificación vía telefónica al padre de familia. En caso de reincidencia notificación al representante legal, mediante citación.
B.5	Portar o usar maquillaje (base, labial, sombras, bálsamos, rubor, protector solar con color u otros productos cosméticos) durante la jornada escolar, para el caso de las señoritas estudiantes.	La estudiante deberá realizarse el retiro del maquillaje. Registro en la bitácora estudiantil. Notificación al docente tutor y representante legal.	Citación al representante legal y Acta de compromiso.
B.6	Asistir a la institución con uñas pintadas con esmalte de color, decoradas con figuras o con uñas	La estudiante deberá realizarse el retiro	Citación al representante legal y Acta de compromiso

N°	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	Acciones por primera infracción Enfoque restaurativo	Acciones por reincidencia Sanción art.212
	acrílicas/de gel, para el caso de las señoritas estudiantes.	del esmalte en 24 horas. Registro en la bitácora estudiantil. Notificación al docente tutor.	
B.7	Asistir a la institución con uñas largas tanto para señoritas y señores estudiantes.	Registro en la bitácora. La o el estudiante deberá asistir en el plazo de 24 horas con las uñas cortas.	Citación al representante legal y Acta de compromiso
B.8	Usar pestañas postizas o extensiones de pestañas durante la jornada escolar, para el caso de las señoritas estudiantes.	La estudiante deberá realizarse el retiro de las pestañas postizas o extensiones en 24 horas. Registro en la bitácora estudiantil. Notificación al docente tutor y representante legal.	Citación al representante legal y Acta de compromiso
B.9	Usar piercings, piercing de presión o cualquier otro tipo de aretes o aros corporales visibles por parte de las señoritas estudiantes durante la jornada escolar (exceptuando un par de aretes discretos y pequeños en los lóbulos de las orejas, según lo permita el Código de Convivencia).	Retiro inmediato del accesorio por parte del Departamento de Inspección, devolución al representante legal.	Citación al representante legal y Acta de compromiso.
B.10	Uso de aretes, aros, piercings u cualquier otro tipo de joyería visible por parte de los estudiantes varones durante la jornada escolar.	Retiro inmediato del accesorio por parte del Departamento de Inspección, devolución al representante legal.	Citación al representante legal y Acta de compromiso.
B.11	Tener el cabello con estilo y largo por parte de los estudiantes varones. El	Llamado de atención verbal. Firma de Bitácora.	Citación al representante legal y Acta de compromiso.

N°	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	Acciones por primera infracción Enfoque restaurativo	Acciones por reincidencia Sanción art.212
	cabello deberá mantenerse limpio, bien peinado y con corte tradicional.		
B.12	Asistir a la institución con cabello teñido, decolorado o con coloraciones artificiales (parciales o totales), tanto para señoritas como para varones.	Llamado de atención verbal. Firma de Bitácora y seguimiento por parte del departamento de inspección y tutor. Notificación al representante legal.	Citación al representante legal y Acta de compromiso.
B.13	Ingresar o llevar a la institución cigarrillos convencionales (tabaco) en cualquier presentación o cantidad.	Comunicación inmediata al representante legal amonestación escrita, reflexión guiada (DECE), trabajo formativo.	Suspensión temporal de asistencia a clases (5 días) o separación definitiva de la institución.
B.14	Ingresar o llevar a la institución cigarrillos electrónicos, vapes, pods u otros dispositivos de vapeo o inhalación de nicotina o sustancias similares, en cualquier presentación.	Comunicación inmediata al representante legal, amonestación escrita, reflexión guiada (DECE), trabajo formativo.	Suspensión temporal de asistencia a clases (3 días) o separación definitiva de la institución.
B.15	Ingresar o llevar a la institución bebidas alcohólicas de cualquier tipo, en cualquier cantidad o presentación.	Comunicación inmediata al representante legal, amonestación escrita, reflexión guiada (DECE), trabajo formativo.	Suspensión temporal de asistencia a clases (5 días) o separación definitiva de la institución.
B.16	Consumir alcohol, tabaco, cigarrillos electrónicos u otras drogas ilegales dentro de las instalaciones del plantel o en actividades institucionales fuera del mismo.	Comunicación inmediata al representante legal, amonestación escrita, reflexión guiada (DECE), trabajo formativo.	Suspensión temporal de asistencia a clases (5 días) o separación definitiva de la institución.

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	Acciones por primera infracción Enfoque restaurativo	Acciones por reincidencia Sanción art.212
B.17	Realizar contaminación auditiva mediante gritos, música, juegos o cualquier otra actividad que genere ruido en cualquier espacio de aprendizaje.	Llamado de atención verbal y notificación al tutor.	Llamada de atención por escrito notificada a representantes legales.
B.18	Realizar alguna actividad que no responda a la planificación del trabajo de la clase.	Llamado de atención verbal y notificación al tutor.	Llamada de atención por escrito notificada a representantes legales.
B.19	Usar dispositivos electrónicos como los celulares, tabletas, laptops, Smart watch, auriculares entre otros propios durante la jornada de clases sin autorización expresa del docente o autoridades, incluyendo la consulta de redes sociales, mensajería instantánea, reproducción de contenidos multimedia u otras actividades no académicas.	Retención del dispositivo, Citación al representante legal, acta de compromiso y devolución del dispositivo después de 24 horas al representante legal.	Retención del dispositivo, Citación al representante legal, acta de compromiso y devolución del dispositivo al finalizar el año lectivo al representante legal.
B.20	Ingresar al plantel y hacer uso de equipos tecnológicos cuya portación no haya sido expresamente autorizada por la autoridad educativa, tales como amplificadores de sonido portátiles, equipos de audio, cámaras de video o fotografía de uso no académico, reproductores de música u otros dispositivos similares que puedan alterar el normal desarrollo de las actividades institucionales.	Retención del equipo, Citación al representante legal, acta de compromiso y devolución del equipo después de 24 horas al representante legal.	Retención del equipo, Citación al representante legal, acta de compromiso y devolución del dispositivo al finalizar el año lectivo al representante legal.
B.21	Expresar manifestaciones afectivas, especialmente las propias del enamoramiento.	Llamado de atención verbal, registro en la bitácora y notificación al tutor.	Citación a padre de familia, acta de compromiso, trabajo formativo.
B.22	Demostraciones públicas de afecto excesivo o inapropiadas para el contexto escolar (besos en la boca, caricias íntimas, posturas corporales de carácter íntimo) entre estudiantes, dentro de las instalaciones del plantel.	Citación al representante legal, acta de compromiso, trabajo formativo o suspensión temporal por 5 días.	Citación al representante legal. La continuidad de su matrícula para el siguiente período lectivo será analizada por las autoridades competentes, conforme a la normativa institucional.

N°	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	Acciones por primera infracción Enfoque restaurativo	Acciones por reincidencia Sanción art.212
B.23	Abandonar las actividades académicas, el aula u otras dependencias del plantel durante la jornada escolar sin contar con autorización expresa del docente o del inspector.	Informe del docente de la hora, Llamado de atención verbal, firma registro en la bitácora, notificación a representantes legales y tutor, calificación de actividades en clases no recuperables.	Informe del docente de la hora, citación a padre de familia, acta de compromiso, calificación de actividades en clases no recuperables.
B.24	Abandonar el establecimiento educativo durante la jornada escolar sin permiso de la autoridad educativa correspondiente.	Citación a padre de familia, acta de compromiso, trabajo formativo	Suspensión temporal 5 días
B.25	Ausencia injustificada a clases.	Notificación al padre de familia, calificación de actividades en clases no recuperables.	Notificación al padre de familia y acta de compromiso, calificación de actividades en clases no recuperables.
B.26	Incumplir con los horarios de ingreso establecidos para el inicio de la jornada escolar (06h50 a 07h05), o llegar tarde a los actos religiosos, cívicos, culturales, deportivos y sociales organizados por la institución.	Formación en el grupo de atrasados. Registro escrito de la tardanza por el Departamento de inspección, notificación al representante si el estudiante llega solo después de la formación.	A partir del tercer atraso: citación a padres, amonestación escrita (CAI), acta de compromiso.
B.27	Solicitar contribuciones económicas a compañeros, padres de familia u otros miembros de la comunidad educativa sin contar con autorización expresa de la máxima autoridad del plantel.	Retención de la contribución económica, Informe, Citación a representantes legales. Devolución de la contribución.	Suspensión temporal por dos (2) días.
B.28	Usar el uniforme oficial del plantel en situaciones de riesgo o que	Citación a padre de familia, acta de	Suspensión temporal por cinco (5) días.

N°	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	Acciones por primera infracción Enfoque restaurativo	Acciones por reincidencia Sanción art.212
	afecten la imagen institucional fuera del establecimiento, tales como peleas, consumo de drogas o alcohol, ingreso a bares, discotecas u otros establecimientos incompatibles con la condición de estudiante.	compromiso, trabajo formativo.	
B.29	Incumplir de forma reiterada los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia Institucional vigente.	Suspensión temporal por quince (15) días	Separación definitiva de la institución.
B.30	Acceder a páginas web, contenidos o plataformas de carácter inapropiado, violento, pornográfico, de apuestas o que promuevan conductas ilícitas, a través de los equipos tecnológicos del plantel.	Citación a padre de familia, informe del docente, acta de compromiso, trabajo formativo.	Suspensión temporal por tres (3) días.
B.31	Realizar uso inadecuado, inapropiado o irresponsable de las redes sociales, difusión de contenidos falsos, difusión de imágenes, videos y/o comentarios de cualquier miembro de la comunidad educativa sin su autorización.	Citación a padre de familia, acta de compromiso, amonestación escrita, eliminación del contenido, trabajo formativo y charlas DECE.	Suspensión temporal, activación de protocolo de violencia digital.
B.32	No mantener el aseo permanente en las instalaciones de la institución educativa. Se consideran conductas contrarias al aseo institucional: arrojar desperdicios, basura, envolturas o cualquier residuo fuera de los recipientes destinados para su disposición en patios, corredores, salones u otras dependencias del plantel; ingresar al aula de clases con alimentos, bebidas, refrigerios o similares sin autorización expresa del docente; y dejar el aula en condiciones de desorden o suciedad al concluir la jornada	Diálogo pedagógico sobre el cuidado del entorno escolar. Recolección supervisada de los residuos dispersos como acción restaurativa inmediata. Primera vez: registro escrito.	Segunda vez: Amonestación escrita notificada al representante. Acción de servicio educativo con sentido pedagógico al finalizar la jornada de clase. Participación en jornada de aseo institucional supervisada.
B.33	Permanecer en el interior de las aulas de clase durante los períodos	Salida inmediata del aula bajo supervisión	Citación a padres de familia, Informe escrito, acta de

N°	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	Acciones por primera infracción Enfoque restaurativo	Acciones por reincidencia Sanción art.212
	de receso, cambio de clase, horas libres o cualquier otro momento en que no esté en desarrollo una actividad académica formalmente programada, sin autorización del docente o del inspector. De igual manera, se prohíbe el ingreso o la permanencia en un aula que no corresponda al curso o paralelo al que pertenece el estudiante.	del docente o inspector. Primera vez: registro en la bitácora estudiantil, diálogo pedagógico y notificación al tutor y representante.	compromiso y trabajo formativo.
B.34	Permanecer en las áreas recreativas, canchas deportivas, patios o espacios de esparcimiento fuera del tiempo asignado para el receso o fuera de las horas de clases de Educación Física debidamente planificadas, sin autorización de las autoridades institucionales.	Reintegración inmediata a las actividades que correspondan. Registro en la bitácora estudiantil. Notificación al padre de familia.	Reintegración inmediata a las actividades que correspondan. Informe del docente, Citación a padre de familia, acta de compromiso.
B.35	Participar en la venta, distribución o consumo de alimentos, bebidas, objetos o cualquier otro artículo no autorizado por las autoridades institucionales dentro del plantel o en actividades organizadas por la institución. Se incluye la comercialización informal entre estudiantes de artículos de cualquier naturaleza sin aval de la autoridad educativa.	Retención de los artículos de venta o consumo no autorizados. Registro en bitácora estudiantil. Citación al padre de familia. Devolución de los artículos.	Retención de los artículos de venta o consumo no autorizados. Informe del docente. Citación al padre de familia. Devolución de los artículos. Acta de compromiso.
B.36	Promover, organizar o participar en juegos de azar, cuadros de dinero, rifas no autorizadas, préstamos de dinero entre estudiantes, sorteos u otras actividades de carácter especulativo o financiero dentro del plantel o en actividades institucionales, independientemente de los montos involucrados.	Decomiso de los instrumentos de juego o apuestas. Registro en bitácora estudiantil. Citación al representante. Devolución de los juegos, si hay dinero de por medio, devolución inmediata de los valores a sus propietarios.	Decomiso de los instrumentos de juego o apuestas. Informe del docente. Citación al representante. Devolución de los juegos, si hay dinero de por medio, devolución inmediata de los valores a sus propietarios. Acta de compromiso y trabajo formativo.

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	Acciones por primera infracción Enfoque restaurativo	Acciones por reincidencia Sanción art.212
B.37	Maltratar, agredir, hostigar, molestar o causar daño físico o psicológico a los animales que habitan en el entorno de la institución educativa o que transiten por sus instalaciones, incluidas, entre otras especies, las iguanas, gatos u otros animales silvestres o domésticos presentes en el plantel.	Cese inmediato de la conducta. Reflexión guiada sobre el respeto a los seres vivos y la responsabilidad ambiental. Notificación al representante. Registro en la bitácora estudiantil.	Cese inmediato de la conducta. Citación al representante. Acta de compromiso. Acción restaurativa: elaboración de campaña educativa sobre protección animal.
B.38	Ingresar animales de cualquier especie (mascotas, animales silvestres, etc.) a las instalaciones de la institución educativa, independientemente del tamaño o el supuesto estado de docilidad del animal cuando la institución no lo requiera.	Notificación al representante. Salida inmediata del animal de las instalaciones bajo responsabilidad del estudiante y su representante.	
B.39	Tomar, retener o hacer uso, sin autorización expresa, de las pertenencias, útiles escolares, dispositivos, prendas, dinero u otros objetos personales de compañeros, docentes, directivos, personal administrativo o cualquier otro miembro de la comunidad educativa, independientemente de que medie intención de devolución. La sustracción definitiva o el robo confirmado serán reportados a las autoridades competentes conforme a los protocolos institucionales y la normativa legal vigente.	Devolución inmediata del bien tomado. Disculpas formales al afectado como acuerdo reparatorio. Notificación al representante. Primera vez: registro escrito y reflexión guiada.	Devolución inmediata del bien tomado. Citación a padre de familia. La continuidad de su matrícula para el siguiente período lectivo será analizada por las autoridades competentes, conforme a la normativa institucional.
B.40	Mantener relaciones sexuales o realizar actos de carácter sexual, lascivo o que atenten contra el pudor, la moral pública y la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa en las instalaciones del plantel, sus exteriores inmediatos o en el marco	Separación inmediata de los involucrados. Notificación urgente a los representantes legales. Intervención obligatoria del DECE y activación de los	Notificación y citación urgente a los representantes legales, Separación definitiva de la institución educativa

N°	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	Acciones por primera infracción Enfoque restaurativo	Acciones por reincidencia Sanción art.212
	de actividades institucionales. Esta disposición incluye cualquier acto que, en el contexto escolar, implique exposición o conducta sexual inapropiada, independientemente del consentimiento de las partes. En caso de menores de edad, se activarán de manera inmediata los protocolos de protección integral conforme a la normativa vigente.	protocolos institucionales de protección. Amonestación escrita para cada persona involucrada, previa garantía del debido proceso. Evaluación de la continuidad de la matrícula para el siguiente período lectivo, de conformidad con la normativa institucional.	

c. Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales;

Este literal permite direccionar situaciones que la rectora de la Unidad Educativa Particular Santa María de los Ángeles brindará guías restaurativas como:

Emitir expresiones o acciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales que no se constituyan en hechos de violencia escolar, acoso escolar u hostigamiento académico:

N°	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	Acciones por primera infracción Enfoque restaurativo	Acciones por reincidencia Sanción art.212
C.1	Emitir comentarios o apodos sobre otros miembros de la comunidad educativa.	El estudiante infractor deberá realizar una acción de reparación (disculpas) Talleres para mejorar la convivencia escolar.	Activación de la rutas y protocolos de violencia escolar detectadas o cometidas en el ámbito educativo.
C.2	Accidentes escolares que, de forma involuntaria, provoquen daños en otro estudiante o persona de la comunidad educativa	Reposición de los gastos médicos por parte del estudiante que provocó el daño.	Aplicación de trabajo formativo asignado por la máxima autoridad institucional.

C.3	Tener contacto físico entre estudiantes o que sea causado por un estudiante con otro miembro de la comunidad educativa, como resultado de un accidente, empujón o caída.		Activación de la rutas y protocolos de violencia escolar detectadas o cometidas en el ámbito educativo.
En el C.1, cuando estos comentarios o apodos constituyan un acto de discriminación, violencia escolar o acoso escolar, no podrán ser abordados por la instancia para la solución alternativa de conflictos, ni serán sometidos a aplicación inmediata de consecuencias previstas en este acuerdo ni el código de convivencia; estos casos deberán ser abordados conforme con los protocolos correspondientes y la Ley Orgánica de Educación Intercultural. En el C.3, cuando estos contactos físicos constituyan un acto de violencia o acoso escolar, no podrán ser abordados por la instancia para la solución alternativa de conflictos, ni serán sometidos a aplicación inmediata de consecuencias previstas en este acuerdo ni el código de convivencia; debiendo estos casos ser abordados conforme con los protocolos correspondientes y la Ley Orgánica de Educación Intercultural.			

d. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados;

N°	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	Acciones por primera infracción Enfoque restaurativo	Acciones por reincidencia Sanción art.212
D.2	Dañar, destruir o deteriorar intencionalmente los materiales, equipos o recursos educativos que el plantel proporciona temporalmente a los estudiantes, sin devolverlos en el estado en que fueron entregados.	Notificación a representantes. Reparación, reposición o restitución del material, equipo o recurso educativo. Reflexión guiada. Acta de compromiso.	Citación a padres de familia. Reparación, reposición o restitución del material, equipo o recurso educativo. La renovación de la matrícula para el siguiente período lectivo podrá ser evaluada por las autoridades institucionales.
D.3	Rayar, escribir, dibujar o dañar intencionalmente escritorios, sillas, pupitres, paredes, puertas, ventanas, vidrios, pizarras u otras superficies del plantel.	Notificación al representante legal. Reparación, limpieza o restitución del bien afectado, según corresponda y bajo las disposiciones de la institución. Participación en una actividad formativa. Acta de compromiso.	Citación al representante legal. Reparación, limpieza o reposición del bien afectado, cuando corresponda. La renovación de la matrícula para el siguiente período lectivo podrá ser evaluada por las autoridades institucionales.
D.4	Extraviar, dañar o perder de manera injustificada equipamiento,	Notificación al representante legal.	Registro de la reincidencia en el expediente disciplinario.



	mobiliario o equipamiento técnico del plantel que estaba bajo custodia del estudiante.	Reposición, reparación o restitución del bien, cuando corresponda, conforme a las disposiciones institucionales. Participación en una actividad formativa. Acta de compromiso.	Citación al representante legal. Reposición, reparación o restitución del bien afectado, cuando corresponda. La renovación de la matrícula para el siguiente período lectivo podrá ser evaluada por las autoridades institucionales.
D.5	Dañar, deteriorar o sustraer piezas de los servicios higiénicos de la institución.	Notificación al representante legal. Reposición, reparación o restitución del bien dañado o sustraído, cuando corresponda, conforme a las disposiciones institucionales. Participación en una actividad formativa. Acta de compromiso	Registro de la reincidencia en el expediente disciplinario. Citación al representante legal. Reposición, reparación o restitución del bien dañado o sustraído, cuando corresponda, conforme a las disposiciones institucionales. La renovación de la matrícula para el siguiente período lectivo podrá ser evaluada por las autoridades institucionales.

e. No cumplir con las disposiciones contenidas en la Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (Art. 15 Obligaciones y responsabilidades de los estudiantes)

No tratar con respeto a los miembros de la comunidad educativa.

N°	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	Acciones Primera infracción Enfoque restaurativo	Acciones Reincidencia Sanción art. 212
E.1	No tratar con respeto y consideración a los miembros de la comunidad educativa: docentes, directivos, personal administrativo, de servicios, compañeros o visitantes del plantel.	Diálogo pedagógico. Disculpas formales (acuerdo reparatorio). Notificación a representante legal. Acta de compromiso.	Citación al representante legal. Seguimiento por parte del DECE y de las autoridades institucionales. La renovación de la matrícula para el siguiente período lectivo podrá ser evaluada por las autoridades institucionales, de conformidad con la normativa vigente
E.2	Vulnerar el derecho a la privacidad, intimidad, imagen y protección de los datos personales de cualquier miembro de la comunidad educativa mediante su difusión o exposición no autorizada, por cualquier medio físico o digital.	Notificación inmediata al representante legal. Retiro o eliminación inmediata del contenido difundido, Participación obligatoria en actividades formativas sobre ciudadanía digital, protección de datos personales, uso responsable de las tecnologías y convivencia escolar. Acta de compromiso	Citación al representante legal. Intervención y seguimiento por parte del tutor y/o del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE). La renovación de la matrícula para el siguiente período lectivo podrá ser evaluada por las autoridades institucionales, de conformidad con la normativa vigente.
E.3	Emitir expresiones ofensivas, humillantes, discriminatorias o descalificadoras que vulneren la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa o dificulten el diálogo respetuoso y la convivencia.	Diálogo reflexivo con el estudiante sobre la importancia de la comunicación asertiva y el respeto por la diversidad de opiniones. Notificación al representante legal. Presentación de disculpas, cuando corresponda, y	Citación al representante legal. Seguimiento por parte del tutor y/o del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE). La renovación de la matrícula para el siguiente período lectivo podrá ser evaluada por las autoridades institucionales, de conformidad con la normativa vigente.

N°	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	Acciones Primera infracción Enfoque restaurativo	Acciones Reincidencia Sanción art. 212
		participación en una actividad restaurativa relacionada con la resolución pacífica de conflictos y la convivencia. Acta de compromiso.	
E.4	Omitir denunciar ante las autoridades e instituciones competentes todo acto de violación de sus derechos y actos de corrupción, cometidos por y en contra de un miembro de la comunidad educativa.	Diálogo formativo con el estudiante. Notificación al representante legal. Orientación por parte del tutor y/o del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) sobre los canales institucionales de comunicación y denuncia.	Citación al representante legal. Seguimiento por parte del DECE.

f. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución.

N°	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	Acciones por primera infracción Enfoque restaurativo	Acciones por reincidencia Sanción art.212
F.1	Realizar acciones de proselitismo político relacionadas con movimientos o partidos políticos dentro de la institución o en representación del plantel.	Diálogo formativo con el estudiante sobre el principio de neutralidad institucional y el uso adecuado de los espacios educativos. Retiro inmediato del material o suspensión de la actividad de proselitismo.	Citación al representante legal. Seguimiento por parte del tutor y/o del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), La renovación de la matrícula para el siguiente período lectivo podrá ser evaluada por las autoridades institucionales, de conformidad con la normativa vigente.

		Notificación al representante legal. Acta de compromiso.	
F.2	Sabotear, manipular o interferir en los procesos electorales de la institución educativa (elecciones del Consejo Estudiantil u otros órganos de participación de la comunidad educativa).	Notificación al representante legal. Anulación de la actuación o participación irregular. Participación obligatoria en una actividad formativa sobre democracia, ética, participación estudiantil y valores ciudadanos. Acta de compromiso.	Citación al representante legal. Restricción de participar como candidato o integrante de organismos de representación estudiantil durante el período que determine la normativa institucional. Seguimiento por parte del tutor y/o del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE). La renovación de la matrícula para el siguiente período lectivo podrá ser evaluada por las autoridades institucionales
F.3	Promover activamente la paralización del servicio educativo incitando a otros estudiantes a abandonar o interrumpir actividades académicas.	Notificación al representante legal. Diálogo formativo con el estudiante sobre la importancia de la participación responsable, el respeto a las normas institucionales y la continuidad del servicio educativo. Participación en una actividad restaurativa sobre convivencia, resolución pacífica de conflictos y mecanismos institucionales de participación. Acta de compromiso.	Citación al representante legal. Seguimiento por parte del tutor y/o del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE). La renovación de la matrícula para el siguiente período lectivo podrá ser evaluada por las autoridades institucionales
F.4	Atrasarse para el inicio de una actividad programada para el proceso de enseñanza y aprendizaje.	Llamado de atención verbal y diálogo formativo sobre la importancia de la puntualidad. Notificación al	Citación al representante legal. Elaboración de un plan de seguimiento para fortalecer hábitos de puntualidad y responsabilidad. seguimiento por

		representante legal cuando los atrasos sean recurrentes. Acta de compromiso.	parte del tutor y/o del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE),
F.5	Interrumpir constantemente y de forma deliberada el desarrollo normal de las clases mediante gritos, bromas reiteradas, ruidos molestos, caminar por la clase, ingreso o salida no autorizada del aula u otras conductas que impidan el proceso de enseñanza aprendizaje que no involucren violencia.	Llamado de atención verbal y diálogo formativo con el estudiante. Reflexión guiada sobre el respeto al ambiente de aprendizaje. Notificación al representante legal. Acta de compromiso.	Citación al representante legal. Elaboración de un plan de seguimiento conductual por parte del tutor y/o del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE).
En el F.4, tomar en consideración que hay factores mitigantes cuando los estudiantes se transportan largas distancias, factores asociados a casos de vulnerabilidad y en compañía del docente responsable por actividades programadas. En el F.5, si estas acciones de interrupción se enmarcan en situaciones de necesidades educativas específicas asociadas o no a una condición de discapacidad.			

g. Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones o cualquier manifestación o expresión difamatoria.

Literal que expresa la intervención de la autoridad superior a la rectora de la unidad educativa.

De las Sanciones

Según la LOEI el Art. 212.- De las sanciones a los estudiantes. - Los estudiantes podrán ser sancionados de la siguiente manera:

- Serán sancionados con amonestación escrita de la autoridad competente, la falta contenida en la letra b) del Art. 211 de esta Ley;
- Serán sancionados con la suspensión temporal de asistencia a la institución educativa, las faltas contenidas en las letras e) y f) del Art. 211 de esta Ley y la reincidencia en casos de amonestación escrita; y,
- Serán sancionados con la separación definitiva de la institución educativa, las faltas contenidas en las letras a), c) y g) del Art. 211 de esta Ley y la reincidencia en casos de suspensión temporal.

13.2 Anexo 2: Diagnóstico de Sistematización de Indicadores de Convivencia — Padres de Familia

DIAGNÓSTICO CDC — UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES SISTEMATIZACIÓN DE INDICADORES DE CONVIVENCIA — PPFF								
Escala: TI = Totalmente Importante I = Importante PI = Poco Importante NI = Nada Importante Total encuestados: 516								
CÓD.	INDICADOR DE CONVIVENCIA	TI	I	PI	NI	TOTAL	% TI+I	% PI+NI
SECCIÓN A: Relaciones Interpersonales e Intrapersonales								
A1	A1. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a trate a mis compañeros, docentes, personal administrativo, de apoyo y demás integrantes de la comunidad educativa con cortesía y respeto, utilizando un vocabulario adecuado y evitando utilizar apodos o cualquier calificativo.	490	26	0	0	516	100,00%	0,00%
A2	A2. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a salude, agradezca y se despidas de manera atenta y respetuosa. Practique el saludo franciscano.	472	43	1	0	516	99,81%	0,19%
A3	A3. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a solicite de manera respetuosa los servicios que se prestan en las diversas dependencias, cumpliendo las normativas, procesos y respetando mi turno de atención.	461	55	0	0	516	100,00%	0,00%
A4	A4. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a evite las expresiones afectivas, respetando los espacios institucionales y a las personas que comparten los mismos.	382	121	10	3	516	97,48%	2,52%
A5	A5. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a forme parte de un clima de paz, evitando participar en cualquier forma de agresión física, verbal y todas las expresiones de violencia en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa tanto, dentro de la institución educativa como fuera de ella.	478	38	0	0	516	100,00%	0,00%
A6	A6. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a asuma de manera responsable no comercializar y/o intercambiar ningún tipo de producto dentro de la institución sin el previo consentimiento de las autoridades institucionales.	333	142	34	7	516	92,05%	7,95%
A7	A7. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a asuma responsablemente la disposición de no portar, distribuir y/o consumir licor, tabaco, cigarrillos electrónicos, vapes, sustancias estupefacientes o afines, durante las diferentes actividades propias de la institución educativa.	491	25	0	0	516	100,00%	0,00%
A8	A8. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a asuma responsablemente la disposición de no portar ningún tipo de arma de fuego, objeto corto punzante, sustancias químicas, inflamables, explosivos o cualquier material bélico que ponga en riesgo la integridad física, emocional y psicológica de los miembros de la Comunidad Educativa, durante las actividades.	492	24	0	0	516	100,00%	0,00%
A9	A9. Estoy consciente de que mi hijo/a utilice de forma consciente y responsable los materiales u objetos solicitados para fines educativos, bajo mi previo conocimiento, evitando situaciones de riesgo relacionados al uso inadecuado de los mismos.	451	65	0	0	516	100,00%	0,00%
A10	A10. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a cuide y respete sus pertenencias y las de los demás. Entregue los objetos y prendas que no le pertenecen a su propietario, Inspección o Rectorado.	473	42	1	0	516	99,81%	0,19%
A11	A11. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a se dirija a los diferentes espacios de la institución de forma ordenada y prevenida, teniendo cuidado de no alterar las actividades propias de los demás miembros de la institución.	450	65	1	0	516	99,81%	0,19%
A12	A12. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a Respete el turno para expresarme y soy consciente que debe escuchar activamente y respetar las opiniones de cualquier integrante de la comunidad educativa.	433	83	0	0	516	100,00%	0,00%
A13	A13. Estoy consciente de que mi hijo/a asuma responsablemente el contenido de su mochila escolar evitando traer artículos sin fines educativos que puedan afectar su integridad física, emocional y psicológica y la de los demás miembros de la comunidad educativa, siendo consciente sus responsabilidades de mi parte como padre, madre y/o tutor.	436	78	2	0	516	99,61%	0,39%
A14	A14. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a, al pertenecer a una institución educativa católica con identidad propia, participe de forma respetuosa y comprometida en todas las celebraciones litúrgicas y actividades religiosas planificadas por la institución —convenciones, visitas a santuarios, jornadas de adoración, misas comunales y formación—.	370	130	15	1	516	96,90%	3,10%
A15	A15. Estoy consciente de que mi hijo/a, al cursar el tercer año de Bachillerato como último año de su etapa escolar, participe en el retiro espiritual institucional como una experiencia personal de encuentro con Dios, con sus compañeros y consigo mismo, reconociendo que los costos económicos serán asumidos de forma libre y voluntaria por mi parte como padre/madre.	266	121	80	49	516	76,00%	25,00%
SECCIÓN B: Inclusión y Respeto a la Diversidad								
B1	B1. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a utilice lenguaje incluyente, no discriminatorio, ni ofensivo. Mantenga una comunicación asertiva, evitando utilizar un lenguaje agresivo y ambiguo, dentro y fuera de la institución.	443	69	2	2	516	99,22%	0,78%
B2	B2. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a demuestre respeto y tolerancia a las diferencias individuales: físicas, psicológicas, emocionales, y otras diferencias asociadas a las necesidades educativas específicas.	443	71	2	0	516	99,61%	0,39%
B3	B3. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a demuestre respeto a la diversidad étnica, cultural, de género, credo, entre otros.	444	70	2	0	516	99,61%	0,39%
B4	B4. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a promueva un ambiente libre de toda forma o tipo de violencia dentro y fuera de la institución, ponga en conocimiento de las autoridades al se presentara cualquier hecho o situación que vulnere los derechos de la persona hacia su integridad.	430	81	1	4	516	99,03%	0,97%
B5	B5. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a autorregule su comportamiento y sus emociones, practique la resiliencia, y resuelva conflictos de manera autónoma y pacífica, para garantizar una sana convivencia armónica con todos los miembros de la comunidad educativa.	416	98	1	1	516	99,61%	0,39%



SECCIÓN C: Cuidado del Entorno Físico y Ambiental								
C1	C1. Estoy consciente de que mi hijo/a cuida y respeta las instalaciones, mobiliario y el material didáctico de la institución y soy consciente que debo reparar o reponer los mismos en el caso de ocasionar algún daño.	403	108	4	1	516	99,03%	0,97%
C2	C2. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a conserve las bancas, paredes, murales, puertas y ventanas libres de escritura, gráficos, golpes o cualquier otro daño que afecte la infraestructura.	423	90	3	0	516	99,42%	0,58%
C3	C3. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a contribuya a la buena presentación y limpieza del curso.	410	100	5	1	516	98,84%	1,16%
C4	C4. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a mantenga limpio y ordenado mi espacio asignado dentro del aula.	419	95	2	0	516	99,61%	0,39%
C5	C5. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a no consumo alimentos, bebidas y golosinas dentro de la clase y ambientes de trabajo, lo hará solamente en los lugares y horarios establecidos.	383	120	12	1	516	97,48%	2,52%
C6	C6. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a cuide y utilice adecuadamente los espacios designados para la recreación y deporte, respetando a sus compañeros y demás miembros de la Comunidad Educativa.	434	80	2	0	516	99,61%	0,39%
C7	C7. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a coloque la basura en su lugar siguiendo las normas de reciclaje.	445	69	2	0	516	99,61%	0,39%
C8	C8. Estoy consciente de que mi hijo/a haga uso racional del jabón, papel higiénico y optimice el consumo de la energía eléctrica y agua potable.	409	95	9	3	516	97,67%	2,33%
C9	C9. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a cuide con sentido ecológico las plantas, jardines y la estética de la institución.	428	85	3	0	516	99,42%	0,58%
C10	C10. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a respete y no violenta las seguridades de puertas y ventanas de aulas y demás dependencias de la institución.	427	87	2	0	516	99,51%	0,39%
C11	C11. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a cuide y respete los equipos y elementos tecnológicos implementados por la institución en las aulas, laboratorios y dependencias administrativas.	435	80	1	0	516	99,61%	0,19%
SECCIÓN D: Manejo Productivo del Tiempo								
D1	D1. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a asista puntualmente a clases y a las actividades religiosas, cívicas, culturales, deportivas y sociales planificadas por la institución educativa de forma ordinaria y extraordinaria.	426	85	4	1	516	99,03%	0,97%
D2	D2. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a presente sus tareas escolares y cumpla con sus actividades educativas con exactitud y puntualidad en la hora y fecha indicada.	453	62	1	0	516	99,81%	0,19%
D3	D3. Estoy consciente de que debo justificar la inasistencia de mi hijo/a dentro de las 48 horas y los atrasos de manera inmediata.	399	111	6	0	516	98,84%	1,16%
D4	D4. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a no interrumpa las actividades educativas y mantenga el respeto en todo momento.	424	92	0	0	516	100,00%	0,00%
D5	D5. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a solicite permiso para salir del aula de clase al docente o tutor para cumplir actividades propias del quehacer educativo o hacer uso de los sanitarios, disponiendo del tiempo de manera responsable.	429	87	0	0	516	100,00%	0,00%
SECCIÓN E: Honestidad e Integridad Académica								
E1	E1. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a reconozca explícitamente la fuente, ideas, opiniones, teorías, datos estadísticos, gráficos, dibujos u otra información, creada por otra persona, en sus trabajos académicos, aun cuando haya sido parafraseada o modificada.	373	134	8	1	516	98,26%	1,74%
E2	E2. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a presente trabajos académicos de su autoría, respetando las normas de referencia bibliográfica y evite presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona.	414	99	3	0	516	99,42%	0,58%
E3	E3. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a Respete las normas para el adecuado y pacífico desarrollo de evaluaciones y no utilizará notas de consulta, material de apoyo o dispositivo (libros, cuadernos, celulares, smartwatches, airpods, auriculares, esferográficos honorables, entre otros) a menos que el docente lo permita de forma expresa.	408	105	2	1	516	99,42%	0,58%
E4	E4. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a confíe en su conocimiento y en el de sus compañeros de clase, por ello se abstenga de facilitar y solicitar respuestas durante las evaluaciones.	407	107	1	1	516	99,61%	0,39%
E5	E5. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a participe con honestidad en trabajos grupales académicos evitando recibir la calificación de una actividad de la que no forme parte.	422	92	2	0	516	99,61%	0,39%



SECCIÓN F: Uso Responsable de Tecnología								
F1	F1. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a use responsablemente los dispositivos tecnológicos necesarios en las actividades académicas y formativas.	430	85	1	0	516	99,81%	0,19%
F2	F2. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a descarte acceder, descargar, distribuir o crear contenido inapropiado, ilegal y no relacionados a los fines educativos. Esto incluye contenido con derechos de autor sin autorización, material ofensivo, pornografía, juegos no educativos, entre otros, que atentan contra la integridad y pudor de las personas.	440	72	1	3	516	99,22%	0,78%
F3	F3. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a respete la privacidad y seguridad de otros usuarios. No acceda o interfiera con las cuentas, archivos o información de otros usuarios sin su permiso.	430	86	0	0	516	100,00%	0,00%
F4	F4. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a respete la privacidad y confidencialidad de sus compañeros y profesores. No debe grabar ni compartir imágenes, videos o información personal, crear stickers o memes sin el consentimiento expreso de las personas involucradas.	437	76	1	2	516	99,42%	0,58%
SECCIÓN G: Presentación Personal e Higiene								
G1	G1. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a porte el uniforme completo y con buena presencia según la identidad Institucional de acuerdo al horario asignado.	451	64	1	0	516	99,81%	0,19%
G2	G2. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a excluya de su presentación personal el uso de prendas de otro color, modelo y accesorios que no corresponden al uniforme o no estén de acuerdo al horario establecido y lineamientos de la Institución.	391	113	11	1	516	97,67%	2,33%
G3	G3. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a asista a la institución correctamente aseoado, uñas cortas, sin esmalte, no postizas, cabello corte clásico (hombres), cabello recogido (mujeres) y sin ningún tipo de tintura (ambos casos), rostro afeitado y no utilice maquillaje, ni pestañas postizas, no utilice piercings ni tatuajes. Las mujeres portarán solo un nudo.	426	86	3	1	516	99,22%	0,78%
G4	G4. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a utilice el mandil para el ingreso al laboratorio de Química-Física y el uniforme correspondiente a las actividades de Educación Física.	407	106	1	2	516	99,42%	0,58%
G5	G5. Estoy de acuerdo con que mi hijo/a mantenga una buena higiene durante toda la jornada educativa como un hábito de vida saludable y de cuidado personal.	447	69	0	0	516	100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL — 50 indicadores 516 encuestados		21284	4187	243	86	25800	98,77%	1,28%

13.3 Anexo 3: Diagnóstico de Sistematización de Indicadores de Convivencia — Estudiantes

DIAGNÓSTICO CDC — UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES SISTEMATIZACIÓN DE INDICADORES DE CONVIVENCIA — ESTUDIANTES								
Escala: TI = Totalmente Importante I = Importante PI = Poco Importante NI = Nada Importante Total encuestados: 754								
CÓD.	INDICADOR DE CONVIVENCIA	TI	I	PI	NI	TOTAL	% TI+I	% PI+NI
SECCIÓN A: Relaciones Interpersonales e Intrapersonales								
A1	A1. Estoy de acuerdo en que trato a mis compañeros, docentes, personal administrativo, de apoyo y demás integrantes de la comunidad educativa con cortesía y respeto, utilizando un vocabulario adecuado y evitando utilizar apodoso o cualquier calificativo.	608	116	19	11	754	96,02%	3,98%
A2	A2. Estoy de acuerdo en que saludo, agradezco y me despido de manera atenta y respetuosa. Practico el saludo franciscano.	562	156	25	11	754	95,23%	4,77%
A3	A3. Estoy de acuerdo en que solicito de manera respetuosa los servicios que se prestan en las diversas dependencias, cumpliendo las normativas, procesos y respetando mi turno de atención.	510	214	23	7	754	96,02%	3,98%
A4	A4. Estoy de acuerdo en que evito las expresiones afectivas, respetando los espacios institucionales y a las personas que comparten los mismos.	385	222	88	59	754	80,50%	19,50%
A5	A5. Estoy de acuerdo en que formo parte de un clima de paz, evitando participar en cualquier forma de agresión física, verbal y todas las expresiones de violencia en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa tanto, dentro de la institución educativa como fuera de ella.	541	167	30	16	754	93,90%	6,10%
A6	A6. Estoy de acuerdo en que asumo de manera responsable no comercializar y/o intercambiar ningún tipo de producto dentro de la institución sin el previo consentimiento de las autoridades institucionales.	388	175	124	67	754	74,67%	25,33%
A7	A7. Estoy de acuerdo en que asumo responsablemente la disposición de no portar, distribuir y/o consumir licor, tabaco, cigarrillos electrónicos, vapes, sustancias estupefacientes o afines, durante las diferentes actividades propias de la institución educativa.	651	57	22	24	754	93,90%	6,10%
A8	A8. Estoy de acuerdo en que asumo responsablemente la disposición de no portar ningún tipo de arma de fuego, objeto corto punzante, sustancias químicas, inflamables, explosivos o cualquier material bélico que ponga en riesgo la integridad física, emocional y psicológica de los miembros de la Comunidad Educativa, durante las diferentes.	643	82	14	15	754	96,15%	3,85%
A9	A9. Estoy de acuerdo en que utilizo de forma consciente y responsable los materiales u objetos solicitados para fines educativos, previo conocimiento del padre de familia y/o representante legal, evitando situaciones de riesgo relacionados al uso inadecuado de los mismos.	540	185	23	6	754	96,15%	3,85%
A10	A10. Estoy de acuerdo en que cuido y respeto mis pertenencias y las de los demás. Entrego los objetos y prendas que no me pertenecen a su propietario, Inspección o Rectorado.	558	158	23	15	754	94,96%	5,04%
A11	A11. Estoy de acuerdo en que me dirijo a los diferentes espacios de la institución de forma ordenada y precavida, teniendo cuidado de no alterar las actividades propias de los demás miembros de la institución.	516	191	36	11	754	93,77%	6,23%
A12	A12. Estoy de acuerdo en que respeto el turno para expresarme y soy consciente que debo escuchar activamente y respetar las opiniones de cualquier integrante de la comunidad educativa.	527	188	30	9	754	94,83%	5,17%
A13	A13. Estoy de acuerdo en que asumo responsablemente el contenido de mi mochila escolar evitando traer artículos sin fines educativos que puedan afectar mi integridad física, emocional y psicológica y la de los demás miembros de la comunidad educativa, siendo consciente que es responsabilidad de mi padre, madre y/o representante legal.	485	174	67	28	754	87,40%	12,60%
A14	A14. Estoy de acuerdo en que, al pertenecer a una institución educativa católica con identidad propia, participo de forma respetuosa y comprometida en todas las celebraciones litúrgicas y actividades religiosas planificadas por la institución —convivencias, visitas a santuarios, jornadas de adoración, misas caminales y formación—.	523	183	30	18	754	93,63%	6,37%
A15	A15. Estoy de acuerdo en que, al cursar el tercer año de Bachillerato como último año de mi etapa escolar, participo en el retiro espiritual institucional como una experiencia personal de encuentro con Dios, con mis compañeros y conmigo mismo, reconociendo que sus costos económicos serán asumidos de forma libre y voluntaria por mi padre.	517	162	30	45	754	90,05%	9,95%

SECCIÓN B: Inclusión y Respeto a la Diversidad								
B1	B1. Estoy de acuerdo en que utilice lenguaje incluyente, no discriminatorio, ni ofensivo. Mantengo una comunicación asertiva, evitando utilizar un lenguaje agresivo y ambiguo, dentro y fuera de la institución.	513	187	38	16	754	92,84%	7,16%
B2	B2. Estoy de acuerdo en que demuestro respeto y tolerancia a las diferencias individuales: físicas, psicológicas, emocionales, y otras diferencias asociadas a las necesidades educativas específicas.	540	178	22	14	754	95,23%	4,77%
B3	B3. Estoy de acuerdo en que demuestro respeto a la diversidad étnica, cultural, de género, credo, entre otros.	571	152	20	11	754	95,89%	4,11%
B4	B4. Estoy de acuerdo en que promuevo un ambiente libre de toda forma o tipo de violencia dentro y fuera de la institución, pongo en conocimiento de las autoridades si se presentara cualquier hecho o situación que vulnere los derechos de la persona hacia su integridad.	541	167	26	20	754	93,90%	6,10%
B5	B5. Estoy de acuerdo en que autorregulo mi comportamiento y mis emociones, practico la resiliencia, y resuelvo conflictos de manera autónoma y pacífica, para garantizar una sana convivencia armónica con todos los miembros de la comunidad educativa.	499	201	36	18	754	92,84%	7,16%
SECCIÓN C: Cuidado del Entorno Físico y Ambiental								
C1	C1. Estoy de acuerdo en que cuido y respeto las instalaciones, mobiliario y el material didáctico de la institución y soy consciente que debo reparar o reponer los mismos en el caso de ocasionar algún daño.	573	141	32	8	754	94,69%	5,31%
C2	C2. Estoy de acuerdo en que conservo las bancas, paredes, murales, puertas y ventanas libres de escritura, gráficos, golpes o cualquier otro daño que afecte la infraestructura.	525	179	32	18	754	93,37%	6,63%
C3	C3. Estoy de acuerdo en que contribuyo a la buena presentación y limpieza del curso.	469	238	34	13	754	93,77%	6,23%
C4	C4. Estoy de acuerdo en que mantengo limpio y ordenado mi espacio asignado dentro del aula.	531	190	21	12	754	95,62%	4,38%
C5	C5. Estoy de acuerdo en que no consumo alimentos, bebidas y golosinas dentro de la clase y ambientes de trabajo, lo haré solamente en los lugares y horarios establecidos.	430	172	91	61	754	79,84%	20,16%
C6	C6. Estoy de acuerdo en que cuido y utilizo adecuadamente los espacios designados para la recreación y deporte, respetando a mis compañeros y demás miembros de la Comunidad Educativa.	555	171	22	6	754	96,29%	3,71%
C7	C7. Estoy de acuerdo en que coloco la basura en su lugar siguiendo las normas de reciclaje.	544	173	28	9	754	95,09%	4,91%
C8	C8. Estoy de acuerdo en que hago uso racional del jabón, papel higiénico y optimizo el consumo de la energía eléctrica y agua potable.	482	158	48	66	754	84,88%	15,12%
C9	C9. Estoy de acuerdo en que cuido con sentido ecológico las plantas, jardines y la estética de la institución.	557	167	19	11	754	96,02%	3,98%
C10	C10. Estoy de acuerdo en que respeto y no violento las seguridades de puertas y ventanas de aulas y demás dependencias de la institución.	578	143	22	11	754	95,62%	4,38%
C11	C11. Estoy de acuerdo en que cuido y respeto los equipos y elementos tecnológicos implementados por la institución en las aulas, laboratorios y dependencias administrativas.	601	133	14	6	754	97,35%	2,65%
SECCIÓN D: Manejo Productivo del Tiempo								
D1	D1. Estoy de acuerdo en que asisto puntualmente a clases y a las actividades religiosas, cívicas, culturales, deportivas y sociales planificadas por la institución educativa de forma ordinaria y extraordinaria.	526	180	35	13	754	93,63%	6,37%
D2	D2. Estoy de acuerdo en que presento mis tareas escolares y cumplo con mis actividades educativas con exactitud y puntualidad en la hora y fecha indicada.	526	195	26	7	754	95,62%	4,38%
D3	D3. Estoy de acuerdo en que justifico mi inasistencia dentro de las 48 horas y los atrasos de manera inmediata.	476	174	70	34	754	86,21%	13,79%
D4	D4. Estoy de acuerdo en que no interrumpo las actividades educativas y mantengo el respeto en todo momento.	561	155	20	18	754	94,96%	5,04%
D5	D5. Estoy de acuerdo en que solicito permiso para salir del aula de clase al docente o tutor para cumplir actividades propias del quehacer educativo o hacer uso de los sanitarios, disponiendo del tiempo de manera responsable.	561	143	31	19	754	93,37%	6,63%



SECCIÓN E: Honestidad e Integridad Académica								
E1	E1. Estoy de acuerdo en que reconozco explícitamente la fuente, ideas, opiniones, teorías, datos estadísticos, gráficos, dibujos u otra información, creada por otra persona, en mi trabajo académico, aun cuando haya sido parafraseada o modificada.	507	189	37	21	754	92,31%	7,69%
E2	E2. Estoy de acuerdo en que presento trabajos académicos de mi autoría, respetando las normas de referencia bibliográfica y evito presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona.	519	179	41	15	754	92,57%	7,43%
E3	E3. Estoy de acuerdo en que respeto las normas para el adecuado y pacífico desarrollo de evaluaciones y no utilizaré notas de consulta, material de apoyo o dispositivo (libros, cuadernos, celulares, smartwatches, airpods, auriculares, esferográficos bombables, entre otros) a menos que el docente lo permita de forma expresa.	515	158	53	28	754	89,26%	10,74%
E4	E4. Estoy de acuerdo en que confío en mi conocimiento y en el de mis compañeros de clase, por ello me abstengo de facilitar y solicitar respuestas durante las evaluaciones.	483	206	47	18	754	91,38%	8,62%
E5	E5. Estoy de acuerdo en que participo con honestidad en trabajos grupales académicos evitando recibir la calificación de una actividad de la que no formé parte.	548	168	19	19	754	94,96%	5,04%
SECCIÓN F: Uso Responsable de Tecnología								
F1	F1. Estoy de acuerdo en que uso responsablemente los dispositivos tecnológicos necesarios en las actividades académicas y formativas.	544	159	32	19	754	93,24%	6,76%
F2	F2. Estoy de acuerdo en que descarto acceder, descargar, distribuir o crear contenido inapropiado, ilegal y no relacionados a los fines educativos. Esto incluye contenido con derechos de autor sin autorización, material ofensivo, pornografía, juegos no educativos, entre otros, que atentan contra la integridad y honor de las personas.	558	133	38	25	754	91,64%	8,36%
F3	F3. Estoy de acuerdo en que respeto la privacidad y seguridad de otros usuarios. No accedo o interfiero con las cuentas, archivos o información de otros usuarios sin su permiso.	575	134	34	11	754	94,03%	5,97%
F4	F4. Estoy de acuerdo en que respeto la privacidad y confidencialidad de mis compañeros y profesores. No debo grabar ni compartir imágenes, videos o información personal, crear stickers o memes sin el consentimiento expreso de las personas involucradas.	527	149	49	29	754	89,66%	10,34%
SECCIÓN G: Presentación Personal e Higiene								
G1	G1. Estoy de acuerdo en que porto el uniforme completo y con buena presencia según la identidad institucional de acuerdo al horario asignado.	542	157	36	19	754	92,71%	7,29%
G2	G2. Estoy de acuerdo en que excluyo de mi presentación personal el uso de prendas de otro color, modelo y accesorios que no corresponden al uniforme o no estén de acuerdo al horario establecido y lineamientos de la institución.	485	159	62	48	754	85,41%	14,59%
G3	G3. Estoy de acuerdo en que asisto a la institución correctamente aseado, uñas cortas, sin esmalte, no postizas, cabello corte clásico (hombres), cabello recogido (mujeres) y sin ningún tipo de tintura (ambos casos), rostro afeitado y no utilizó maquillaje, ni pestañas postizas, no utilizará piercings ni tatuajes. Las mujeres portaremos solo un par de aretes.	464	149	70	71	754	81,30%	18,70%
G4	G4. Estoy de acuerdo en que utilizo el mandil para el ingreso al laboratorio de Química-Física y el uniforme correspondiente a las actividades de Educación Física.	559	138	36	21	754	92,44%	7,56%
G5	G5. Estoy de acuerdo en que mantengo una buena higiene durante toda la jornada educativa como un hábito de vida saludable y de cuidado personal.	594	123	24	13	754	95,09%	4,91%
TOTAL GENERAL — 50 indicadores 754 encuestados		26533	8228	1849	1090	37700	92,20%	7,80%

13.4 Anexo 4: Diagnóstico de Sistematización de Indicadores de Convivencia — Docentes

DIAGNÓSTICO CDC — UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES SISTEMATIZACIÓN DE INDICADORES DE CONVIVENCIA — PERSONAL EDUCATIVO								
Escala: TI = Totalmente Importante I = Importante PI = Poco Importante NI = Nada Importante Total encuestados: 57								
CÓD.	INDICADOR DE CONVIVENCIA	TI	I	PI	NI	TOTAL	% TI+I	% PI+NI
SECCIÓN A: Relaciones Interpersonales e Intrapersonales								
A1	A1. Estoy de acuerdo en que los estudiantes traten con cortesía y respeto a sus compañeros, docentes, personal administrativo, de apoyo y demás integrantes de la comunidad educativa, utilizando un vocabulario adecuado y evitando utilizar apodosos o cualquier calificación ofensiva.	56	1	0	0	57	100,00%	0,00%
A2	A2. Promoveré que los estudiantes saluden, agradezcan y se despidan de manera atenta y respetuosa, y que practiquen el saludo franciscano como expresión de la identidad institucional.	54	3	0	0	57	100,00%	0,00%
A3	A3. Observaré que los estudiantes soliciten de manera respetuosa los servicios que se prestan en las diversas dependencias, cumpliendo las normativas, procesos y respetando el turno de atención.	55	2	0	0	57	100,00%	0,00%
A4	A4. Motivaré a los estudiantes a evitar expresiones afectivas inadecuadas, respetando los espacios institucionales y a las personas que los comparten.	53	4	0	0	57	100,00%	0,00%
A5	A5. Promoveré que los estudiantes formen parte de un clima de paz, evitando participar en cualquier forma de agresión física, verbal y todas las expresiones de violencia en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa, tanto dentro de la institución como fuera de ella.	54	3	0	0	57	100,00%	0,00%
A6	A6. Observaré que los estudiantes asuman de manera responsable no comercializar y/o intercambiar ningún tipo de producto dentro de la institución sin el previo consentimiento de las autoridades institucionales.	47	9	0	1	57	98,25%	1,75%
A7	A7. Estoy de acuerdo en que los estudiantes asuman responsablemente la disposición de no portar, distribuir y/o consumir licor, tabaco, cigarrillos electrónicos, vapes, sustancias estupefacientes o afines, durante las diferentes actividades propias de la institución educativa.	53	3	0	1	57	98,25%	1,75%
A8	A8. Estoy de acuerdo en que los estudiantes asuman responsablemente la disposición de no portar ningún tipo de arma de fuego, objeto corto punzante, sustancias químicas, inflamables, explosivos o cualquier material bélico que ponga en riesgo la integridad física, emocional y psicológica de los miembros de la Comunidad Educativa, durante las actividades.	52	4	0	1	57	98,25%	1,75%
A9	A9. Observaré que los estudiantes utilicen de forma consciente y responsable los materiales u objetos solicitados para fines educativos, con el previo conocimiento del representante legal, evitando situaciones de riesgo relacionadas con el uso inadecuado de los mismos.	53	3	0	1	57	98,25%	1,75%
A10	A10. Incentivaré a los estudiantes a cuidar y respetar sus pertenencias y las de los demás, y a entregar los objetos y prendas que no les pertenecen a su propietario, a Inspección o al Rectorado.	53	4	0	0	57	100,00%	0,00%
A11	A11. Observaré que los estudiantes se dirijan a los diferentes espacios de la institución de forma ordenada y precavida, teniendo cuidado de no alterar las actividades propias de los demás miembros de la institución.	51	6	0	0	57	100,00%	0,00%
A12	A12. Promoveré que los estudiantes respeten el turno para expresarse, escuchen activamente y respeten las opiniones de cualquier integrante de la comunidad educativa.	52	5	0	0	57	100,00%	0,00%
A13	A13. Observaré que los estudiantes asuman responsablemente el contenido de su mochila escolar, evitando traer artículos sin fines educativos que puedan afectar su integridad física, emocional y psicológica y la de los demás miembros de la comunidad educativa.	53	4	0	0	57	100,00%	0,00%
A14	A14. Promoveré que los estudiantes, al pertenecer a una institución educativa católica con identidad propia, participen de forma respetuosa y comprometida en todas las celebraciones litúrgicas y actividades religiosas planificadas por la institución.	52	5	0	0	57	100,00%	0,00%
A15	A15. Acompañaré y motivaré a los estudiantes de tercer año de Bachillerato a participar en el retiro espiritual institucional como una experiencia personal de encuentro con Dios, con sus compañeros y consigo mismos, reconociendo su carácter formativo y voluntario.	51	6	0	0	57	100,00%	0,00%
SECCIÓN B: Inclusión y Respeto a la Diversidad								
B1	B1. Promoveré que los estudiantes utilicen lenguaje incluyente, no discriminatorio ni ofensivo, manteniendo una comunicación asertiva y evitando utilizar un lenguaje agresivo y ambiguo, dentro y fuera de la institución.	53	4	0	0	57	100,00%	0,00%
B2	B2. Incentivaré que los estudiantes demuestren respeto y tolerancia a las diferencias individuales: físicas, psicológicas, emocionales, y otras diferencias asociadas a las necesidades educativas específicas.	52	5	0	0	57	100,00%	0,00%
B3	B3. Promoveré que los estudiantes demuestren respeto a la diversidad étnica, cultural, de género, credo, entre otros.	52	5	0	0	57	100,00%	0,00%
B4	B4. Motivaré a los estudiantes a promover un ambiente libre de toda forma o tipo de violencia dentro y fuera de la institución, y a poner en conocimiento de las autoridades cualquier hecho o situación que vulnere los derechos de la persona hacia su integridad.	52	5	0	0	57	100,00%	0,00%
B5	B5. Incentivaré que los estudiantes autoregulen su comportamiento y sus emociones, practiquen la resiliencia y resuelvan conflictos de manera autónoma y pacífica, para garantizar una sana convivencia armónica con todos los miembros de la comunidad educativa.	53	4	0	0	57	100,00%	0,00%

SECCIÓN C: Cuidado del Entorno Físico y Ambiental								
C1	C1. Observaré que los estudiantes cuiden y respeten las instalaciones, mobiliario y el material didáctico de la institución, siendo conscientes de que deben reparar o reponer los mismos en el caso de ocasionar algún daño.	54	3	0	0	57	100,00%	0,00%
C2	C2. Observaré que los estudiantes conserven las bancas, paredes, murales, puertas y ventanas libres de escritura, gráficos, golpes o cualquier otro daño que afecte la infraestructura.	53	4	0	0	57	100,00%	0,00%
C3	C3. Promoveré que los estudiantes contribuyan a la buena presentación y limpieza del aula.	51	6	0	0	57	100,00%	0,00%
C4	C4. Observaré que los estudiantes mantengan limpio y ordenado su espacio asignado dentro del aula.	54	3	0	0	57	100,00%	0,00%
C5	C5. Observaré que los estudiantes no consuman alimentos, bebidas ni golosinas dentro de la clase y ambientes de trabajo, haciéndolo solamente en los lugares y horarios establecidos.	52	5	0	0	57	100,00%	0,00%
C6	C6. Motivaré a los estudiantes a cuidar y utilizar adecuadamente los espacios designados para la recreación y el deporte, respetando a sus compañeros y demás miembros de la Comunidad Educativa.	53	4	0	0	57	100,00%	0,00%
C7	C7. Promoveré que los estudiantes coloquen la basura en su lugar siguiendo las normas de reciclaje.	53	4	0	0	57	100,00%	0,00%
C8	C8. Observaré que los estudiantes hagan uso racional del jabón, papel higiénico y optimicen el consumo de la energía eléctrica y el agua potable.	52	4	1	0	57	98,25%	1,75%
C9	C9. Incentivaré que los estudiantes cuiden con sentido ecológico las plantas, jardines y la estética de la institución.	54	3	0	0	57	100,00%	0,00%
C10	C10. Observaré que los estudiantes respeten y no violenten las seguridades de puertas y ventanas de aulas y demás dependencias de la institución.	55	2	0	0	57	100,00%	0,00%
C11	C11. Observaré que los estudiantes cuiden y respeten los equipos y elementos tecnológicos implementados por la institución en las aulas, laboratorios y dependencias administrativas.	53	4	0	0	57	100,00%	0,00%
SECCIÓN D: Manejo Productivo del Tiempo								
D1	D1. Observaré y promoveré que los estudiantes asistan puntualmente a clases y a las actividades religiosas, cívicas, culturales, deportivas y sociales planificadas por la institución educativa, tanto ordinarias como extraordinarias.	52	5	0	0	57	100,00%	0,00%
D2	D2. Observaré que los estudiantes presenten sus tareas escolares y cumplan con sus actividades educativas con exactitud y puntualidad en la hora y fecha indicada.	52	5	0	0	57	100,00%	0,00%
D3	D3. Estoy de acuerdo en coordinar con los representantes legales para que justifiquen las inasistencias de los estudiantes dentro de los plazos establecidos y los atrasos de manera inmediata.	52	4	1	0	57	98,25%	1,75%
D4	D4. Observaré que los estudiantes no interrumpan las actividades educativas y mantengan el respeto en todo momento.	53	4	0	0	57	100,00%	0,00%
D5	D5. Observaré que los estudiantes soliciten permiso para salir del aula de clase para cumplir actividades propias del quehacer educativo o hacer uso de los sanitarios, disponiendo del tiempo de manera responsable.	53	3	1	0	57	98,25%	1,75%
SECCIÓN E: Honestidad e Integridad Académica								
E1	E1. Promoveré que los estudiantes reconozcan explícitamente la fuente, ideas, opiniones, teorías, datos estadísticos, gráficos, dibujos u otra información creada por otra persona en sus trabajos académicos, aun cuando haya sido parafraseada o modificada.	52	5	0	0	57	100,00%	0,00%
E2	E2. Observaré que los estudiantes presenten trabajos académicos de su propia autoría, respetando las normas de referencia bibliográfica, y eviten presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona.	53	4	0	0	57	100,00%	0,00%
E3	E3. Observaré que los estudiantes respeten las normas para el adecuado y pacífico desarrollo de las evaluaciones y no utilicen notas de consulta, material de apoyo o dispositivos (libros, cuadernos, celulares, smartwatches, airpods, auriculares, estereocófonos, borrables, entre otros) a menos que sea permitido de forma expresa.	52	5	0	0	57	100,00%	0,00%
E4	E4. Incentivaré que los estudiantes confíen en su propio conocimiento y en el de sus compañeros, absteniéndose de facilitar y solicitar respuestas durante las evaluaciones.	52	5	0	0	57	100,00%	0,00%
E5	E5. Observaré que los estudiantes participen con honestidad en los trabajos grupales académicos, evitando recibir la calificación de una actividad de la que no hayan formado parte.	54	3	0	0	57	100,00%	0,00%

SECCIÓN F: Uso Responsable de Tecnología								
F1	F1. Observaré que los estudiantes usen responsablemente los dispositivos tecnológicos necesarios en las actividades académicas y formativas.	53	4	0	0	57	100,00%	0,00%
F2	F2. Promoveré que los estudiantes descarten acceder, descargar, distribuir o crear contenido inapropiado, ilegal y no relacionado con los fines educativos, incluyendo contenido con derechos de autor sin autorización, material ofensivo, pornografía, juegos no educativos, entre otros, que atenten contra la integridad y honor de las personas.	53	4	0	0	57	100,00%	0,00%
F3	F3. Observaré que los estudiantes respeten la privacidad y seguridad de otros usuarios, sin acceder o interferir con las cuentas, archivos o información de otros usuarios sin su permiso.	52	5	0	0	57	100,00%	0,00%
F4	F4. Observaré que los estudiantes respeten la privacidad y confidencialidad de sus compañeros y profesores, evitando grabar o compartir imágenes, videos o información personal, y abstenerse de crear stickers o memes sin el consentimiento expreso de las personas involucradas.	51	6	0	0	57	100,00%	0,00%
SECCIÓN G: Presentación Personal e Higiene								
G1	G1. Observaré que los estudiantes porten el uniforme completo y con buena presencia según la identidad institucional, de acuerdo al horario asignado.	53	4	0	0	57	100,00%	0,00%
G2	G2. Observaré que los estudiantes excluyan de su presentación personal el uso de prendas de otro color, modelo y accesorios que no correspondan al uniforme o no estén de acuerdo al horario establecido y los lineamientos de la institución.	51	6	0	0	57	100,00%	0,00%
G3	G3. Observaré que los estudiantes asistan a la institución correctamente aseados, con uñas cortas, sin esmalte ni postizas, cabello corto clásico (hombres), cabello recogido (mujeres) y sin ningún tipo de tintura (ambos casos), rostro afeitado, sin maquillaje, sin pestañas postizas, sin piercings ni tatuajes; y que las mujeres porten solo un par de aretes.	52	5	0	0	57	100,00%	0,00%
G4	G4. Observaré que los estudiantes utilicen el mandil para el ingreso al laboratorio de Química-Física y el uniforme correspondiente a las actividades de Educación Física.	50	6	1	0	57	98,25%	1,75%
G5	G5. Motivaré a los estudiantes a mantener una buena higiene durante toda la jornada educativa como un hábito de vida saludable y de cuidado personal.	53	4	0	0	57	100,00%	0,00%
TOTAL GENERAL — 50 indicadores 57 encuestados		2628	214	4	4	2850	99,72%	0,28%

13.5 Anexo 5: Cuadro Consolidado de Resultados

CUADRO CONSOLIDADO DE RESULTADOS CDC — UESMA PPFF: 516 Estudiantes: 754 Docentes: 57					
#	INDICADOR	PPFF	EST	DC	PROMEDIO
SECCIÓN A: Convivencia y Comportamiento					
1	A1. Estoy de acuerdo en que trato a mis compañeros, docentes, personal administrativo, de apoyo y demás integrantes de la comunidad educativa con cortesía y respeto, utilizando un vocabulario adecuado y evitando utilizar apodosos o cualquier calificativo.	100,00%	96,02%	100,00%	98,67%
2	A2. Estoy de acuerdo en que saludo, agradezco y me despido de manera atenta y respetuosa. Practico el saludo franciscano.	99,81%	95,23%	100,00%	98,35%
3	A3. Estoy de acuerdo en que solicito de manera respetuosa los servicios que se prestan en las diversas dependencias, cumpliendo las normativas, procesos y respetando mi turno de atención.	100,00%	96,02%	100,00%	98,67%
4	A4. Estoy de acuerdo en que evito las expresiones afectivas, respetando los espacios institucionales y a las personas que comparten los mismos.	97,48%	80,50%	100,00%	92,66%
5	A5. Estoy de acuerdo en que formo parte de un clima de paz, evitando participar en cualquier forma de agresión física, verbal y todas las expresiones de violencia en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa tanto, dentro de la institución educativa como fuera de ella.	100,00%	93,90%	100,00%	97,97%
6	A6. Estoy de acuerdo en que asumo de manera responsable no comercializar y/o intercambiar ningún tipo de producto dentro de la institución sin el previo consentimiento de las autoridades institucionales.	92,05%	74,67%	98,25%	88,32%
7	A7. Estoy de acuerdo en que asumo responsablemente la disposición de no portar, distribuir y/o consumir licor, tabaco, cigarrillos electrónicos, vapes, sustancias estupefacientes o afines, durante las diferentes actividades propias de la institución educativa.	100,00%	93,90%	98,25%	97,38%
8	A8. Estoy de acuerdo en que asumo responsablemente la disposición de no portar ningún tipo de arma de fuego, objeto corto punzante, sustancias químicas, inflamables, explosivos o cualquier material bélico que ponga en riesgo la integridad física, emocional y psicológica de los miembros de la Comunidad Educativa, durante las diferentes actividades propias de la institución educativa.	100,00%	96,15%	98,25%	98,13%
9	A9. Estoy de acuerdo en que utilizo de forma consciente y responsable los materiales u objetos solicitados para fines educativos, previo conocimiento del padre de familia y/o representante legal, evitando situaciones de riesgo relacionados al uso inadecuado de los mismos.	100,00%	96,15%	98,25%	98,13%
10	A10. Estoy de acuerdo en que cuido y respeto mis pertenencias y las de los demás. Entrego los objetos y prendas que no me pertenecen a su propietario, Inspección o Rectorado.	99,81%	94,96%	100,00%	98,26%
11	A11. Estoy de acuerdo en que me dirijo a los diferentes espacios de la institución de forma ordenada y precavida, teniendo cuidado de no alterar las actividades propias de los demás miembros de la institución.	99,81%	93,77%	100,00%	97,86%
12	A12. Estoy de acuerdo en que respeto el turno para expresarme y soy consciente que debo escuchar activamente y respetar las opiniones de cualquier integrante de la comunidad educativa.	100,00%	94,83%	100,00%	98,28%
13	A13. Estoy de acuerdo en que asumo responsablemente el contenido de mi mochila escolar evitando traer artículos sin fines educativos que puedan afectar mi integridad física, emocional y psicológica y la de los demás miembros de la comunidad educativa, siendo consciente que es responsabilidad de mi padre, madre y/o representante legal conocer todo aquello que contiene la mochila.	99,61%	87,40%	100,00%	95,67%
14	A14. Estoy de acuerdo en que, al pertenecer a una institución educativa católica con identidad propia, participo de forma respetuosa y comprometida en todas las celebraciones litúrgicas y actividades religiosas planificadas por la institución —convivencias, visitas a santuarios, jornadas de adoración, misas campales y formación catequética— tanto dentro como fuera de ella.	96,90%	93,63%	100,00%	96,84%
15	A15. Estoy de acuerdo en que, al cursar el tercer año de Bachillerato como último año de mi etapa escolar, participo en el retiro espiritual institucional como una experiencia personal de encuentro con Dios, con mis compañeros y conmigo mismo, reconociendo que sus costos económicos serán asumidos de forma libre y voluntaria por mi padre, madre y/o representante legal, en	75,00%	90,05%	100,00%	88,35%
SECCIÓN B: Inclusión y Respeto a la Diversidad					
16	B1. Estoy de acuerdo en que utilizo lenguaje incluyente, no discriminatorio, ni ofensivo. Mantengo una comunicación asertiva, evitando utilizar un lenguaje agresivo y ambiguo, dentro y fuera de la institución.	99,22%	92,84%	100,00%	97,35%
17	B2. Estoy de acuerdo en que demuestro respeto y tolerancia a las diferencias individuales: físicas, psicológicas, emocionales, y otras diferencias asociadas a las necesidades educativas específicas.	99,61%	95,23%	100,00%	98,28%
18	B3. Estoy de acuerdo en que demuestro respeto a la diversidad étnica, cultural, de género, credo, entre otros.	99,61%	95,89%	100,00%	98,50%
19	B4. Estoy de acuerdo en que promuevo un ambiente libre de toda forma o tipo de violencia dentro y fuera de la institución, pongo en conocimiento de las autoridades si se presentara cualquier hecho o situación que vulnere los derechos de la persona hacia su integridad.	99,03%	93,90%	100,00%	97,64%
20	B5. Estoy de acuerdo en que autorregulo mi comportamiento y mis emociones, practico la resiliencia, y resuelvo conflictos de manera autónoma y pacífica, para garantizar una sana convivencia armónica con todos los miembros de la comunidad educativa.	99,61%	92,84%	100,00%	97,48%
					96,24%

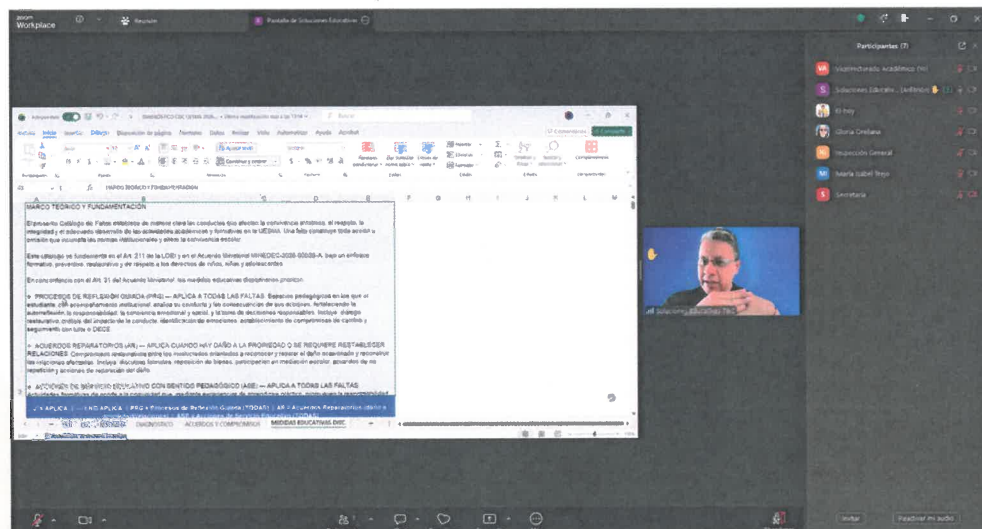
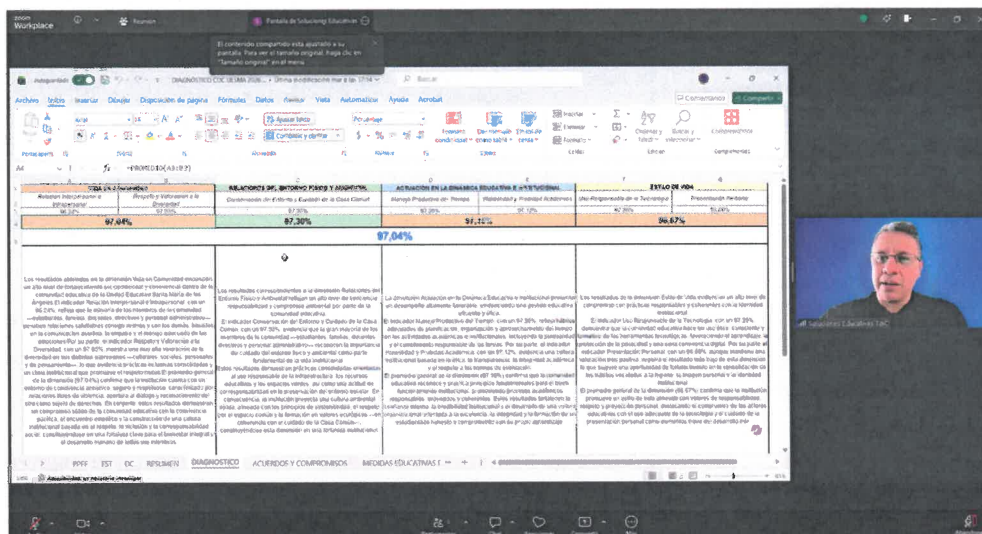
SECCIÓN C: Cuidado del Entorno e Infraestructura						
21	C1. Estoy de acuerdo en que cuido y respeto las instalaciones, mobiliario y el material didáctico de la institución y soy consciente que debo reparar o reponer los mismos en el caso de ocasionar algún daño.	99,03%	94,69%	100,00%	97,91%	
22	C2. Estoy de acuerdo en que conservo las bancas, paredes, murales, puertas y ventanas libres de escritura, gráficos, golpes o cualquier otro daño que afecte la infraestructura.	99,42%	93,37%	100,00%	97,60%	
23	C3. Estoy de acuerdo en que contribuyo a la buena presentación y limpieza del curso.	98,84%	93,77%	100,00%	97,54%	
24	C4. Estoy de acuerdo en que mantengo limpio y ordenado mi espacio asignado dentro del aula.	99,61%	95,62%	100,00%	98,41%	
25	C5. Estoy de acuerdo en que no consumo alimentos, bebidas y golosinas dentro de la clase y ambientes de trabajo, lo haré solamente en los lugares y horarios establecidos.	97,48%	79,84%	100,00%	92,44%	
26	C6. Estoy de acuerdo en que cuido y utilizo adecuadamente los espacios designados para la recreación y deporte, respetando a mis compañeros y demás miembros de la Comunidad Educativa.	99,61%	96,29%	100,00%	98,63%	
27	C7. Estoy de acuerdo en que coloco la basura en su lugar siguiendo las normas de reciclaje.	99,61%	95,09%	100,00%	98,23%	
28	C8. Estoy de acuerdo en que hago uso racional del jabón, papel higiénico y optimizo el consumo de la energía eléctrica y agua potable.	97,67%	84,88%	98,25%	93,60%	
29	C9. Estoy de acuerdo en que cuido con sentido ecológico las plantas, jardines y la estética de la institución.	99,42%	96,02%	100,00%	98,48%	
30	C10. Estoy de acuerdo en que respeto y no violento las seguridades de puertas y ventanas de aulas y demás dependencias de la institución.	99,61%	95,62%	100,00%	98,41%	
31	C11. Estoy de acuerdo en que cuido y respeto los equipos y elementos tecnológicos implementados por la institución en las aulas, laboratorios y dependencias administrativas.	99,81%	97,35%	100,00%	99,05%	97,30%
SECCIÓN D: Responsabilidad Académica y Puntualidad						
32	D1.Estoy de acuerdo en que asisto puntualmente a clases y a las actividades religiosas, cívicas, culturales, deportivas y sociales planificadas por la institución educativa de forma ordinaria y extraordinaria.	99,03%	93,63%	100,00%	97,55%	
33	D2. Estoy de acuerdo en que presento mis tareas escolares y cumplo con mis actividades educativas con exactitud y puntualidad en la hora y fecha indicada.	99,81%	95,62%	100,00%	98,48%	
34	D3. Estoy de acuerdo en que justifico mi inasistencia dentro de las 48 horas y los atrasos de manera inmediata.	98,84%	86,21%	98,25%	94,43%	
35	D4. Estoy de acuerdo en que no interrumpo las actividades educativas y mantengo el respeto en todo momento.	100,00%	94,96%	100,00%	98,32%	
36	D5. Estoy de acuerdo en que solicito permiso para salir del aula de clase al docente o tutor para cumplir actividades propias del quehacer educativo o hacer uso de los sanitarios, disponiendo del tiempo de manera responsable.	100,00%	93,37%	98,25%	97,21%	97,20%
SECCIÓN E: Honestidad e Integridad Académica						
37	E1. Estoy de acuerdo en que reconozco explícitamente la fuente, ideas, opiniones, teorías, datos estadísticos, gráficos, dibujos u otra información, creada por otra persona, en mi trabajo académico, aun cuando haya sido parafraseada o modificada.	98,26%	92,31%	100,00%	96,86%	
38	E2.Estoy de acuerdo en que presento trabajos académicos de mi autoría, respetando las normas de referencia bibliográfica y evito presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona.	99,42%	92,57%	100,00%	97,33%	
39	E3. Estoy de acuerdo en que respeto las normas para el adecuado y pacífico desarrollo de evaluaciones y no utilizaré notas de consulta, material de apoyo o dispositivo (libros, cuadernos, celulares, smartwatches, airpods, auriculares, esferográficos borrables, entre otros) a menos que el docente lo permita de forma expresa.	99,42%	89,26%	100,00%	96,23%	
40	E4. Estoy de acuerdo en que confío en mi conocimiento y en el de mis compañeros de clase, por ello me abstengo de facilitar y solicitar respuestas durante las evaluaciones.	99,61%	91,38%	100,00%	97,00%	
41	E5. Estoy de acuerdo en que participo con honestidad en trabajos grupales académicos evitando recibir la calificación de una actividad de la que no formé parte.	99,61%	94,96%	100,00%	98,19%	97,12%

SECCIÓN F: Uso Responsable de Tecnología					
42	F1. Estoy de acuerdo en que uso responsablemente los dispositivos tecnológicos necesarios en las actividades académicas y formativas.	99,81%	93,24%	100,00%	97,68%
43	F2. Estoy de acuerdo en que descarto acceder, descargar, distribuir o crear contenido inapropiado, ilegal y no relacionados a los fines educativos. Esto incluye contenido con derechos de autor sin autorización, material ofensivo, pornografía, juegos no educativos, entre otros, que atenten contra la integridad y pudor de las personas.	99,22%	91,64%	100,00%	96,95%
44	F3. Estoy de acuerdo en que respeto la privacidad y seguridad de otros usuarios. No accedo o interfiere con las cuentas, archivos o información de otros usuarios sin su permiso.	100,00%	94,03%	100,00%	98,01%
45	F4. Estoy de acuerdo en que respeto la privacidad y confidencialidad de mis compañeros y profesores. No debo grabar ni compartir imágenes, videos o información personal, crear stickers o memes sin el consentimiento expreso de las personas involucradas.	99,42%	89,66%	100,00%	96,36%
SECCIÓN G: Presentación Personal e Higiene					
46	G1. Estoy de acuerdo en que porto el uniforme completo y con buena presencia según la identidad institucional de acuerdo al horario asignado.	99,81%	92,71%	100,00%	97,51%
47	G2. Estoy de acuerdo en que excluyo de mi presentación personal el uso de prendas de otro color, modelo y accesorios que no corresponden al uniforme o no estén de acuerdo al horario establecido y lineamientos de la Institución.	97,67%	85,41%	100,00%	94,36%
48	G3. Estoy de acuerdo en que asisto a la institución correctamente aseo, uñas cortas, sin esmalte, no postizas, cabello corte clásico (hombres), cabello recogido (mujeres) y sin ningún tipo de tintura (ambos casos), rostro afeitado y no utilizo maquillaje, ni pestañas postizas, no utilizaré piercing ni tatuajes. Las mujeres portaremos solo un par de aretes pequeños.	99,22%	81,30%	100,00%	93,51%
49	G4. Estoy de acuerdo en que utilizo el mandil para el ingreso al laboratorio de Química-Física y el uniforme correspondiente a las actividades de Educación Física.	99,42%	92,44%	98,25%	96,70%
50	G5. Estoy de acuerdo en que mantengo una buena higiene durante toda la jornada educativa como un hábito de vida saludable y de cuidado personal.	100,00%	95,09%	100,00%	98,36%
PROMEDIO GENERAL POR ACTOR		98,72%	92,20%	99,72%	96,88%

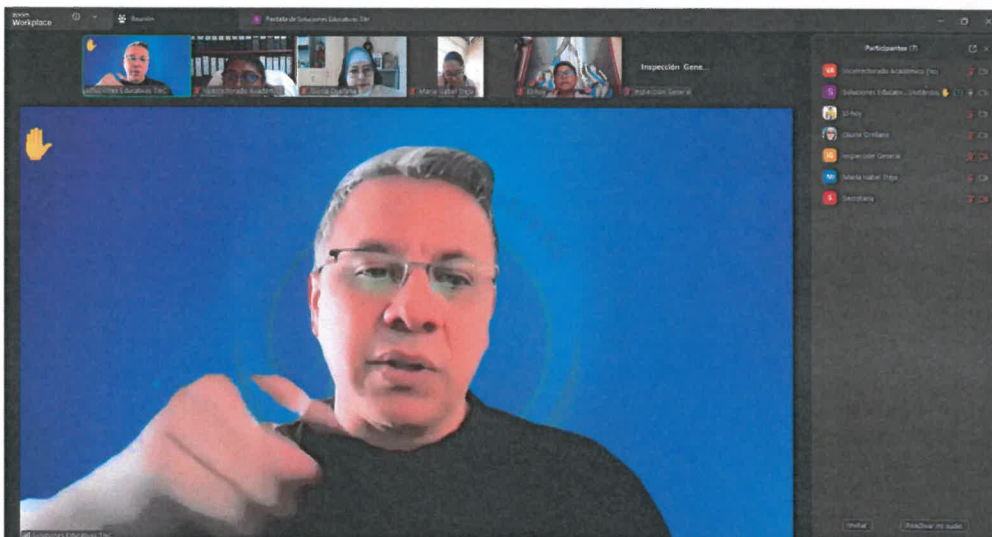
13.6 Anexo 6: Diagnóstico General

VIDA EN COMUNIDAD		RELACIONES DEL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL	ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL		ESTILO DE VIDA	
Relación Interpersonal e Intrapersonal	Respeto y Valoración a la Diversidad	Conservación del Entorno y Cuidado de la Casa Común	Manejo Productivo del Tiempo	Honestidad y Probidad Académica	Uso Responsable de la Tecnología	Presentación Personal
96,24%	97,85%	97,30%	97,20%	97,12%	97,25%	96,09%
97,04%		97,30%	97,16%		96,67%	
97,04%						
Los resultados obtenidos en la dimensión Vida en Comunidad evidencian un alto nivel de fortalecimiento socioemocional y convivencial dentro de la comunidad educativa de la Unidad Educativa Santa María de los Ángeles. El indicador Relación Interpersonal e Intrapersonal, con un 96,24%, refleja que la mayoría de los miembros de la comunidad —estudiantes, familias, docentes, directivos y personal administrativo— perciben relaciones saludables consigo mismos y con los demás, basadas en la comunicación asertiva, la empatía y el manejo adecuado de las emociones. Por su parte, el indicador Respeto y Valoración a la Diversidad, con un 97,85%, muestra una muy alta valoración de la diversidad en sus distintas expresiones —culturales, sociales, personales y de pensamiento—, lo que evidencia prácticas inclusivas consolidadas y un clima institucional que promueve el respeto mutuo. El promedio general de la dimensión (97,04%) confirma que la institución cuenta con un entorno de convivencia armónico, seguro y respetuoso, caracterizado por relaciones libres de violencia, apertura al diálogo y reconocimiento del otro como sujeto de derechos. En conjunto, estos resultados demuestran un compromiso sólido de la comunidad educativa con la convivencia pacífica, el encuentro empático y la construcción de una cultura institucional basada en el respeto, la inclusión y la corresponsabilidad social, constituyéndose en una fortaleza clave para el bienestar integral y el desarrollo humano de todos sus miembros.						
Los resultados correspondientes a la dimensión Relaciones del Entorno Físico y Ambiental reflejan un alto nivel de conciencia, responsabilidad y compromiso ambiental por parte de la comunidad educativa. El indicador Conservación del Entorno y Cuidado de la Casa Común, con un 97,30%, evidencia que la gran mayoría de los miembros de la comunidad —estudiantes, familias, docentes, directivos y personal administrativo— reconocen la importancia del cuidado del entorno físico y ambiental como parte fundamental de la vida institucional. Estos resultados demuestran prácticas consolidadas orientadas al uso responsable de la infraestructura, los recursos educativos y los espacios verdes, así como una actitud de corresponsabilidad en la preservación del entorno escolar. En consecuencia, la institución proyecta una cultura ambiental sólida, alineada con los principios de sostenibilidad, el respeto por el espacio común y la formación en valores ecológicos —en coherencia con el cuidado de la Casa Común—, constituyéndose esta dimensión en una fortaleza institucional.						
La dimensión Actuación en la Dinámica Educativa e Institucional presenta un desempeño altamente favorable, evidenciando una gestión educativa eficiente y ética. El indicador Manejo Productivo del Tiempo, con un 97,20%, refleja hábitos adecuados de planificación, organización y aprovechamiento del tiempo en las actividades académicas e institucionales, incluyendo la puntualidad y el cumplimiento responsable de las tareas. Por su parte, el indicador Honestidad y Probidad Académica, con un 97,12%, evidencia una cultura institucional basada en la ética, la transparencia, la integridad académica y el respeto a las normas de evaluación. El promedio general de la dimensión (97,16%) confirma que la comunidad educativa reconoce y practica principios fundamentales para el buen funcionamiento institucional, promoviendo procesos académicos responsables, ordenados y coherentes. Estos resultados fortalecen la confianza interna, la credibilidad institucional y el desarrollo de una cultura organizacional orientada a la excelencia, la integridad y la formación de un estudiantado honesto y comprometido con su propio aprendizaje.						
Los resultados de la dimensión Estilo de Vida evidencian un alto nivel de compromiso con prácticas responsables y coherentes con la identidad institucional. El indicador Uso Responsable de la Tecnología, con un 97,25%, demuestra que la comunidad educativa hace un uso ético, consciente y formativo de las herramientas tecnológicas, favoreciendo el aprendizaje, la protección de la privacidad y una sana convivencia digital. Por su parte, el indicador Presentación Personal, con un 96,09%, aunque mantiene una valoración muy positiva, registra el resultado más bajo de esta dimensión, lo que sugiere una oportunidad de fortalecimiento en la consolidación de los hábitos vinculados a la higiene, la imagen personal y la identidad institucional. El promedio general de la dimensión (96,67%) confirma que la institución promueve un estilo de vida alineado con valores de responsabilidad, respeto y proyección personal, destacando el compromiso de los actores educativos con el uso adecuado de la tecnología y el cuidado de la presentación personal como elementos clave del desarrollo integral.						

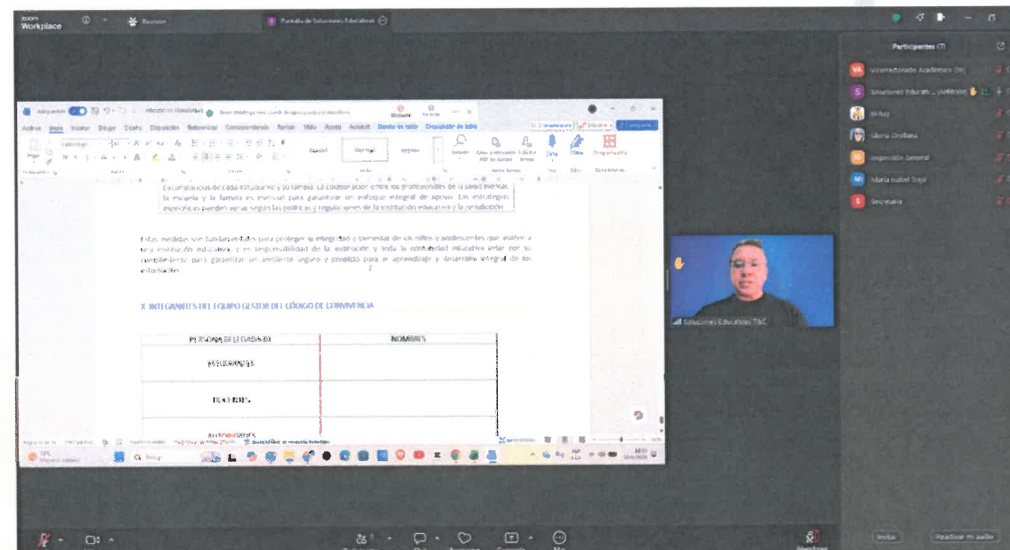
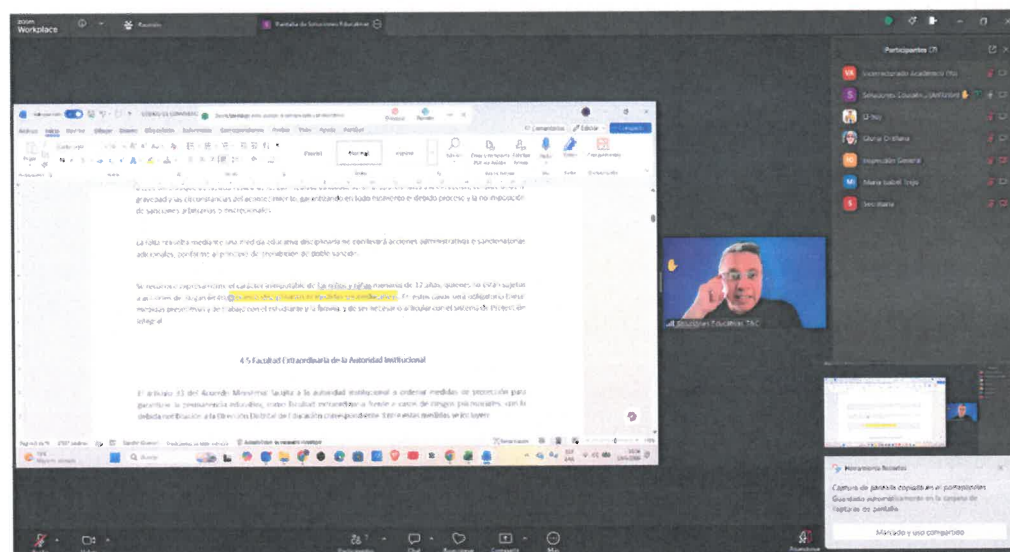
13.7 Anexo 7: Evidencia Fotográfica

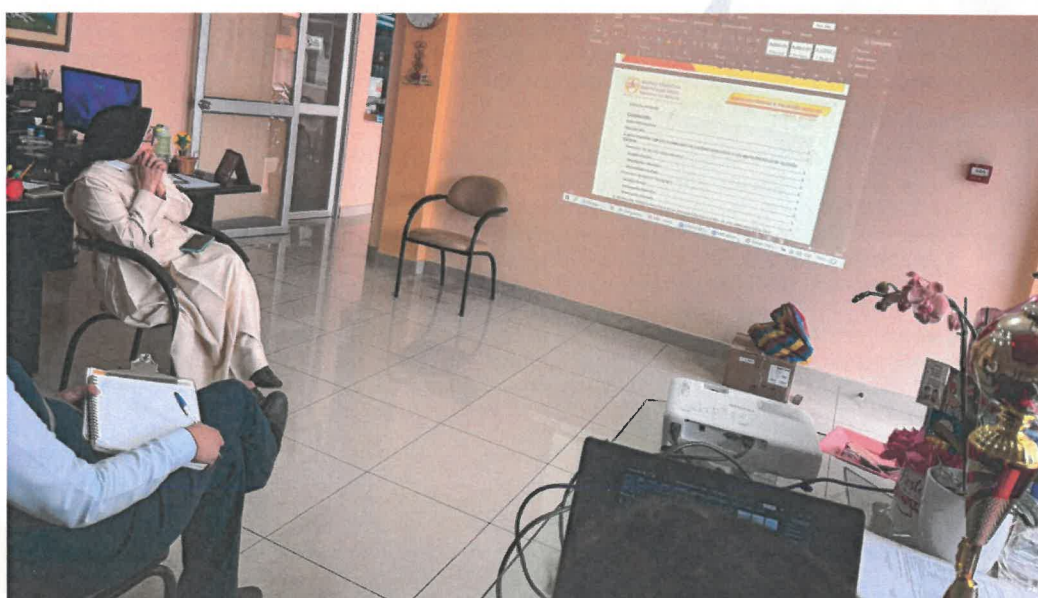


A2	562	156	25	11	754	95,23%	4,77%	
A3	510	214	23	7	754	96,02%	3,99%	
A4	385	222	88	59	754	80,50%	19,50%	
A5	541	167	30	16	754	93,90%	6,10%	
A6	368	175	124	67	754	74,67%	25,33%	
A7	651	57	22	24	754	93,90%	6,10%	



A2	562	156	25	11	754	95,23%	4,77%	
A3	510	214	23	7	754	96,02%	3,99%	
A4	385	222	88	59	754	80,50%	19,50%	
A5	541	167	30	16	754	93,90%	6,10%	
A6	368	175	124	67	754	74,67%	25,33%	
A7	651	57	22	24	754	93,90%	6,10%	





13.8 Anexo 8: Resolución de Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nro. UESMA-CE-003-2026-R
ACTA No. 05 - NUMERAL 7, RESOLUCIÓN No. 2

**EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
"SANTA MARIA DE LOS ANGELES"**

CONSIDERANDO

- Que** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado, constituyéndose en un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir, reconociendo además el derecho y la responsabilidad de las personas, las familias y la sociedad de participar en el proceso educativo;
- Que** el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador garantiza el derecho al debido proceso en todo procedimiento en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, principio que debe observarse en los procesos relacionados con la convivencia escolar, resolución de conflictos y aplicación de medidas educativas disciplinarias;
- Que** el artículo 347, numerales 2, 9 y 11, de la Constitución de la República del Ecuador establece responsabilidades del Estado relacionadas con la garantía de que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica, la erradicación de todas las formas de violencia en el sistema educativo y la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos;
- Que** el artículo 13, literal b), de la Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece como obligación del Estado asegurar que los establecimientos educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica;
- Que** el artículo 15, literales h), j), k) y l), de la Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece obligaciones y responsabilidades de las y los estudiantes relacionadas con el respeto y cumplimiento de los códigos de convivencia armónica, la promoción de la resolución pacífica de conflictos, el respeto a la privacidad de los miembros de la comunidad educativa y la denuncia ante las autoridades competentes de actos que vulneren derechos;
- Que** el artículo 125 de la Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece que las instituciones educativas deben contar con instancias para la solución alternativa de conflictos, como espacios de diálogo de implementación obligatoria, aplicables a aquellos casos que no constituyan delitos, hechos de violencia escolar, acoso escolar u hostigamiento académico, cuya conformación y funcionamiento deben estar definidos en el Código de Convivencia Institucional;
- Que** el artículo 126 de la Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece obligaciones de las instituciones educativas en materia de solución alternativa de conflictos, entre ellas establecer las características generales de los procesos, garantizar su imparcialidad, activar mecanismos alternativos cuando corresponda, contar con



personal capacitado y promover una cultura de diálogo y desarrollo de capacidades para el manejo y resolución de conflictos;

- Que** los artículos 211 y 212 de la Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural establecen disposiciones relacionadas con el régimen disciplinario de los estudiantes, las faltas y las sanciones aplicables, de conformidad con las competencias y procedimientos previstos en la normativa educativa vigente;
- Que** el artículo 11 del Código de la Niñez y Adolescencia establece el principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes, que impone a las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas el deber de ajustar sus decisiones y actuaciones para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos;
- Que** el artículo 40 del Código de la Niñez y Adolescencia dispone que la práctica docente y la disciplina en los establecimientos educativos deben respetar los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y excluir toda forma de abuso, maltrato, desvalorización o castigo cruel, inhumano o degradante;
- Que** el artículo 92 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece que el Código de Convivencia forma parte del Plan Educativo Institucional (PEI) y contiene los acuerdos y compromisos que constituyen las directrices destinadas a regir a la comunidad educativa para garantizar los derechos de los estudiantes y consolidar un entorno seguro, saludable, de convivencia armónica y cultura de paz propicia para el aprendizaje;
- Que** el artículo 252, numeral 8, del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural establece como competencia del Rector o Director de la institución educativa garantizar la convivencia armónica de los miembros de la institución educativa y, en casos de conflictos escolares, aplicar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos conforme a la Ley y al Reglamento;
- Que** los artículos 334 al 337 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural establecen disposiciones relativas a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, su finalidad, principios y procedimiento, incluyendo el diálogo, la voluntariedad, flexibilidad, neutralidad, inmediatez, legalidad, honestidad, respeto al debido proceso, restauración y reparación;
- Que** la Corte Constitucional del Ecuador, mediante Sentencia No. 456-20-JP/21, de 10 de noviembre de 2021, ha desarrollado criterios relacionados con la convivencia educativa, la participación de los integrantes de la comunidad educativa y la necesidad de que los mecanismos de resolución de conflictos consideren la protección de derechos, la participación y una finalidad educativa y restaurativa;
- Que** mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-00038-A, de 21 de octubre de 2022, se expidieron las "Herramientas para la construcción de los instrumentos de la gestión escolar: Propuesta Pedagógica, Plan Educativo Institucional y Código de Convivencia", como instrumentos metodológicos para orientar la construcción participativa de los instrumentos de gestión escolar;



**UNIDAD EDUCATIVA
PARTICULAR SANTA
MARÍA DE LOS ÁNGELES**

Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada

PERIODO LECTIVO 2026-2027

CONSEJO EJECUTIVO

- Que** mediante Acuerdo Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A, de 16 de abril de 2026, el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura expidió la "Normativa para la aplicación de medidas socioeducativas o disciplinarias; y, de abordaje de conflictos, por parte de las máximas autoridades de los establecimientos educativos";
- Que** el Acuerdo Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A es de aplicación obligatoria para las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación y establece disposiciones para el abordaje de conflictos escolares mediante mecanismos alternativos de resolución de conflictos, prácticas educativas restaurativas y aplicación de medidas educativas disciplinarias, garantizando el debido procedimiento;
- Que** el artículo 13 del Acuerdo Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A establece que el Código de Convivencia forma parte del Plan Educativo Institucional, tiene una vigencia de cuatro (4) años y deberá determinar las medidas educativas disciplinarias y el catálogo de infracciones en estricto apego a la Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General y la normativa ministerial vigente;
- Que** los artículos 14 al 20 del Acuerdo Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A establecen disposiciones relativas a la gestión de conflictos escolares, mecanismos alternativos de resolución, restauración, reparación, criterios para identificar conflictos, detección de situaciones, procedimiento de actuación y espacios seguros y confidenciales para su tratamiento;
- Que** el artículo 21 del Acuerdo Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A establece la conformación de la instancia de resolución de conflictos mediante la participación de un cargo directivo delegado por la máxima autoridad de la institución educativa, instancia que funcionará durante el año lectivo;
- Que** los artículos 25 al 28 del Acuerdo Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A establecen disposiciones para los casos en que los conflictos no puedan ser resueltos mediante mecanismos alternativos, el incumplimiento de acuerdos, la reincidencia y la atención de estudiantes en condición de vulnerabilidad, garantizando las condiciones de accesibilidad, comunicación y acompañamiento que correspondan;
- Que** los artículos 29 al 33 del Acuerdo Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A establecen las competencias de las máximas autoridades institucionales respecto de las medidas educativas disciplinarias, las faltas que pueden ser gestionadas institucionalmente, los criterios de proporcionalidad y gradualidad, los casos excepcionales y las medidas de protección destinadas a garantizar la permanencia educativa;
- Que** el artículo 31 del Acuerdo Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A dispone que las autoridades educativas priorizarán procesos de reflexión guiada, acuerdos reparatorios y acciones de servicio educativo con sentido pedagógico, desde un enfoque de justicia restaurativa, observando la proporcionalidad, gradualidad y resolución por escrito;
- Que** el Acuerdo Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A establece que las instituciones educativas deben activar las rutas y protocolos correspondientes frente a situaciones de riesgo o vulneración y garantizar, cuando corresponda, la continuidad educativa y las medidas de protección de los estudiantes;

"Educamos con la pedagogía del amor y el carisma de Adorar, Reparar y Servir"

Av. 25 de Julio y Callejón Bertha Valverde

(04) 5012626 - 097939 3362

info@smda.edu.ec

GUAYAQUIL - ECUADOR

@uesma





**UNIDAD EDUCATIVA
PARTICULAR SANTA
MARÍA DE LOS ÁNGELES**

Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada

PERIODO LECTIVO 2026-2027

CONSEJO EJECUTIVO

- Que** el referido Acuerdo Ministerial derogó expresamente el Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A, de 18 de noviembre de 2023, por lo que los procedimientos institucionales deben adecuarse al régimen actualmente vigente;
- Que** de conformidad con la disposición transitoria del Acuerdo Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A, las instituciones educativas deben adecuar sus Códigos de Convivencia a las disposiciones establecidas en dicho instrumento normativo;
- Que** el Código de Convivencia constituye un instrumento institucional que fortalece la convivencia armónica, la cultura de paz, la participación, la corresponsabilidad, la prevención de conflictos y la protección integral de los derechos de los integrantes de la comunidad educativa;
- Que** la Unidad Educativa Particular "Santa María de los Ángeles", en cumplimiento de la normativa educativa vigente y de los lineamientos establecidos por la Autoridad Educativa Nacional, desarrolló el proceso participativo de elaboración y actualización de su Código de Convivencia, considerando las características y necesidades propias de la institución, su contexto educativo, los resultados del diagnóstico institucional, los acuerdos y compromisos de convivencia y las disposiciones normativas vigentes;
- Que** en el proceso de construcción y actualización del Código de Convivencia participaron los diferentes actores de la comunidad educativa, mediante mecanismos institucionales destinados a promover el diálogo, la participación, la corresponsabilidad y la construcción de acuerdos y compromisos;
- Que** el Código de Convivencia incorpora los principios de participación, respeto a los derechos humanos, interés superior de niñas, niños y adolescentes, debido proceso, igualdad y no discriminación, prevención de la violencia, convivencia armónica, corresponsabilidad, cultura de paz y enfoque restaurativo;
- Que** el Código de Convivencia ha sido revisado y analizado considerando especialmente las disposiciones del Acuerdo Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A, en particular aquellas relacionadas con la gestión de conflictos, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, prácticas restaurativas, medidas educativas disciplinarias, catálogo de infracciones, debido procedimiento y competencias de las autoridades institucionales;
- Que** las Disposiciones Regulatorias Institucionales Complementarias, incorporadas como anexos al Código de Convivencia, han sido elaboradas para establecer procedimientos y disposiciones institucionales complementarias que permitan una adecuada organización, prevención, atención y seguimiento de situaciones relacionadas con la convivencia y la gestión institucional;
- Que** las referidas Disposiciones Regulatorias Institucionales Complementarias deberán aplicarse siempre de manera subordinada y concordante con la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General, el Código de la Niñez y Adolescencia y demás normativa emitida por la Autoridad Educativa Nacional;
- Que** en sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo de la Unidad Educativa Particular "Santa María de los Ángeles", correspondiente al Acta No. 05, celebrada el 18 de agosto de 2026, se realizó la revisión, análisis y consideración del Código de Convivencia Institucional y sus Disposiciones Regulatorias Institucionales Complementarias y Anexos;

"Educamos con la pedagogía del amor y el carisma de Adorar, Reparar y Servir"

Av. 25 de Julio y Callejón Bertha Valverde

(04) 5012626 - 097939 3362

info@smda.edu.ec

GUAYAQUIL - ECUADOR

@uesma





**UNIDAD EDUCATIVA
PARTICULAR SANTA
MARÍA DE LOS ÁNGELES**

Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada

PERIODO LECTIVO 2026-2027

CONSEJO EJECUTIVO

Que una vez revisado y analizado el documento, los miembros del Consejo Ejecutivo realizaron las observaciones y consideraciones pertinentes y manifestaron su conformidad con el Código de Convivencia de la Unidad Educativa Particular "Santa María de los Ángeles" y sus documentos integrantes;

Que corresponde al Consejo Ejecutivo aprobar los instrumentos institucionales que orientan y regulan, dentro del ámbito de competencia institucional, la convivencia de la comunidad educativa, garantizando su concordancia con la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General, el Código de la Niñez y Adolescencia, la jurisprudencia constitucional y las disposiciones emitidas por la Autoridad Educativa Nacional;

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias que le corresponden,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Aprobar el "**CÓDIGO DE CONVIVENCIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES**", como instrumento institucional que forma parte del Plan Educativo Institucional (PEI) y que contiene los acuerdos y compromisos destinados a orientar la convivencia de la comunidad educativa, garantizar los derechos de los estudiantes y contribuir a la consolidación de un entorno seguro, saludable, armónico y de cultura de paz. El Código de Convivencia tendrá una vigencia de cuatro (4) años, correspondiente al período 2026-2030, conforme a la normativa educativa vigente.

ARTÍCULO 2.- APROBAR LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS INSTITUCIONALES COMPLEMENTARIAS

Aprobar como parte integrante del Código de Convivencia las "**DISPOSICIONES REGULATORIAS INSTITUCIONALES COMPLEMENTARIAS**", organizadas en los anexos que constan en la versión oficial aprobada del Código. Estas disposiciones tendrán como finalidad establecer normas, procedimientos y mecanismos institucionales complementarios que permitan desarrollar y aplicar los principios, acuerdos y compromisos contenidos en el Código de Convivencia. Su aplicación se limitará al ámbito de competencia de la institución educativa y deberá sujetarse en todo momento a la normativa nacional vigente.

ARTÍCULO 3.- ALCANCE

El Código de Convivencia y sus Disposiciones Regulatorias Institucionales Complementarias serán aplicables, dentro del ámbito de sus derechos, deberes, responsabilidades y competencias, a los integrantes de la comunidad educativa de la Unidad Educativa Particular "Santa María de los Ángeles", incluyendo estudiantes, madres, padres de familia y/o representantes legales, docentes, autoridades, personal administrativo, personal de apoyo y demás integrantes de la comunidad educativa.

ARTÍCULO 4.- FINALIDAD

El Código de Convivencia tendrá como finalidad fortalecer una cultura institucional basada en el respeto, la participación, la inclusión, la corresponsabilidad, la prevención de la violencia, la cultura de paz, la resolución pacífica de conflictos y la convivencia armónica. Su aplicación tendrá

"Educamos con la pedagogía del amor y el carisma de Adorar, Reparar y Servir"

Av. 25 de Julio y Callejón Bertha Valverde

(04) 5012626 - 097939 3362

info@smda.edu.ec

GUAYAQUIL - ECUADOR

@uesma





carácter educativo, preventivo, formativo y restaurativo, sin perjuicio de las medidas educativas disciplinarias que correspondan conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 5.- PREVALENCIA DE LA NORMATIVA NACIONAL

Las disposiciones del Código de Convivencia y de las Disposiciones Regulatorias Institucionales Complementarias se aplicarán en estricto apego a la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General, el Código de la Niñez y Adolescencia, la jurisprudencia constitucional y la normativa expedida por la Autoridad Educativa Nacional. En caso de contradicción entre una disposición institucional y una norma de superior jerarquía o una disposición posterior de la Autoridad Educativa Nacional, prevalecerá la normativa de superior jerarquía y la normativa nacional vigente.

ARTÍCULO 6.- IMPLEMENTACIÓN

Disponer la implementación, aplicación y cumplimiento del Código de Convivencia y de sus documentos integrantes por parte de los miembros de la comunidad educativa, de acuerdo con sus respectivos derechos, deberes, responsabilidades y competencias.

ARTÍCULO 7.- MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Disponer que los conflictos escolares que correspondan al ámbito de competencia institucional sean abordados mediante los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, conforme a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General, el Acuerdo Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A y el procedimiento establecido en el Código de Convivencia. Estos mecanismos observarán los principios de voluntariedad, participación, confidencialidad, flexibilidad, neutralidad, inmediatez, legalidad, honestidad, respeto al debido proceso, restauración y reparación.

ARTÍCULO 8.- INSTANCIA INSTITUCIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Disponer la implementación y funcionamiento de la instancia institucional de resolución de conflictos, de conformidad con el artículo 21 del Acuerdo Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A. La máxima autoridad institucional realizará la delegación correspondiente y dispondrá su socialización a la comunidad educativa. La instancia funcionará durante el año lectivo y desarrollará sus actuaciones conforme al procedimiento establecido en el Código de Convivencia y la normativa vigente.

ARTÍCULO 9.- PRÁCTICAS EDUCATIVAS RESTAURATIVAS

Disponer que la institución educativa promueva y aplique, cuando corresponda, prácticas educativas restaurativas como acciones complementarias para la prevención y abordaje de conflictos, fortaleciendo las relaciones, la responsabilidad, la reparación y el sentido de comunidad.

ARTÍCULO 10.- MEDIDAS EDUCATIVAS DISCIPLINARIAS

Disponer que las medidas educativas disciplinarias sean aplicadas únicamente cuando correspondan conforme a la normativa vigente y al Código de Convivencia, observando el debido procedimiento, la proporcionalidad, gradualidad, razonabilidad, interés superior de niñas, niños y adolescentes y demás garantías aplicables. Se priorizarán, conforme al Acuerdo Nro. MINEDEC-



**UNIDAD EDUCATIVA
PARTICULAR SANTA
MARÍA DE LOS ÁNGELES**

Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada

PERIODO LECTIVO 2026-2027

CONSEJO EJECUTIVO

MINEDEC-2026-00028-A, procesos de reflexión guiada, acuerdos reparatorios y acciones de servicio educativo con sentido pedagógico, desde un enfoque de justicia restaurativa. No podrán imponerse medidas o sanciones arbitrarias, discrecionales o que no se encuentren previstas o sustentadas en la normativa que rige el Sistema Nacional de Educación.

ARTÍCULO 11.- CATÁLOGO DE INFRACCIONES

El Código de Convivencia deberá contener y mantener actualizado el catálogo de infracciones aplicable dentro del ámbito institucional, en estricto apego a la Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General y el Acuerdo Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A. El catálogo institucional podrá desarrollar y complementar las conductas previstas en la normativa nacional, sin contradecirlas ni establecer sanciones no permitidas por el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO 12.- CASOS QUE EXCEDEN LA COMPETENCIA INSTITUCIONAL

En los casos de violencia escolar, acoso escolar, hostigamiento académico, situaciones que involucren al personal educativo o administrativo, delitos u otras circunstancias cuya competencia corresponda a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos o a otras autoridades competentes, la institución educativa procederá conforme a la normativa vigente. La institución deberá realizar, según corresponda, las acciones inmediatas de protección, contención, acompañamiento, notificación y activación de las rutas y protocolos establecidos por la Autoridad Educativa Nacional.

ARTÍCULO 13.- PROTECCIÓN Y CONTINUIDAD EDUCATIVA

En las situaciones que impliquen riesgos psicosociales o vulneración de derechos, la institución educativa adoptará las medidas de protección que correspondan dentro de sus competencias, procurando garantizar la continuidad y permanencia educativa de los estudiantes y evitando la revictimización.

ARTÍCULO 14.- ATENCIÓN A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

En los procedimientos de resolución de conflictos y aplicación de medidas educativas disciplinarias se garantizarán las condiciones de accesibilidad, comunicación y acompañamiento que requieran los estudiantes en situación de vulnerabilidad. Cuando corresponda, se contará con la participación de los profesionales o servicios especializados previstos en la normativa educativa vigente.

ARTÍCULO 15.- SOCIALIZACIÓN

Disponer la socialización del Código de Convivencia y de las Disposiciones Regulatorias Institucionales Complementarias con estudiantes, madres, padres de familia y/o representantes legales, personal docente, autoridades, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa. La socialización deberá realizarse al inicio de cada periodo lectivo y cada vez que se produzcan modificaciones relevantes.

ARTÍCULO 16.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Disponer que las autoridades y responsables institucionales realicen el seguimiento, evaluación y revisión periódica de la aplicación del Código de Convivencia y sus documentos integrantes.

"Educamos con la pedagogía del amor y el carisma de Adorar, Reparar y Servir"

Av. 25 de Julio y Callejón Bertha Valverde

(04) 5012626 - 097939 3362

info@smda.edu.ec

@uesma

GUAYAQUIL - ECUADOR





**UNIDAD EDUCATIVA
PARTICULAR SANTA
MARÍA DE LOS ÁNGELES**

Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada

PERIODO LECTIVO 2026-2027

CONSEJO EJECUTIVO

Los resultados del seguimiento servirán para identificar oportunidades de mejora y, cuando corresponda, proponer reformas o actualizaciones.

ARTÍCULO 17.- ACTUALIZACIÓN Y REFORMA

Cualquier modificación, actualización o reforma del Código de Convivencia o de sus Disposiciones Regulatorias Institucionales Complementarias deberá realizarse mediante el procedimiento institucional correspondiente y en observancia de la normativa vigente. Cuando se expida nueva normativa nacional que incida directamente en el contenido del Código o sus anexos, la institución deberá realizar las adecuaciones necesarias.

ARTÍCULO 18.- RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN

Encargar al Vicerrectorado, Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), Inspección y demás instancias institucionales competentes, según corresponda, la implementación, seguimiento y aplicación de las disposiciones del Código de Convivencia dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones.

ARTÍCULO 19.- CUSTODIA DOCUMENTAL

Disponer a la Secretaría de la institución la custodia del Código de Convivencia aprobado y de los documentos que sustentan su proceso de construcción participativa, revisión, aprobación, socialización, seguimiento y actualización.

La Secretaría mantendrá la versión oficial vigente del Código de Convivencia y de sus anexos.

ARTÍCULO 20.- REGISTRO

Disponer a la máxima autoridad institucional realizar las acciones administrativas correspondientes para el registro del Código de Convivencia en el sistema informático dispuesto por la Autoridad Educativa Nacional, conforme a los mecanismos establecidos para el efecto. El registro tendrá el carácter que determine la normativa de la Autoridad Educativa Nacional y no sustituirá la aprobación institucional correspondiente.

ARTÍCULO 21.- RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES

Las autoridades y responsables institucionales deberán aplicar el Código de Convivencia y sus documentos integrantes dentro del ámbito de sus competencias, garantizando el respeto de los derechos de los integrantes de la comunidad educativa y observando las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y ministeriales vigentes.

ARTÍCULO 22.- VIGENCIA

El Código de Convivencia de la Unidad Educativa Particular Santa María de los Ángeles, conjuntamente con las Disposiciones Regulatorias Institucionales Complementarias y demás anexos que formen parte integral del mismo, **tendrá una vigencia de cuatro (4) años, correspondiente al período 2026-2030**, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el artículo 13 del Acuerdo Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A. La vigencia del Código no impedirá que durante dicho período se realicen las actualizaciones, reformas o adecuaciones que resulten necesarias por cambios normativos, necesidades institucionales o resultados del seguimiento y evaluación.

"Educamos con la pedagogía del amor y el carisma de Adorar, Reparar y Servir"

Av. 25 de Julio y Callejón Bertha Valverde

(04) 5012626 - 097939 3362

info@smda.edu.ec

@uesma



GUAYAQUIL - ECUADOR



**UNIDAD EDUCATIVA
PARTICULAR SANTA
MARÍA DE LOS ÁNGELES**

Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada

PERIODO LECTIVO 2026-2027

CONSEJO EJECUTIVO

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA. - ADECUACIÓN DE INSTRUMENTOS

La institución educativa adecuará, actualizará o reformará, de ser necesario, los procedimientos, formatos, protocolos internos, registros, disposiciones regulatorias institucionales complementarias y demás instrumentos relacionados con la convivencia escolar, a fin de garantizar su concordancia con el Acuerdo Nro. MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A, la normativa educativa vigente y las disposiciones posteriores que emita la Autoridad Educativa Nacional.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - ENTRADA EN VIGENCIA

El Código de Convivencia de la Unidad Educativa Particular "Santa María de los Ángeles", conjuntamente con las Disposiciones Regulatorias Institucionales Complementarias, anexos, procedimientos y demás documentos que forman parte integral del mismo, entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Ejecutivo y tendrá una duración de cuatro (4) años, correspondiente al período 2026-2030, sin perjuicio de las acciones de registro, socialización, seguimiento, evaluación, actualización o demás procedimientos que correspondan conforme a la normativa emitida por la Autoridad Educativa Nacional.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Rectorado de la Unidad Educativa Particular "Santa María de los Ángeles", en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Hna. Mgtr. Gloria María Orellana R.
RECTORA

Mgtr. Ronny Salamea Castro
PRIMER VOCAL PRINCIPAL

Mgtr. Carlos Urbina Jordan
TERCER VOCAL PRINCIPAL



Mgtr. Mónica Romo Bazán
VICERRECTORA

Mgtr. Darwin Pinargote Franco
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL

Cpa. Roxana Murillo Chóez
SECRETARIA

"Educamos con la pedagogía del amor y el carisma de Adorar, Reparar y Servir"

Av. 25 de Julio y Callejón Bertha Valverde

(04) 5012626 - 097939 3362

info@smda.edu.ec

GUAYAQUIL - ECUADOR

@uesma



Lugar y fecha de emisión del certificado: **Guayaquil, 03 de Septiembre del 2026**

Fecha de caducidad del certificado: **03-09-2030**

N°: MINEDEC-REG-CC-2026-09-09H00078

Por haber cumplido con los requisitos en el marco legal vigente **ACUERDO No. MINEDUC-MINEDUC-2022-00038-A**, el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura emite el siguiente:

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

a favor de la Institución Educativa **UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "SANTA MARÍA DE LOS ANGELES"**,
con **AMIE 09H00078**


CPA. CARLOS FEDERICO ANSALDO CRUZ
DIRECTOR DISTRITAL DEL DISTRITO 09D02 XIMENA -2



Notas:

La presente certificación podrá ser descargada mediante el enlace remitido al correo electrónico **info@smda.edu.ec**

Todos los documentos presentados para la obtención del certificado serán de total responsabilidad de la máxima autoridad de institución educativa solicitante.

El titular de la certificación autoriza al Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, el tratamiento de los datos personales establecidos en el presente documento.

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí establecida.



Paz y Bien

*“Educamos con la pedagogía del amor y el
carisma de Adorar, Reparar y Servir.”*

